



**ACTA NÚMERO 11/21 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES, DÍA 1 DE JULIO DE 2021.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del jueves, día uno de julio del dos mil veintiuno, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

**Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados (Alcalde)  
D<sup>a</sup>. Susana Carillo Aparicio  
D. María Teresa Porras Teruel  
D. Carlos Conde O'Donnell  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D<sup>a</sup>. María Rosa Sánchez Jiménez  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D. Raúl López Maldonado  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Avelino de Barrionuevo Gener  
D. Jacobo Florido Gómez  
D. José del Río Escobar  
D<sup>a</sup>. Ruth Susana Sarabia García  
D. Luis Verde Godoy

**Grupo Municipal Adelante Málaga**

D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez  
D<sup>a</sup>. Francisca Macías Luque  
D. Nicolás Eduardo Sguiglia

**Grupo Municipal Socialista:**

D. Daniel Pérez Morales  
D<sup>a</sup>. María Begoña Medina Sánchez  
D. Mariano Ruiz Araujo  
D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D. Salvador Trujillo Calderón  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz  
D. Pablo Orellana Smith  
D<sup>a</sup>. Alicia Murillo López  
D. Jorge Miguel Quero Mesa  
D<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Aranda  
D. Rubén Viruel del Castillo  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales

**Grupo Municipal Ciudadanos  
-Partido de la Ciudadanía**

D<sup>a</sup>. Noelia Losada Moreno

**Concejal no adscrito**

D. Juan Cassá Lombardía

**Secretaria General del Pleno, por sustitución, el Oficial Mayor:** D. Juan Ramón Orense Tejada

Estuvieron presentes también el Interventor General Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno (hasta el punto U.4), y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

**PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**



## SECRETARÍA GENERAL ACTAS

Pág.

PUNTO Nº 1.-	Aprobación de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria de 27 de mayo de 2021, la sesión extraordinaria urgente de 28 de mayo de 2021 y la sesión extraordinaria de 9 de junio de 2021.....	7
--------------	--	---

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

PUNTO Nº 2.-	Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la Tasa por visitas y aprovechamiento especial de espacios de dominio público de los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro. (24-06-21. Punto nº 1).....	8
--------------	--	---

PUNTO Nº 3.-	Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación inicial de la Ordenanza nº 36, reguladora del Precio Público por visitas a los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro. (24-06-21. Punto nº 2).....	11
--------------	--	----

PUNTO Nº 4.-	Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de subsanación de errores en Bases de Ejecución y en listado de inversiones financiadas con préstamos del Presupuesto 2021. (24-06-21. Punto nº 3).....	16
--------------	--	----

PUNTO Nº 5.-	Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de Cambio de Finalidad de inversión del Distrito Campanillas del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021.- (24-06-21. Punto nº 4).....	18
--------------	--	----

PUNTO Nº 6.-	Dictamen relativo a Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de aprobación del Primer Expediente de Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto para 2021.- (24-06-21. Punto nº 5).....	19
--------------	---	----

PUNTO Nº 7.-	Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la Digitalización del pequeño comercio en la ciudad de Málaga.- (24-06-21. Punto nº 6).....	25
--------------	---	----

PUNTO Nº 8.-	Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al desarrollo del proyecto	
--------------	--	--



estratégico “Distrito Audiovisual de Málaga.- (24-06-21.  
Punto nº 8)..... 27

**COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD,  
VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA,  
BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO,  
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

PUNTO Nº 9.-	Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura para la aprobación del precio público para las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura “NOCHES DE GIBRALFARO 2021”. (24-06-21. Punto nº 2).....	31
PUNTO nº 10.-	Dictamen referido a Moción Institucional relativa al “Día del Orgullo LGTBI”. (24-06-21. Punto nº 3) .....	33
PUNTO Nº 11.-	Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Adelante Málaga relativa al Apoyo a la propuesta de la Coordinadora Estatal de Pensionistas en defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE). (24-06-21. Punto nº 5).....	38
PUNTO Nº 12.-	Dictamen relativo a Moción conjunta del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Adelante Málaga, referida a la negativa al cierre de la Escuela Municipal Infantil “Colores de Málaga”. (24-06-21. Punto nº 6).....	41

**COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,  
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN  
URBANA**

PUNTO Nº 13.-	Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, referida a los trabajadores y trabajadoras de la bolsa IMFE de Limasa III. (21-06-21. Punto nº 2).....	44
PUNTO Nº 14.-	Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la gestión de los huertos urbanos en la ciudad de Málaga. (21-06-21. Punto nº 3) .....	48
PUNTO Nº 15.-	Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la realización de mejoras y dotaciones en el nuevo parque de Martiricos. (21-06-21. Punto nº 4).....	52



- PUNTO Nº 16.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Adelante Málaga, referida a la revitalización y uso medioambiental y social de solares vacíos. (21-06-21. Punto nº 5)..... 55

### **COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

- PUNTO Nº 17.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, Dña. Remedios Ramos Sánchez, relativa a garantías de participación ciudadana y transparencia en la valoración de la idoneidad de la zona azul en Huelin y Cruz de Humilladero. (21-06-21. Punto nº 4)..... 59
- PUNTO Nº 18.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Alicia Murillo López, relativa a la necesidad de que llegue una línea de autobús a calle José Carrión de Mula y su entorno. (21-06-21. Punto nº 5)..... 62
- PUNTO Nº 19.- Dictamen relativo a Moción del Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Jorge M. Quero Mesa, referida a las condiciones laborales de los/las trabajadores/as de SMASSA. (21-06-21. Punto nº 6) ..... 64
- PUNTO Nº 20.- Dictamen referido a Moción del Concejel Delegado del Área de Seguridad, D. Avelino Barrionuevo Gener, relativa al ingreso en la Orden al Mérito de los Policías Locales de Andalucía de los agentes pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local de Málaga: Oficial D. Alberto Ferrer Medina -a título póstumo-, D. Álvaro Giral Ripol, D. Juan Antonio Campos Ríos y D. Juan Manuel Martín Pérez. (21-06-21. Punto nº 7) ..... 67

### **COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO**

- PUNTO Nº 21.- Dictamen referido a Moción de la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, Dña. Remedios Ramos Sánchez y la Concejala Portavoz adjunta, Dña. Francisca Macías Luque, relativa a garantías de participación ciudadana y buen gobierno. (31-05-21. Punto nº 3)..... 84
- PUNTO Nº 22.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, Dña. Remedios Ramos Sánchez y la Concejala Portavoz adjunta, Dña.



Francisca Macías Luque, relativa a garantías de transparencia en la ejecución presupuestaria. (31-05-21. Punto nº 4).....	88
---	----

## PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO Nº U1.-	Propuesta de Carácter Urgente que presenta la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, proponiendo la Aprobación relativa a la “Modificación del art.6 de los Estatutos Sociales” de la Sociedad Mercantil “SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III. S.A.”.....	92
PUNTO Nº U2.-	Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la Aprobación del tercer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 .....	95
PUNTO Nº U3.-	Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda Proponiendo la Aprobación del cuarto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 .....	98
PUNTO Nº U4.-	Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la Propuesta de nombramiento de vocales titulares y suplentes en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales.....	100
PUNTO Nº U5.-	Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa a la falta de personal en las oficinas del SEPE .....	101
PUNTO Nº U6.-	Moción Institucional en defensa del Servicio Postal Público de Correos en la provincia de Málaga .....	103
PUNTO Nº U7.-	Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa a la necesidad de implementar mejoras en el programa FEGA de reparto de alimentos .....	106
PUNTO Nº U8.-	Moción urgente del Grupo Municipal Socialista relativa a la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística para todo el término municipal .....	109
PUNTO Nº U9.-	Moción urgente del Grupo Municipal Adelante Málaga relativa a la gratuidad del Servicio de Transporte Colectivo de la EMT para los menores de 16 años .....	111
PUNTO Nº U10.-	Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos en rechazo al indulto otorgado por el Gobierno Central a los	



políticos condenados por los delitos de sedición y malversación de fondos públicos ..... 115

## MOCIONES

- PUNTO Nº 23.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a sustitución de Consejera representante en el Distrito nº 9 Campanillas. .... 120
- PUNTO Nº 24.- Propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a cambios de representantes en Juntas Municipales de Distrito. .... 121
- PUNTO Nº 25.- Moción del Grupo Municipal Popular para exigir al gobierno de España que respete las decisiones judiciales y rechazar los indultos concedidos a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición..... 117
- PUNTO Nº 26.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la necesidad de atajar los problemas de convivencia surgidos en diferentes espacios de la ciudad..... 133
- PUNTO Nº 27.- Moción del Grupo Municipal Adelante Málaga relativa a un nuevo impulso a la Accesibilidad Universal en Málaga. .... 124
- PUNTO Nº 28.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos en relación al nuevo sistema de tarificación eléctrica y el encarecimiento provocado en el consumo eléctrico y a la reducción del IVA repercutido al consumo eléctrico sin condiciones. .... 136
- PUNTO Nº 29.- Moción del Grupo Municipal Popular relativa a los extranjeros extracomunitarios que quieren venir a España a teletrabajar..... 138
- PUNTO Nº 30.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la supresión de unidades escolares en centros públicos de nuestra ciudad para el próximo curso escolar. .... 122
- PUNTO Nº 31.- Moción del Grupo Municipal Adelante Málaga sobre la transformación de usos en el Centro Histórico para favorecer la convivencia, la seguridad y la sostenibilidad económica y ambiental. .... 130

## SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

### *Actividad de Control del Pleno.*

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).



## COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO Nº 32.-	Conocimiento del Pleno de Resoluciones del Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Carlos M. Conde O'Donnell, de fechas 1 y 24 de junio de 2021, relativas a la aprobación y cumplimiento del Tercer y Séptimo Expedientes de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021, respectivamente. ....	141
PUNTO Nº 33.-	Conocimiento del Pleno del Escrito del Grupo Municipal Adelante Málaga relativo a los cargos de representación de dicho Grupo Municipal. ....	142
PUNTO Nº 34.-	Conocimiento del Pleno de la Aprobación de la Propuesta de modificación presupuestaria del ejercicio 2021 para la Empresa Municipal Málaga Deporte y Eventos. ....	142
PUNTO Nº 35.-	Conocimiento del Pleno de la Aprobación Definitiva de la Ordenanza Específica reguladora de la ayuda a personas propietarias de viviendas con escasos recursos económicos para el mantenimiento de su medio habitual. ....	143
PUNTO Nº 36.-	Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. ....	143
PUNTO Nº 37.-	Información del Equipo de Gobierno. ....	143

## RUEGOS Y PREGUNTAS

### PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

#### SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.-	<b>APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MAYO DE 2021, LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 28 DE MAYO DE 2021 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 9 DE JUNIO DE 2021.</b>
--------------	---

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=14.0&endsAt=84.0>



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a las Actas correspondientes a la sesión ordinaria de 27 de mayo de 2021, la sesión extraordinaria urgente de 28 de mayo de 2021 y la sesión extraordinaria de 9 de junio de 2021.

## **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7, REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=84.0&endsAt=85.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 10 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS Y POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO**

*De conformidad con el artículo 134.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, tras la aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local, el 14 de mayo de 2021 se abrió un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión. Transcurrido el citado plazo y no constando la presentación de enmiendas, con esta Propuesta se eleva a definitiva la presentada con fecha 27 de mayo por esta Delegación al Pleno y en consecuencia, visto cuanto antecede y en base a los*



antecedentes que constan en el expediente, se propone a la Comisión la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Dictaminar favorablemente la aprobación del proyecto de la Ordenanza Fiscal número 7, reguladora de la tasa por visitas y por aprovechamiento especial de espacios de dominio público de los monumentos Alcazaba y Gibralfaro, al objeto de su traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación INICIAL, siendo su texto íntegro es del siguiente tenor literal:

**<ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.**

**Preámbulo**

La presente Ordenanza se enmarca dentro de la potestad financiera y tributaria que, para las Entidades Locales, contempla el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y, en particular en la regulación que respecto a los tributos que se realiza en el Capítulo III del Título I de dicho Texto Refundido.

Asimismo, el contenido de la Ordenanza se adecua a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. De este modo, la norma persigue un interés general al permitir asegurar el correcto funcionamiento de la administración local, dotándose este Ayuntamiento de los recursos adecuados tanto para el normal funcionamiento de los servicios de competencia municipal, como para el cumplimiento del resto de obligaciones que le son propias. La norma no conlleva la restricción de derechos de los particulares, establece las medidas imprescindibles para cumplir su objetivo y quedan justificados suficientemente los objetivos que persigue.

**ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA**

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la "Tasa por aprovechamiento especial de espacios de dominio público de los monumentos Alcazaba y Castillo Gibralfaro" que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto refundido.

**ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE**

Constituyen el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial de dominio público en espacios de ambos monumentos para la realización de eventos, filmaciones y reportajes fotográficos.

**ARTÍCULO 3º.- SUJETO PASIVO**



*Son sujetos pasivos de la tasa todas aquellas personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente los espacios de los monumentos.*

*El Ayuntamiento se reserva el derecho de desestimar la utilización especial de los espacios, cuando le asistan razones para ello.*

#### **ARTÍCULO 4º.- CUOTA TRIBUTARIA**

*La cuota tributaria a satisfacer será la fijada en la tarifa contenida en el artículo siguiente.*

#### **ARTÍCULO 5º.- TARIFAS**

*Las tarifas a aplicar en la presente ordenanza se estructuran en los siguientes epígrafes:*

- |  |         |
|--|---------|
| • Cesión espacios Alcazaba Patio de los Surtidores (hasta 50 personas) | 600 €   |
| • Cesión espacios Alcazaba Patio de Armas (hasta 100 personas)         | 900 €   |
| • Filmaciones (por jornada en ambos monumentos)                        | 1.500 € |
| • Reportajes fotográficos (en ambos monumentos)                        | 100 €   |
| • Cesión espacio Plaza de Armas de Gibralfaro (hasta 500 personas)     | 3.000 € |
| • Cesión espacio Pozo Airón de Gibralfaro (hasta 200 personas)         | 1.800 € |
| • Cesión espacio Hornos de Pan de Gibralfaro (hasta 200 personas)      | 1.800 € |

#### **ARTÍCULO 6º.- DEVENGO**

*Se devenga la tasa de los aprovechamientos especiales cuando se autorice o conceda el derecho al aprovechamiento solicitado o cuando se produzca su efectivo uso, de no mediar la debida autorización.*

*En ningún caso procederá el reintegro de la misma salvo que, por causa imputable a la corporación, no se pueda realizar el aprovechamiento pretendido previo ingreso de la tasa por los interesados.*

#### **ARTÍCULO 7.- INGRESO**

*Se llevará a cabo la gestión en régimen de autoliquidación.*

#### **ARTÍCULO 8.- INFRACCIONES Y SANCIONES**

*En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulador en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.*



### **DISPOSICIÓN FINAL.-**

*La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y mantendrá su vigencia hasta su modificación o derogación expresas.”*

**Segundo.-** *Someter a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

**Tercero.-** *Entender definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra la misma en el período de exposición pública.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2).*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 Reguladora de la Tasa por visitas y por aprovechamiento especial de espacios de dominio público de los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA Nº 36, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VISITAS A LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:



<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=85.0&endsAt=86.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 10 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA Nº 36 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VISITAS A LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO**

*De conformidad con el artículo 134.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, tras la aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local, el 14 de mayo de 2021 se abrió un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión. Transcurrido el citado plazo y no constando la presentación de enmiendas, con esta Propuesta se eleva a definitiva la presentada con fecha 27 de mayo por esta Delegación al Pleno y en consecuencia, visto cuanto antecede y en base a los antecedentes que constan en el expediente, se propone a la Comisión la adopción de los siguientes Acuerdos:*

**Primero.-** *Dictaminar favorablemente la aprobación del proyecto de la Ordenanza número 36, reguladora del Precio Público por visitas a los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro, al objeto de su traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación INICIAL, siendo su texto íntegro del siguiente tenor literal:*

**“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VISITAS A LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.**

#### **Preámbulo**

*La presente Ordenanza se enmarca dentro de la potestad financiera y tributaria que, para las Entidades Locales, contempla el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y, en particular en la regulación que respecto a los precios públicos se realiza en dicha norma.*

*Asimismo, el contenido de la Ordenanza se adecua a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. De este modo, la norma persigue un interés general al permitir asegurar el correcto funcionamiento de la administración local, dotándose este Ayuntamiento de los recursos adecuados tanto para el normal funcionamiento de los servicios de competencia municipal, como para el cumplimiento del resto de obligaciones que le*



*son propias. La norma no conlleva la restricción de derechos de los particulares, establece las medidas imprescindibles para cumplir su objetivo y quedan justificados suficientemente los objetivos que persigue.*

#### **ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA**

*En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece "El precio público por visitas a los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro", que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 127 del citado texto refundido.*

#### **ARTÍCULO 2º.- OBJETO**

*Constituyen el objeto del precio público la prestación de servicios relacionados con las visitas a los monumentos de la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro.*

#### **ARTÍCULO 3º.- OBLIGADOS AL PAGO**

*Están obligados al pago del precio público todas aquellas personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria a quienes se les expida las entradas de acceso a los monumentos.*

#### **ARTÍCULO 4º.- CUANTÍA**

*La cuantía de los precios públicos a satisfacer será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada una de las modalidades previstas.*

#### **ARTÍCULO 5º.- TARIFAS**

*Las tarifas a aplicar en la presente ordenanza se estructuran en los siguientes epígrafes:*

*Visitas:*

- Tarifa normal (para uno de los dos monumentos) 3,50 €*
- Tarifa normal conjunta (para ambos monumentos) 5,50 €*
- Tarifa para grupos normal (para uno de los dos monumentos) 2,50 €*
- Tarifa para grupos conjunta (para ambos monumentos) 4,00 €*



- *Tarifa Reducida para uno de los dos monumentos* 1,50 €
- *Tarifa reducida conjunta (para ambos monumentos)* 2,50 €
- *Tarifa normal con audio guía (para un monumento)* 5,00 €
- *Tarifa normal conjunta con audio guía (para ambos monumentos)* 7,00 €
- *Tarifa para grupos normal con audio guía (para uno de los dos monumentos)* 4,00 €
- *Tarifa para grupos conjunta con audio guía (para ambos monumentos)* 5,50 €
- *Tarifa Reducida con audio guía (para uno de los dos monumentos)* 3,00 €
- *Tarifa reducida conjunta con audio guía (para ambos monumentos)* 4,00 €
- *Visitas guiadas de 10 a 25 personas (un monumento)* 5,00 €
- *Visitas guiadas conjunta de 10 a 25 personas (los dos monumentos)* 7,00 €
- *Visita nocturna guiada para grupos (un monumento)* 6,50 €
- *Visita nocturna guiada para grupos (dos monumentos)* 8,50 €

*Se considera grupo a partir de 10 personas.*

*Tendrán derecho a tarifa reducida, las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que acrediten su situación de estudiantes, las mayores de 65 años, las que estén jubiladas, las que estén afectadas por una minusvalía de al menos el treinta y tres por ciento y las que estén en situación de desempleo, todas ellas con acreditación. Cuando los integrantes de grupos se puedan acoger a distintos tipos de tarifas reducidas, podrán escoger el que más les beneficie económicamente”.*

*La entrada será gratuita para las personas de cualquier nacionalidad, el Día de Andalucía, el Día Internacional de los Museos, el Día Internacional del Turismo y el día que se celebren las Jornadas Europeas del Patrimonio (Ley 8/2007 de Museos de Andalucía.*



*En cumplimiento del art. 14.3 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece la visita gratuita a ambos monumentos todos los Domingos a partir de las 14 horas hasta su cierre.*

*Igualmente será gratuita para los guías de turismo, acreditados y en ejercicio de sus Funciones*

#### **ARTÍCULO 6º.- COBRO**

*El precio público se cobra en el momento en el que se solicita el acceso a los monumentos.*

*Se podrá usar cualquier medio de pago de los establecidos en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Málaga.*

#### **DISPOSICIÓN FINAL.-**

*La presente Ordenanza no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local."*

**Segundo.-** *Someter a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

**Tercero.-** *Entender definitivamente aprobada la Ordenanza en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra la misma en el período de exposición pública."*

#### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2).*

#### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de la Ordenanza nº 36 Reguladora del precio público por visitas a los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria."*

#### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN BASES DE EJECUCIÓN Y EN LISTADO DE INVERSIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMOS DEL PRESUPUESTO 2021**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=86.0&endsAt=87.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de Junio de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto de subsanación de distintos errores en bases de ejecución y en el listado de inversiones financiadas con préstamos del Presupuesto 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos. Dichas subsanaciones son las siguientes:*

*1.- En las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en concreto en la nº 34: “Subvenciones”, en su primer párrafo se refiere al Presupuesto 2020. Obviamente, se trata de un error material de hecho, pues debe decir Presupuesto 2021.*

*En la base nº 22: “Reconocimiento de la obligación”, en el séptimo párrafo donde dice “... gastos que deben ser ratificados por la Junta de Gobierno Local...” debe decir: “... Gastos que deben ser ratificados por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda...” en consonancia con la base nº 12: “Normas generales”.*

*2.- El Informe Económico Financiero del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga incluye “Listado de inversiones financiadas con préstamo”, donde se deben subsanar los siguientes errores:*

- **Instituto Municipal de la Vivienda** figura la actuación “Rehabilitación de edificios en la Palma” por importe de 30.000,00 €, debiendo ser el importe 5.000,00 €, financiado con préstamo. Asimismo no está incluida en el mencionado listado la actuación “Rehabilitación Edif. C/ Pablo Brauna del Distrito Teatinos” importe 25.000,00 € que cuenta con financiación de préstamo igualmente.

- **Gerencia Municipal de Urbanismo**, “Mejora de la conexión viaria y peatonal Lagunillas”, que aparece con una financiación de préstamo adscrita de 690.957,00 €, debiendo figurar la cifra de 138.191,40 €. “Mejora de la eficiencia energética en espacios públicos y equipamientos”, que aparece con una financiación de préstamo adscrita de



294.329,78 €, debiendo figurar la cifra de 58.865,95 €. “Proyecto de urbanización de las Plazas de la legión española, Plaza Fray Alonso de Tomás y Plaza de la religiosa Filipense Dolores Márquez”, que aparece con una financiación de préstamo adscrita de 100.558,44 €, debiendo figurar la cifra de 20.111,69 €. “Ruta iluminada de las pinturas murales de Málaga”, que aparece con una financiación de préstamo adscrita de 69.799,74 €, debiendo figurar la cifra de 16.359,95 €. “Mejora de la conexión viaria y peatonal en Plaza del Llano de la Trinidad”, que aparece con una financiación de préstamo adscrita de 84.640,00 €, no debiendo figurar financiación alguna de préstamo. “Mejora de espacios urbanos en calle Chávez”, que aparece con una financiación de préstamo adscrita de 99.325,44 €; no debiendo figurar financiación alguna de préstamo.

• **Promálaga**

Aparece reflejada actuación con la descripción “Este importe recoge el 100% del proyecto (80% de UE junto con 20% de la cofinanciación del Ayuntamiento)” que corresponde a la actuación: “SOHO Investor Programme”, con financiación de préstamo adscrita por importe de 107.474,00 €, debiendo figurar el importe de 21.494,98 €. Aparece reflejada actuación con la descripción “Este importe recoge el 100% del proyecto (80% de UE junto con 20% de la cofinanciación del Ayuntamiento). Total partida ESUSI (Casa Socorro) para 2021 – 2022 importe 1.348.410,25 €” que corresponde a la actuación: “Centro de alto rendimiento para emprendedores creativo-culturales”, que aparece con una financiación de préstamo adscrita por importe de 477.950,00 €, debiendo figurar el importe de 95.590,00 €.

Esta circunstancia representa que el préstamo adscrito a inversiones del presupuesto de Gerencia Municipal de Urbanismo y del presupuesto de Promálaga, disminuye en 1.574.420,43 €, que se destinan a financiar la inversión de la Gerencia Municipal de Urbanismo denominada “Proyecto de adaptación y reforma del edificio Tabacalera Mod E3 Proy Innova Digital” cuyo importe total es de 1.615.383,60 €, y que hasta este momento se estaba financiando con recursos corrientes del Presupuesto 2021. En el caso de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de Promálaga el error que se pretende subsanar en el mencionado Informe Económico Financiero ha consistido en aplicar préstamo a inversiones que ya contaban con financiación europea. Se adjunta nuevo listado dentro de dicho informe con la adscripción definitiva del préstamo 2021.

**Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión pertinente:**

**Primero.-** Que se apruebe la **SUBSANACIÓN DE DISTINTOS ERRORES EN BASES DE EJECUCIÓN Y EN LISTADO DE INVERSIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMOS DEL PRESUPUESTO 2021**, en los términos recogidos anteriormente.

**Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las



**abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2).

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de subsanación de errores en bases de ejecución y en el listado de inversiones financiadas con préstamos del Presupuesto 2021, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.***

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CAMPANILLAS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=87.0&endsAt=215.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de Junio de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto de cambio de finalidad de inversión del distrito Campanillas, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2021. Igualmente el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, y Fomento de la Actividad Empresarial en sesión celebrada el 24 de junio de 2021.*

**Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:**

**Primero.- Aprobar el I EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CAMPANILLAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2021, que supone:**



*Desistir de parte del proyecto 2021214001 "Microactuaciones acerado y asfaltado", por importe de 15.700,00 € para destinarlo a un proyecto de inversión nuevo, "Trabajos para la instalación de sombreados en el Parque Lineal", consignados ambos en la aplicación presupuestaria 14.1532.61900.6502.*

**Segundo.-** *Que se le dé al expediente el trámite legalmente establecido."*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

#### **PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO PARA 2021**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=215.0&endsAt=216.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 14 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**"PROPUESTA QUE ELEVA EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2021**

*"La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio, de fecha 9 de junio de 2021, cuyo texto a la letra el siguiente:*



En el punto nº 18 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 7 de junio de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto nº 18.- El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras conoció propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio de fecha 2 de junio de 2021, que dice:

**PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2021**

El presente expediente consiste en la propuesta de aprobación de un conjunto de modificaciones presupuestarias los cuales se detallan a continuación:

El primer punto tiene por objeto formalizar a Presupuesto ingresos afectados reconocidos en ejercicio anteriores por un importe ascendente a 6.559.505,68€ porque en el ejercicio que se produjeron no fueron objeto de ampliación de créditos. Entre estos ingresos hay que distinguir dos situaciones:

1.- Ingresos que conociendo su destino en su momento no fueron objeto de ampliación de créditos, entre estos se encuentran los siguientes:

Año	Tipo	Organo gestor	Número	Denominación	Gastos Previstos	Desviación de financiación a 31/12/2020	Concepto de ingresos	Denominación
2018	8	SAN	1	SANCIONES RECONOCIMIENTOS	0,00	242.536,83	39100	Multas por sanciones urbanísticas
2018	8	SUB	1	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS RECONOCIMIENTOS	0,00	40.490,79	39902	Ingresos por ejecuciones subsidiarias
2019	8	CALI	1	INGRESOS CONTROL DE CALIDAD 39901 AMPL.	0,00	83.663,29	39901	Ingresos por control de calidad
2020	8	LURUF	1	DR 2020 20192RUF1-20192LUCAS1	0,00	67.543,90	39610	Cuotas de urbanización
2019	8	CAÑAV	1	EXPROP. VIARIO C/ORQUIDEA SUP.PT.2 ""EL CAÑAVERAL""	0,00	1.638,09	39610	Aprovechamientos Urbanísticos
2020	8	PEIB	2	DR 2020 20042PEIB2-20052PEIB2	0,00	207.606,68	39610	Cuotas de urbanización
<b>Total ingresos</b>					<b>0,00</b>	<b>643.479,58</b>		

Como se trata de ingresos derivados de sanciones urbanísticas, ejecuciones subsidiarias, ingresos por control de calidad e ingresos urbanísticos de sectores concretos, se propone suplementen créditos en los correlativos proyectos de gastos incorporados al 2021, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Organo gestor	Número	Denominación	Aplicac. Ptaria.	Suplem. Cdto.
2019	2	ATSAN	1	BANCO PROYECTOS.REDACCION ASIST. TÉCNICAS	1512 65000 3507	242.536,83
2020	2	SUBS	1	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS RECONOCIMIENTOS	1511 22799 3504	40.490,79
2009	2	CALI	1	INGRESOS CONTROL DE CALIDAD 39901 AMPL.	1512 22706 3506	83.663,29
2019	2	LUCAS	1	EXPROP.PERI-LO.13 (TERRENOS INCLUIDOS SLV-LO.69 HEROE DE SOSTOA 118	1513 60000 3508	37.149,14
2019	2	RUFIN	1	EXPROP. PA-LO.22 PERI-LO.12 ""STA RUFINA"" C/HEROE SOSTOA 118-120	1513 60000 3508	30.394,76
2019	2	CAÑAV	1	EXPROP. VIARIO C/ORQUIDEA SUP.PT.2 ""EL CAÑAVERAL""	1513 60000 3508	1.638,09
2004	2	PEIB	2	P.E. INFRAES. BASICAS TEATINOS	1533 60900 3507	30.980,77
2005	2	PEIB	2	P.E. INFRAEST. BASICAS LITORAL ESTE	1533 60900 3507	176.625,91
<b>Total Suplemento de créditos</b>						<b>643.479,58</b>

Respecto al importe de las sanciones urbanísticas se hace constar que mediante este expediente se propone suplementar la aplicación genérica 1512 65000 3507 habilitada para la redacción de proyectos en general, pero cuando se conozca el



destino específico al que se deba imputar se deberá acompañar informe del Servicio de Patrimonio Municipal acreditando que la actuación concreta es financiable con el importe de las sanciones urbanística conforme a lo establecido artículo 67 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2.- Ingresos afectados integrantes del patrimonio municipal del suelo, que no fueron aplicados a Presupuesto en el ejercicio en el que se produjeron por no estar determinado un destino específico. Los proyectos de gastos, conceptos de ingresos donde se encuentran contabilizados e importes son los siguientes:

Proy. De Gtos.	Concepto.	Desviaciones de financiación a 31/12/2020	Ec. Ingresos	Denominación	Destino	
					Preferente	No preferente
2018 8 PLAZA 1	CONVENIO PLAZA MAYOR	1.056.765,72	39710	Otros ingresos por aprov. Urbanísticos	538.950,52	517.815,20
		6.842,50	39700	Otros ingresos por aprov. Urbanísticos	3.489,68	3.352,83
		673.995,58	39710	Otros ingresos por aprov. Urbanísticos	343.737,75	330.257,83
		512.025,07	54100	Rentas inmuebles arrendamiento fincas urbanas	261.132,79	250.892,28
		606.928,50	55200	Derecho Superficie contraprestación periodica	309.533,54	297.394,97
2018 8 PMS 1	INGRESOS PMS RECONOCIMIENTOS	141.286,86	60200	Enajenación parcelas sobrantes vía pública	72.056,30	69.230,56
		357.851,75	60300	Enajenación parcelas Patrimonio Mpal del Suelo	182.504,39	175.347,36
		40.814,27	55090	Otras concesiones administ. con contraprestación periódica	20.815,28	19.998,99
		23.538,40	77000	Transf. Capital de Empresas Privadas	12.004,58	11.533,82
2020 8 DFISB 49	49% DESVIACIONES DE FINANCIACION SANCHEZ BLANCA	256.924,72	39300	Intereses de demora		256.924,72
2020 8 DFISB 51	51% DESVIACIONES DE FINANCIACION SANCHEZ BLANCA	2.050.785,04	39300	Intereses de demora	2.050.785,04	
2020 8 PMS 1	INGRESOS PMS 2020	35.000,00	39710	Otros ingresos por aprov. Urbanísticos	17.850,00	17.150,00
		10.048,18	60200	Enajenación parcelas sobrantes vía pública	5.124,57	4.923,61
		23.384,80	68000	Reintegros por operaciones de capital	11.926,25	11.458,55
		119.834,71	60300	Enajenación parcelas Patrimonio Mpal. del Suelo	61.115,70	58.719,01
<b>Total ingresos PMS</b>		<b>5.916.026,10</b>			<b>3.891.026,37</b>	<b>2.024.999,73</b>

Al formar parte todos los ingresos relacionados anteriormente del patrimonio municipal del suelo le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LOUA respecto a los destinos a los que se deben aplicar, diferenciando entre actuaciones preferentes como son, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública y actuaciones denominadas no preferentes, que son todas aquellas que tengan encaje legal en el resto de apartados del artículo 75.2 de la LOUA.

Como actuación no PMS pero financiada con fondos no preferente se pretende financiar parte de la expropiación de los terrenos calificados de equipamientos en C/ Wad Ras nº 2-4, incluidos en la UE-52 del PEPRI Centro, a favor de Edistribución Redes Digitales, S.L. valorados en un total importe de 2.499.265,86€ incluido el 5% por premio de afección y el 10% de bonificación por avenencia. A tal efecto se aporta al expediente escrito de fecha 11 de diciembre de 2020 del Jefe del Servicio de Patrimonio Municipal donde se acredita la posibilidad de financiar la anterior expropiación con fondos del PMS de carácter no preferente.

En base a lo expuesto se propone suplementar créditos para atender con los fondos preferentes, la adquisición de suelo PMS y con los fondos no preferentes parte de la expropiación indicada, conforme al siguiente detalle:



Proy. de Gastos	Aplic.presupuetaria	Denominación	Importe
2021 2 ADQP 1	1513 68100 3508	Adquisición suelo PMS	3.891.026,37
2021 2 ADQN 1	1513 60000 3508	Adquisición suelo NO PMS	2.024.999,73
<b>Total Suplemento</b>			<b>5.916.026,10</b>

*El punto segundo tiene por objeto financiar vía suplementos de créditos o créditos extraordinarios modificados de obras surgidos y nuevas inversiones para lo cual se propone desistir de las actuaciones que se relacionan y con la financiación liberada procedente de transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento financiar las actuaciones que se concretan.*

*En resumen, las modificaciones consisten en:*

**Bajas**

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO INGRESOS	IMPORTE	OBSERVACIONES
2020 2 LUTER 1	Creación de zonas lúdicas y multiusos de carácter vecinal en Calle Camino de la Térmica	1712 65000 6005	70001	135.000,00	No comprometido
2020 2 INUND 1	Aportación Mpal a actuaciones conjuntas con otras Administraciones en proyectos de inundabilidad	1712 65000 3507	70001	100.000,00	No comprometido
2020 2 GALEO 1	Urbanización C/ Galeotes	1533 65000 3507	70001	29.655,73	No comprometido
<b>TOTAL BAJAS</b>				<b>264.655,73</b>	

**Suplemento**

EXPT.	PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACION	Importe
011/200B	2019 2 TC08 1	1533 65000 3507	Modificado del proyecto renovación de pavimento y adecuación de accesibilidad en el Pasaje Luis Trelles y NogueroI	34.543,79
037/190B	2019 2 TFSGU 27	1533 65000 3507	Modificado del proyecto de urbanización de los viales LO-2 EL PATO FASE II	126.057,36
<b>Total suplemento</b>				<b>160.601,15</b>

**Crédito extraordinario**

PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACION	Importe
2021 2 ANGEL 1	1533 65000 3507	Proyecto de accesibilidad Plaza de los Angeles	104.054,58
<b>Total crédito extraordinario</b>			<b>104.054,58</b>

*De conformidad con las Bases 6º y 11º de las de Ejecución del Presupuesto se adjunta al expediente escrito del Tte.- Alcalde de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 31 de mayo de 2021, autorizando el cambio de destino.*

*Con el punto tercero, se pretende dotar de financiación la redacción del Proyecto de Ejecución de Rehabilitación de la antigua Prisión Provincial 1ª Fase (PAI2019-1298) por importe de 336.653,46€ (Iva incluido). Para ello, al considerar la anterior asistencia técnica como un mayor coste de la inversión, se propone destinar la financiación prevista en el proyecto de gastos 2019 2 ATSAN 1 destinado a la redacción de proyectos en general al proyecto específico incorporado al Presupuesto de 2021 denominado 2020 2 PRISI 1 "Prisión provincial".*

*En resumen, el suplemento de créditos consiste:*

Proyecto de Gastos	Aplic.presupuetaria	Denominación	Baja	Suplemento
2019 2 ATSAN 1	1512 65000 3507	Banco de Proyectos. Redacción Asistencias Técnicas	336.653,46	
2020 2 PRISI 1	9333 65000 3506	Prisión Provincial		336.653,46
<b>Total bajas y suplementos</b>			<b>336.653,46</b>	<b>336.653,46</b>



Como la financiación del proyecto 2019 2 ATSAN 1 procede de desviaciones de financiación de sanciones urbanísticas recaudadas y por tanto recursos integrantes del patrimonio municipal del suelo se aporta al expediente informe del Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo de fecha 29 de abril de 2021 donde se acredita que la referida actuación reúne los tres requisitos previstos en el artículo 67 del Reglamento de Disciplina Urbanística para poder ser financiada con el producto de las sanciones urbanísticas.

En el **punto cuarto** tiene por objeto cambiar del Capítulo 6 “Inversiones reales” al Capítulo 7 “Transferencias de capital” los créditos previstos en el Presupuesto de esta Gerencia por un millón de euros para acometer una de las obras incluidas en el denominado “Plan Especial de Gibralfaro”, en concreto la “Recuperación de las traseras de Calle Victoria, parque arqueológico y aula medio ambiental”.

El motivo de este cambio es porque se tiene conocimiento que la obra finalmente va a ser contratada por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía dentro del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbanos (PREPU), a la cual contribuye con una subvención de 800.000€.

En resumen, la modificación consiste en:

Proyecto de Gastos	Aplic.presupuestaria	Denominación	Baja	Crédito Extraordinario
2017 2 TC04 1	1712 60900 6005	Plan Especial Monte Gibralfaro	1.000.000,00	
2017 2 TC04 1	1712 75000 6005	Plan Especial Monte Gibralfaro		1.000.000,00
<b>Total bajas y suplementos</b>			<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>

En base a lo expuesto y visto el informe del Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, y el informe de la Intervención General, se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Ittma. Junta de Gobierno Local:

**Primero:** Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja en el punto segundo por importe de 264.655,73€.

**Segundo:** Aprobar los suplementos de créditos y créditos extraordinarios en las partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

**Tercero:** Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación la propuesta transcrita el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo Rector, por unanimidad de los Sres. Miembros asistentes (9), acordó prestar su aprobación a la propuesta reseñada”

Por lo anterior, y conforme a la atribución conferida a la Junta de Gobierno Local por el art.127.1.b) LBRL relativa a la aprobación del proyecto de presupuesto,



que se considera que alcanza a sus modificaciones, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el **PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2021**, consistente en:

- Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja en el punto segundo por importe de 264.655,73€.

- Aprobar los suplementos de créditos y créditos extraordinarios en las partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

**Segundo:** Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 2 de junio de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a los acuerdos contenidos en el Informe-Propuesta transcrito.”

Por todo ello, se propone a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial:

**Primero:** Aprobar el **PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2021**, consistente en:

- Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja en el punto segundo por importe de 264.655,73€.

- Aprobar los suplementos de créditos y créditos extraordinarios en las partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

**Segundo:** Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado en los términos expuestos.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Primer Expediente de Modificaciones**



***Presupuestarias del Presupuesto para 2021, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.***

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DIGITALIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=216.0&endsAt=217.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:*

*“El tejido productivo malagueño tiene en el pequeño comercio un sector importante para nuestra economía y la creación de empleo, pero también por la importancia que representa en nuestra cultura, tradición, cercanía y autenticidad.*

*Sin embargo, en estos momentos, tras sufrir dos crisis importantes, la anterior crisis económica que supuso la debilitación de este sector económico y la actual crisis sanitaria producida por el COVID-19, el pequeño comercio en nuestra ciudad se encuentra en una situación muy precaria y preocupante.*

*El comercio de proximidad en estos momentos necesita apoyo de manera urgente e importante por parte de las administraciones más cercanas y con competencias en esta materia.*

*Las medidas que hasta ahora ha puesto en marcha este Ayuntamiento han sido insuficientes, ya que se han dejado fuera a casi un 90% del pequeño comercio de nuestra ciudad y por ello sería necesario desarrollar nuevas iniciativas encaminadas a mejorar su situación y propiciar nuevas oportunidades para hacer que esta actividad comercial sea más competitiva y atractiva para los consumidores.*



*No podemos olvidar que la proliferación de las grandes superficies comerciales y las grandes plataformas de venta online están propiciando la desaparición de muchos de estos pequeños comercios en Málaga y si añadimos la Declaración de Zona de Gran Afluencia Turística a toda la ciudad, estamos perjudicando de manera extraordinaria al comercio de proximidad en unos momentos muy delicados para esta actividad comercial.*

*Ante esta situación, debemos llevar a cabo medidas que faciliten y ayuden al pequeño comercio a su modernización y digitalización, para poder seguir manteniendo su actividad comercial generadora de riqueza y empleo de calidad en nuestra ciudad.*

*El pequeño comercio en estos momentos se enfrenta a retos muy importantes que debe afrontar y aprovechar en un proceso de adaptación a los cambios sociales mediante su modernización, especialización y digitalización.*

*Tanto a nivel estatal, como autonómico y local se están impulsando iniciativas para apoyar la transformación digital en los negocios de barrios, el coronavirus está acelerando la digitalización de los comercios en general, pero muchas microempresas se están quedando atrás por falta de recursos. Po eso favorecer la presencia online en los pequeños negocios es una prioridad si se quiere lograr una reactivación de su actividad.*

*El Gobierno Central, Galicia, Valencia, Madrid y ciudades como Córdoba, Ibiza entre otras, están llevando a cabo iniciativas dirigidas a apoyar la digitalización del comercio local.*

*El COVID-19 no deja de ser un desafío sin precedente, pero también supone una oportunidad para acelerar la digitalización de un sector muy anclado en la venta tradicional, quizás la nueva normalidad suponga un renacimiento para los comercios de barrios.*

*El Ayuntamiento de Málaga, al igual que otros ayuntamientos debe apostar por la modernización y digitalización de nuestros comercios y para ello debe poner los medios y recursos económicos necesarios.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**1º-** *Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha una Línea de Ayudas para la adquisición de equipos informáticos dirigidas al pequeño comercio de la ciudad de Málaga para la modernización y digitalización de sus negocios.*

**2º-** *Instar al Equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a desarrollar cursos formativos dirigidos al pequeño comercio para adentrarse o consolidarse en el mundo digital y se les brinde asesoramiento personalizado a través del INFE, para abordar con éxito la transformación digital.*



**3º-** *Instar a la Junta de Andalucía a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Málaga a la implementación de las medidas de apoyo, modernización y digitalización del pequeño comercio de la ciudad de Málaga.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Digitalización del pequeño comercio en la ciudad de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 8.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA AL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO “DISTRITO AUDIOVISUAL DE MÁLAGA”**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=217.0&endsAt=250.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:*



## MOCIÓN

### **Que presenta el Grupo Municipal de Adelante Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, gestión de la Vía Pública y fomento de la Actividad Empresarial relativa al desarrollo del proyecto estratégico 'Distrito Audiovisual de Málaga'**

*El Ayuntamiento tiene la obligación de actuar como promotor del desarrollo socioeconómico, cultural y la creación de oportunidades en el ámbito local. En este sentido, destacamos la importancia creciente de las manifestaciones artísticas, sociales y empresariales del sector audiovisual en la sociedad actual y consideramos estratégico el impulso en nuestra ciudad a la industria audiovisual, ligada a la generación de un tejido productivo estable, que favorezca la creación de empleo, además de actuar en sinergia con el sector turístico, abrir una vía de desarrollo industrial sostenible e impulsar la proyección e internacionalización de nuestra marca de ciudad.*

*Potenciar el sector audiovisual es impulsar una industria generadora de valor añadido, ya que, además de la activación sociocultural y artística de la ciudad, reporta innegables beneficios económicos, con un alto impacto directo, derivado de la creación de empresas y la oferta de empleo cualificado, e indirecta, mediante el aumento de la demanda de servicios por parte del sector turístico: hoteles, restaurantes, ocio, transportes... Ya existen ciudades referentes en las que se están desarrollando iniciativas de distritos audiovisuales con éxito, como Buenos Aires o Barcelona.*

*Málaga ya cuenta en la actualidad con diversas fortalezas que contribuirían a consolidar cualquier impulso en favor de la industria audiovisual, como el Festival de Cine Español, el organismo Málaga Procultura, un recurso público como la Málaga Film Office, los organismos públicos para el desarrollo empresarial y la captación de inversiones IMFE y Promálaga o una consolidada Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, en la que se imparten los grados de Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y que desarrolla una intensa labor investigadora en la materia.*

*En relación con la Málaga Film Office cabe destacar que, según los datos ofrecidos por este organismo público, durante 2020 atendió un total de 426 proyectos audiovisuales, un 2% más que en el año anterior. Destacan las creaciones publicitarias, seguidas de los cortometrajes y los programas de televisión. Pero el potencial para el desarrollo del mercado audiovisual en nuestra ciudad, si se imprime un impulso decidido y bien enfocado, es mucho mayor.*

*Con el Festival de Cine Español, que este año ha cumplido su XXIV edición, se ha extendido el eslogan de una 'Málaga de cine', pero tenemos la certeza de que debemos ir más allá y apostar con más fuerza, merece la pena sumar esfuerzos para proyectar una Málaga referencia internacional en relación con la industria audiovisual en toda su dimensión y potencialidad. Por ello, consideramos como un proyecto estratégico para nuestra ciudad el impulso de lo que podríamos denominar el 'Distrito Audiovisual de Málaga', consistente en la creación de infraestructuras para impulsar la implantación en nuestro territorio de iniciativas del sector audiovisual, concentrando en un espacio concreto y delimitado el mayor número de profesionales y empresas posible para estimular este mercado, generando un enclave de referencia para el*



*desarrollo económico y cultural, la creación de empleo y la realización de inversiones en la ciudad.*

*Junto a estas infraestructuras, desde el Ayuntamiento se tendrían que programar acciones de captación de inversiones y de apoyo a las empresas y profesionales que se impliquen a lo largo de toda la cadena de valor del sector audiovisual, tales como la capacitación a los productores, el fomento de la inserción de pequeñas y medianas empresas, la promoción de relaciones de sinergia con otras industrias creativas, la identificación de herramientas de financiación, la oferta de beneficios impositivos y todas aquellas otras medidas, dentro de la capacidad de maniobra competencial de los ayuntamientos, que permitan afianzar y promocionar las ventajas competitivas del sector para que Málaga se inserte con un rol protagónico en el mercado internacional para la producción y exportación de contenidos audiovisuales.*

*Desde este planteamiento de la consideración estratégica del impulso a la creación de infraestructuras para incentivar al sector audiovisual, potenciar a Málaga como una centralidad europea de la industria audiovisual y como destino confiable para la inversión local e internacional en el sector, se justifica la promoción e implicación del Ayuntamiento en el proyecto, reclamando la colaboración a la administración autonómica y estatal, para fomentar y cooperar con las empresas del sector creativo audiovisual y a los prestadores de servicios audiovisuales, favorecer su actividad y promover la filmación de producciones.*

*Algunas de estas actuaciones pueden ser ofrecer beneficios a las empresas que se instalen en el distrito, tales como bonificaciones fiscales y de tasas, favorecer vínculos con la universidad y las escuelas especializadas, la agilización de las tramitaciones urbanísticas y administrativas municipales, el aporte de suelo público y la construcción de equipamientos públicos ligados al sector audiovisual, la mediación para impulsar sinergias entre creadores locales o la implicación para la captación de inversiones.*

*Y aunque para configurar este nuevo polo industrial y creativo es esencial desplegar estrategias de captación de inversiones con la mayor solvencia económica y técnica posible, es indispensable que siempre esté presente el necesario compromiso social de una iniciativa que parte de la voluntad transformadora y el impulso desde lo público. Por ello, en este proyecto del 'Distrito Audiovisual de Málaga' tendría que garantizarse la existencia de equipamientos públicos: salas de arte y ensayo, platos y estudios de grabación, salas de streaming, dotación de material audiovisual profesional y otros recursos a cuya cesión y préstamo puedan acceder los creadores y colectivos malagueños en condiciones de gratuidad o de forma muy ventajosa mediante un proceso regulado, transparente y con criterios objetivos. Asimismo, tendrían que orquestarse líneas de ayuda y financiación de proyectos para dar cobertura a las principales demandas y necesidades de los colectivos o creadores locales que se quieran abrir paso en el sector creativo y profesional audiovisual.*

*Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga proponemos al Pleno los siguientes*

#### **A C U E R D O S:**



**PRIMERO.-** Instar al equipo de gobierno a elaborar un proyecto para el desarrollo de la iniciativa 'Distrito Audiovisual de Málaga' como un polo de referencia de la industria audiovisual y motor de la diversificación productiva y la creación de empleo en el municipio.

**SEGUNDO.-** Encomendar al equipo de gobierno a realizar la reserva de suelo de equipamiento necesaria, en un terreno de titularidad pública que cumpla con los criterios de idoneidad de la iniciativa, para el emplazamiento del proyecto del 'Distrito Audiovisual de Málaga'.

**TERCERO.-** Comprometer al equipo de gobierno a programar acciones de apoyo a las empresas que se impliquen en la cadena de valor del proyecto de impulso del sector audiovisual 'Distrito Audiovisual de Málaga', tales como la capacitación de profesionales, la inserción de pequeñas y medianas empresas, la promoción de relaciones de sinergia con otras industrias creativas o la oferta de beneficios impositivos y todas aquellas medidas viables y enmarcadas dentro de sus competencias.

**CUARTO.-** Instar al equipo de gobierno a garantizar la participación social en la elaboración del proyecto para el desarrollo de la iniciativa del 'Distrito Audiovisual de Málaga', integrando en el proceso de diagnóstico, propuesta, análisis, deliberación y toma de decisiones a representantes de los distintos grupos políticos municipales, de la Facultad Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, de empresas y profesionales locales del sector y de las distintas salas de cine existentes en el municipio.

**QUINTO.-** Emplazar al equipo de gobierno a promover la implicación económica de la Junta de Andalucía, el Gobierno España y la Unión Europea en el proyecto de desarrollo sociocultural e impulso a la diversificación productiva denominado 'Distrito Audiovisual de Málaga'."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, se formularon **enmiendas de modificación a todos los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el grupo autor de la moción.

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, y de las enmiendas incorporadas, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Continuar trabajando en el desarrollo de 'Málaga Ciudad Audiovisual' como un polo de referencia de la industria audiovisual y motor de la diversificación productiva y la creación de empleo en el municipio.



**SEGUNDO.-** Seguir trabajando para la localización de un equipamiento que cumpla con los criterios de idoneidad de la iniciativa para el emplazamiento de empresas relacionados con la industria audiovisual.

**TERCERO.-** Compromiso por parte del equipo de gobierno a programar acciones de apoyo a las empresas que se impliquen en la cadena de valor del proyecto de impulso del sector audiovisual 'Málaga Ciudad Audiovisual', tales como la capacitación de profesionales, la inserción de pequeñas y medianas empresas, la promoción de relaciones de sinergia con otras industrias creativas o la oferta de beneficios impositivos y todas aquellas medidas viables y enmarcadas dentro de sus competencias.

**CUARTO.-** Seguir trabajando para garantizar la participación social en la elaboración del proyecto para el desarrollo de la iniciativa del 'Málaga Ciudad Audiovisual', integrando en el proceso de diagnóstico, propuesta, análisis, deliberación y toma de decisiones a representantes de los distintos grupos políticos municipales, de la Facultad Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, de empresas y profesionales locales del sector y de las distintas salas de cine existentes en el municipio.

**QUINTO.-** Emplazar al equipo de gobierno a promover la implicación económica de la Junta de Andalucía, el Gobierno España y la Unión Europea en el proyecto de desarrollo sociocultural e impulso a la diversificación productiva denominado 'Málaga Ciudad Audiovisual'."

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**PUNTO Nº 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LAS ENTRADAS PARA LOS CONCIERTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE CULTURA "NOCHES DE GIBRALFARO 2021"**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:



<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=250.0&endsAt=267.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:*

**“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA A LA COMISION DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LAS ENTRADAS PARA LOS CONCIERTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE CULTURA “NOCHES DE GIBRALFARO 2021”.**

*En relación a la fijación de Precio Público para las entradas a los conciertos de la actividad del Área de Cultura “Noches de Gibralfaro 2021”, se ha emitido informe técnico del Área de Cultura del siguiente tenor literal:*

- 1. “Que el Área de Cultura ha procedido a la creación, programación y gestión de la actividad Noches de Gibralfaro para la celebración de veladas musicales en el Castillo de Gibralfaro durante el mes de Julio.*
- 2. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B), siendo que la actividad realizada se enmarca en la promoción de la cultura, competencia establecida como propia del Municipio según lo establecido en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- 3. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de los precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación.*
- 4. Que según informe técnico-económico que se adjunta, el importe propuesto para la fijación del precio público es de 13,00 €.*

*El Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (el cual se adjunta).*

*En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*



*PRIMERO: Aprobar el establecimiento del precio público para la entrada de la actividad “Noches de Gibralfaro 2021” por importe de 13,00 €.*

*SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior propuesta, con 7 votos a favor, 5 del Grupo Municipal Popular, el del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejal no Adscrito y, 7 abstenciones, 5 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Adelante Málaga.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los acuerdos anteriores.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL “DÍA DEL ORGULLO LGTBI”**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=267.0&endsAt=268.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda*

### **RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

*En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:*



**“MOCIÓN que presenta el Tte. de Alcalde de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda relativa al “DÍA DEL ORGULLO LGTBI”**

*El 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI, es una jornada de celebración y reivindicación de la lucha por los derechos de lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales, personas no binarias y otras identidades y realidades diversas.*

*En este día se recuerdan los disturbios de Stonewall: las manifestaciones espontáneas ocurridas contra una redada policial que tuvo lugar en la madrugada del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall Inn de Greenwich Village de Nueva York en Estados Unidos. Estos disturbios se citan como la primera ocasión en que la comunidad LGTBI se levantó contra un sistema que perseguía a las personas por su orientación sexual, su diversidad y su expresión de género.*

*Se han producido grandes avances en materia de derechos y diversidad. En junio de 2005 el Congreso de los diputados aprobó la Ley 13/2005 del 1 de julio de 2005 que reformó el Código Civil en lo relativo al derecho a contraer matrimonio, que convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI. Esta ley reconoció de forma efectiva la dignidad de las personas LGTBI.*

*Otro gran avance fue la aprobación de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, que supuso un avance internacional sin precedentes para los derechos de las personas transexuales.*

*Pero estos avances no han de ocultar que es mucho aun lo que necesitamos avanzar y que son reiteradas las situaciones de discriminación de las personas LGTBI, como indica el último informe realizado por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: en España el 48% de las personas LGTBI evitan coger de la mano a su pareja del mismo sexo por miedo a sufrir agresiones. El transporte y los espacios públicos es donde más se evita mostrar la orientación sexual o la identidad sexual para no sufrir amenazas, insultos, etc. El informe señala un porcentaje muy elevado, hasta del 90% de las personas encuestadas, que dicen haber sufrido o presenciado comentarios o comportamientos homófobos. Este informe insta a la Unión Europea y a sus estados miembros a que adopten “medidas concretas legislativas y no legislativas” para combatir el “acoso y el miedo que sufre el colectivo”.*

*La orientación sexual, diversidad, expresión de género y la pertenencia a grupo familiar LGTBI sigue siendo causa de acoso escolar en las aulas, donde crecen año tras año los delitos de odio de este tipo, según la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la orientación sexual e identidad de género es el segundo motivo para ser víctima de un delito de odio.*

*Por tanto, la celebración del Orgullo 2021 debe servir para hacer un llamamiento a las fuerzas políticas y sociales a evitar que desde las instituciones se promuevan discursos y acciones discriminatorias. Una oportunidad para poner freno a la adopción de medidas regresivas en contra de la diversidad y los derechos de las personas LGTBI, que no son el reflejo del sentir de la mayoría social.*

*El 28 de junio debe ser también un día de reconocimiento a las entidades malagueñas LGTBI que levantan la voz por las personas que son asesinadas,*



*agredidas, violentadas, silenciadas o aisladas por el sencillo hecho de ser lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales y personas no binarias. Así mismo, es una jornada de celebración de la diversidad, donde todos los grupos políticos debemos mostrar nuestro compromiso por lograr una plena igualdad efectiva y real comprometiéndonos con las entidades sociales en su lucha diaria por la consecución de este objetivo.*

*Gracias a las entidades que conforman la Agrupación de Desarrollo LGTBI (Andalucía Diversidad, Apoyo Positivo, Asimas, Colegandalus Málaga, Diverxo, Glairys, Juntos por la Igualdad) y el trabajo coordinado desde la constitución de la Agrupación en 2013, tenemos un Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género en ejecución y una planificación de acciones encaminadas a visibilizar el colectivo y prevenir la discriminación sexoafectiva y de género.*

*Estamos centrados en aquellas acciones de carácter transversal definidas en los ejes que conforman el I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género, entre las que se encuentran la creación del Consejo Sectorial LGTBI+, incidir en la visibilidad de las realidades del colectivo con las acciones en el día de la LGTBIfobia y la conmemoración día del Orgullo, así como las acciones de sensibilización y formación.*

*En este cometido, es fundamental hacer partícipes al resto de Áreas del Ayuntamiento y a la ciudadanía en general, implicándolas en el desarrollo de las acciones y medidas del Plan para garantizar la transversalidad y formen parte de la agenda municipal.*

*En este 2021 debemos disfrutar de una celebración del Orgullo todavía con las restricciones propias de la seguridad sanitaria por la pandemia del COVID-19, pero ello no debe restar ni un ápice de impulso y visibilidad de las reivindicaciones del colectivo LGTBI+.*

*Por todo ello proponemos los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su compromiso con las asociaciones LGTBI malagueñas, el trabajo que realizan y se suma a la celebración del 28 de junio, día del Orgullo.*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga condena todos los discursos y acciones discriminatorios y de odio realizados desde las instituciones contra el colectivo LGTBI+.*

*TERCERO.- El Ayuntamiento de Málaga seguirá desarrollando una política específica LGTBI a través del cumplimiento de las medidas recogidas en el I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género, en colaboración con las entidades LGTBI+ de nuestra ciudad.”*

## **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, elevándola a institucional.*



### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la propuesta como institucional, cuyo tenor literal es el siguiente:

**MOCIÓN institucional que presentan a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, educación, Juventud y Fomento del Empleo, el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Adelante Málaga, el Grupo municipal Ciudadanos y el Concejal no Adscrito a grupo político, relativa al “DÍA DEL ORGULLO LGTBI”.**

*El 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI, es una jornada de celebración y reivindicación de la lucha por los derechos de lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales, personas no binarias y otras identidades y realidades diversas.*

*En este día se recuerdan los disturbios de Stonewall: las manifestaciones espontáneas ocurridas contra una redada policial que tuvo lugar en la madrugada del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall Inn de Greenwich Village de Nueva York en Estados Unidos. Estos disturbios se citan como la primera ocasión en que la comunidad LGTBI se levantó contra un sistema que perseguía a las personas por su orientación sexual, su diversidad y su expresión de género.*

*Se han producido grandes avances en materia de derechos y diversidad. En junio de 2005 el Congreso de los diputados aprobó la Ley 13/2005 del 1 de julio de 2005 que reformó el Código Civil en lo relativo al derecho a contraer matrimonio, que convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI. Esta ley reconoció de forma efectiva la dignidad de las personas LGTBI.*

*Otro gran avance fue la aprobación de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, que supuso un avance internacional sin precedentes para los derechos de las personas transexuales.*

*Pero estos avances no han de ocultar que es mucho aun lo que necesitamos avanzar y que son reiteradas las situaciones de discriminación de las personas LGTBI, como indica el último informe realizado por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: en España el 48% de las personas LGTBI evitan coger de la mano a su pareja del mismo sexo por miedo a sufrir agresiones. El transporte y los espacios públicos es donde más se evita mostrar la orientación sexual o la identidad sexual para no sufrir amenazas, insultos, etc. El informe señala un porcentaje muy elevado, hasta del 90% de las personas encuestadas, que dicen haber sufrido o presenciado comentarios o comportamientos homófobos. Este informe insta a la Unión Europea y a sus estados miembros a que adopten “medidas concretas legislativas y no legislativas” para combatir el “acoso y el miedo que sufre el colectivo”.*

*La orientación sexual, diversidad, expresión de género y la pertenencia a grupo familiar LGTBI sigue siendo causa de acoso escolar en las aulas, donde crecen año tras año los delitos de odio de este tipo, según la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la orientación sexual e identidad de género es el segundo motivo para ser víctima de un delito de odio.*



*Por tanto, la celebración del Orgullo 2021 debe servir para hacer un llamamiento a las fuerzas políticas y sociales a evitar que desde las instituciones se promuevan discursos y acciones discriminatorias. Una oportunidad para poner freno a la adopción de medidas regresivas en contra de la diversidad y los derechos de las personas LGTBI, que no son el reflejo del sentir de la mayoría social.*

*El 28 de junio debe ser también un día de reconocimiento a las entidades malagueñas LGTBI que levantan la voz por las personas que son asesinadas, agredidas, violentadas, silenciadas o aisladas por el sencillo hecho de ser lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales y personas no binarias. Así mismo, es una jornada de celebración de la diversidad, donde todos los grupos políticos debemos mostrar nuestro compromiso por lograr una plena igualdad efectiva y real comprometiéndonos con las entidades sociales en su lucha diaria por la consecución de este objetivo.*

*Gracias a las entidades que conforman la Agrupación de Desarrollo LGTBI (Andalucía Diversidad, Apoyo Positivo, Asimas, Colegandalus Málaga, Diverxo, Glairys, Juntos por la Igualdad) y el trabajo coordinado desde la constitución de la Agrupación en 2013, tenemos un Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género en ejecución y una planificación de acciones encaminadas a visibilizar el colectivo y prevenir la discriminación sexoafectiva y de género.*

*Estamos centrados en aquellas acciones de carácter transversal definidas en los ejes que conforman el I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género, entre las que se encuentran la creación del Consejo Sectorial LGTBI+, incidir en la visibilidad de las realidades del colectivo con las acciones en el día de la LGTBIfobia y la conmemoración día del Orgullo, así como las acciones de sensibilización y formación.*

*En este cometido, es fundamental hacer partícipes al resto de Áreas del Ayuntamiento y a la ciudadanía en general, implicándolas en el desarrollo de las acciones y medidas del Plan para garantizar la transversalidad y formen parte de la agenda municipal.*

*En este 2021 debemos disfrutar de una celebración del Orgullo todavía con las restricciones propias de la seguridad sanitaria por la pandemia del COVID-19, pero ello no debe restar ni un ápice de impulso y visibilidad de las reivindicaciones del colectivo LGTBI+.*

*Por todo ello proponemos los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su compromiso con las asociaciones LGTBI malagueñas, el trabajo que realizan y se suma a la celebración del 28 de junio, día del Orgullo.*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga condena todos los discursos y acciones discriminatorios y de odio realizados desde las instituciones contra el colectivo LGTBI+.*

*TERCERO.- El Ayuntamiento de Málaga seguirá desarrollando una política específica LGTBI a través del cumplimiento de las medidas recogidas en el I Plan*



*Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género, en colaboración con la las entidades LGTBI+ de nuestra ciudad.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 11.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA RELATIVA AL APOYO A LA PROPUESTA DE LA COORDINADORA ESTATAL DE PENSIONISTAS EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES (COESPE)**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=268.0&endsAt=269.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***MOCIÓN Que presenta la concejala Remedios Ramos Sánchez para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa al Apoyo a la propuesta de la COORDINADORA ESTATAL DE PENSIONISTAS EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES (COESPE).***

*Las plataformas malagueñas “PENSIONISTAS EN ACCIÓN”, “RINCÓN POR LAS PENSIONES”, “PENSIONISTAS POR EL BLINDAJE DE LAS PENSIONES” y “YAYAS/OS FLAUTAS MÁLAGA”, pertenecientes a LA COORDINADORA ESTATAL EN DEFENSA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS (COESPE), se han dirigido a nuestro GRUPO MUNICIPAL para que demos traslado de sus reivindicaciones a la Comisión de Pleno Municipal mediante la presente moción.*

*La Coordinadora Estatal de Pensionistas viene desarrollando una amplia actividad en todo el estado mediante concentraciones periódicas, como los llamados “lunes al sol”, manifestaciones y actos en todo el territorio nacional. Está formada por*



**más de 250 plataformas locales y autonómicas y miles de pensionistas y jubilados.**

Desde nuestro Grupo Municipal estamos comprometidos en la defensa de un Sistema Público de Pensiones que garantice unas pensiones dignas, así como el poder adquisitivo de las mismas. Y es por ello que damos traslado a esta Comisión de Pleno del Ayuntamiento de Málaga la propuesta presentada por COESPE para su debate, con el fin de recabar su apoyo para que se clarifiquen las cuentas de la Seguridad Social y defender la viabilidad del Sistema Público de Pensiones.

**COESPE quiere hacer llegar a esta Comisión de Pleno y al conjunto de la población las siguientes consideraciones:**

Recientemente, en el Congreso de los Diputados, en su Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, sesión del día 27 de octubre de 2020, se ha aprobado el "Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo".

En su recomendación nº 1.- **Consolidación de la separación de fuentes y restablecimiento del equilibrio financiero**, se recoge textualmente lo siguiente:

**"No obstante, la Comisión también constata que las cotizaciones sociales continúan sufragando gastos de naturaleza no contributiva que, en sentido estricto, deberían ser asumidos por el Estado a través de aportaciones a los presupuestos de la Seguridad Social.**

- La Comisión considera fundamental que la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar. **Para ello ha de elaborarse un estudio que refleje en qué medida las cotizaciones sociales asumieron durante años el peso de la financiación de otras políticas del Estado.** (..)

Si las cotizaciones se hubieran limitado a financiar prestaciones de naturaleza estrictamente contributiva, se habrían evitado dos problemas:

- En primer lugar, las tensiones generadas por la sobrecarga de las cotizaciones han alentado un falso conflicto intergeneracional que oculta que, durante años, los excedentes del sistema se utilizaron para financiar otras políticas sociales y el desarrollo del propio sistema del Estado del Bienestar.
- En segundo lugar, el desequilibrio presupuestario ha derivado en la concesión de préstamos del Estado a la Seguridad Social, cuando las reservas financieras del sistema habrían sido suficientes para cubrir las prestaciones contributivas. Ello ha generado una imagen distorsionada de desequilibrio del sistema, generando alarmismo e incertidumbre a los pensionistas y al conjunto de la población"

Quepan patentes para los diputados y diputadas, al menos, las siguientes conclusiones:

- Que **las cotizaciones de los trabajadores se han venido utilizando para otros usos diferentes al pago de las pensiones contributivas y**



- **Que las pensiones no contributivas y otros gastos impropios han debido ser asumidas por el Estado mediante aportaciones** (no préstamos) al presupuesto de la Seguridad Social.
- **Que el sistema de reparto**, base de nuestro Sistema Público de Pensiones, **ha sido y es autosuficiente para cubrir las pensiones contributivas** desmintiendo la existencia de un falso déficit de la S.S.

Nos encontramos en un momento crucial en la defensa de nuestro sistema público de pensiones, donde la sociedad civil y el movimiento social en favor de las pensiones ha asumido un gran compromiso en dicha defensa actual y hacia el futuro de las siguientes generaciones de trabajadores y trabajadoras, y al que no podemos dar la espalda los y las representantes de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Como bien dicen las y los pensionistas, **“GOBIERNE QUIEN GOBIERNE, LAS PENSIONES SE DEFIENDEN”**.

Siguiendo pues, las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, solicitamos de este pleno los siguientes

#### **ACUERDOS**

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga se adhiera a la solicitud de COESPE y, a su vez, solicite del Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, **la realización de una auditoría de las Cuentas de la Seguridad Social**, para que “la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar”. Esta auditoría ha de cuantificar el importe total de los denominados gastos impropios a cargo de las cotizaciones sociales.

2.- Que una vez establecida dicha cuantía, se habilite la compensación adecuada a la Caja Única de la Seguridad Social.”

#### **VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con una enmienda a propuesta del equipo de gobierno aceptada la misma por el grupo proponente, introduciendo un acuerdo único.

#### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo único:** Que el Ayuntamiento de Málaga solicite al Congreso de los Diputados, que a través de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, clarifiquen las fuentes de financiación de la Seguridad Social y vele porque las cotizaciones sociales sean destinadas exclusivamente a financiar prestaciones contributivas.”



## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejil no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 12.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, REFERIDA A LA NEGATIVA AL CIERRE DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL “COLORES DE MÁLAGA”**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=269.0&endsAt=291.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

**“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Adelante Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la negativa al cierre de la escuela municipal infantil “Colores de Málaga”.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga”, se configura como un Centro especializado dentro de la atención a menores de 0-3 años en el primer ciclo de la Educación Infantil, y está destinado a atender a la población infantil y a favorecer la incorporación al mercado laboral y a la conciliación de sus madres y padres. Tanto la titularidad como la gestión de la Escuela, corresponde al Ayuntamiento de Málaga.*

*Hace algunos días se filtró a prensa una noticia que, de forma confusa y camuflada bajo una supuesta “reorganización del servicio”, anunciaba el inminente cierre de la **histórica Gota de Leche**. Esta institución ubicada en primer lugar en calle Ollerías, en el popular barrio del Molinillo, después en los alrededores del actual Hospital Materno Infantil, pervive hoy reconvertida en la única Escuela Infantil Municipal de la ciudad de Málaga de propiedad y gestión públicas, y en 2013 fue reubicada en Calle Chaves Nº 5, con nuevas y magníficas instalaciones.*



*Fundada por José Alarcón Lujan, La Gota de Leche Málaga se creó para acoger y alimentar a los niños de las lavanderas a domicilio, y en general a los pequeños de las familias que carecían de recursos. Se crea con el objetivo fundamental de paliar el alto índice de mortalidad de la población infantil, que era de las más elevadas del país. Entre enero y diciembre de 1896 murieron en Málaga 1679 niños y niñas menores de 6 años.*

*Hasta el año 2017 este recurso municipal ha sido una institución benéfica que atendía a menores en riesgo de exclusión social, hasta que en ese mismo año se firma convenio con la Junta de Andalucía, y se reconfigura como Escuela Infantil integrada en la red de recursos destinados a la población 0-3 años. Su historia es una historia de actualización y adaptación a las necesidades y cambios respecto a las necesidades de los menores, las familias y la sociedad malagueña.*

*La explicación dada por el Área de Derechos Sociales a la plantilla de los motivos del cierre, es el escaso número de matrículas que se han realizado este año. El argumento, sin ser mentira, no es del todo cierto, y es algo tramposo. Tomar como referencia los índices de matriculación de un año de pandemia y su consecuente crisis económica, es no jugar limpio.*

*Todas sabemos que la covid-19, en primer lugar ha generado un clima de miedo al contagio, que ha influido en las decisiones de muchas familias de no escolarizar a los pequeños, cuya escolarización no es obligatoria; en segundo lugar, es una verdad demográfica que en momentos de crisis desciende la natalidad; y en tercer lugar, la crisis económica devenida por la pandemia, ha enviado al paro a muchas personas, y ha generado que uno o ambos padres se encuentren en situación de desempleo, y puedan asumir el ocuparse de las y los pequeños en sus casas, sin recurrir a la guardería.*

*La suma de todos estos factores coyunturales, arroja unos datos que no pueden utilizarse para tomar una decisión de este calado, salvo que se aprovechen como "excusa" para tomar una decisión que obedece a otras razones. En 2019 la matriculación llegó a ser de 54 alumnos y alumnas.*

*Las familias afectadas que ya tienen a sus pequeños y pequeñas matriculados y que, de un día para otro, se ven abocadas a desplazarse a otros centros concertados que no han elegido, están desoladas, contrariadas, se sienten engañadas por su Ayuntamiento, y no están dispuestas a aceptar este atropello por parte de sus dirigentes municipales. Han elegido esta Escuela Infantil Pública porque los servicios que ofrece y su calidad, no la encuentran en otros centros concertados: unas instalaciones magníficas, servicio de pediatría, atención psicológica a pequeños, escuela de padres, cocina propia, ratio adecuada que garantiza una buena atención, apertura durante todos los días lectivos del año y durante el mes de agosto, lo que facilita la conciliación.*

*Muchas familias que han matriculado este año a sus hijos son antiguos alumnos de "La Gota de Leche" que hoy recurren a su antigua guardería, de la que conservan un grato recuerdo y con la que mantienen un vínculo emocional, gracias a la enorme profesionalidad de la plantilla; otros padres han tenido antes a otros hijos escolarizados, y su grata experiencia anterior los ha conducido de nuevo a la Escuela Infantil Municipal "Colores de Málaga", con su segundo o tercer hijo o hija.*



*Porque lo que se constata es que la Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga”, se conoce por el “boca a boca”, en la medida que sus propietarios no la promocionan como deberían y como se merece un recurso público de calidad, y que funciona de manera extraordinaria.*

*Por su parte, las trabajadoras y trabajadores de la Escuela Infantil Municipal, son personas que desempeñan con enorme vocación y profesionalidad su trabajo, como así atestiguan las familias afectadas. La gran mayoría de la plantilla tiene una larga experiencia en sus puestos de trabajo, y al ser personal de plantilla del Ayuntamiento, el cierre las aboca a ser reubicadas en otras tareas que no se corresponden con su profesión, desperdiciando así un enorme capital de experiencia acumulada en la atención a menores 0-3 años.*

*Es lamentable que este equipo de gobierno se desprenda con una ligereza insólita de una de las instituciones malagueñas que más ha velado por la infancia de nuestra ciudad a lo largo de más de un siglo. El coste o la rentabilidad económica no son criterios válidos cuando se trata de servicios públicos con una alta rentabilidad y utilidad social, y el cuidado y la educación infantil, la conciliación de las familias, y la asistencia a familias vulnerables no es un asunto que deba medirse con criterios puramente económicos, máxime en estos momentos donde los denominados “niños de la pandemia” empiezan ya a necesitar de manera urgente una relación más fluida con otros niños, y cuando muchas familias necesitan el apoyo de sus gobernantes.*

*Desde los Grupos Municipales Adelante Málaga y PSOE, entendemos que el cierre de la Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga”, es una decisión precipitada, no justificada, y no consensuada, que despoja a la ciudad y los malagueños y malagueñas de un servicio público de calidad, que funciona de manera extraordinaria, y cuyo cierre supone perder parte de nuestro patrimonio y nuestra historia.*

*Por todo lo expuesto los Grupos Municipales PSOE y Adelante Málaga solicitamos a la Comisión de pleno de Derechos Sociales los siguientes*

#### **ACUERDOS**

*1.- Instar al área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga y a todo el Equipo de Gobierno a que revoquen de forma inmediata la decisión de cerrar la Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga” para el curso 2021-2022.*

*2.- Instar al área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga a que abra un espacio de debate y consenso con las familias con hijos matriculados, con las trabajadoras, y con otros entes sociales y vecinales, dónde se aborde el futuro de la Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga”, que garantice la continuidad del servicio y su gestión pública.*

*3.- Instar al área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga a que emprenda una campaña de promoción de la Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga”, recurso público muy desconocido por la ciudadanía malagueña.*

*4. –Instar al equipo de Gobierno a convocar el Consejo Escolar.”*



### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó la votación por separado de la anterior Moción:*

*Acuerdo Primero, Segundo y Tercero: estos acuerdos se dictaminaron desfavorablemente con los 6 votos del Grupo Municipal Popular, el voto del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejal no Adscrito y, con 7 votos en contra, 5 del Grupo Municipal Socialista y 2 votos del Grupo Municipal Adelante Málaga.*

*Acuerdo Cuarto y Quinto de adición a propuesta del equipo de gobierno: estos acuerdos se dictaminaron favorablemente por unanimidad.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación únicamente de los acuerdos siguientes:*

**Primero.-** *Instar al equipo de Gobierno a convocar el Consejo Escolar.*

**Segundo.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que el Centro Educativo Infantil “Colores de Málaga” permanezca abierto el curso escolar 2021/2022, para que los alumnos matriculados puedan terminar su ciclo formativo.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## **COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA**

### **PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA BOLSA IMFE DE LIMASA III.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=291.0&endsAt=292.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización



Urbana, de fecha 21 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a los trabajadores y trabajadoras de la bolsa IMFE de Limasa III.*

*Según se recoge en los acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, del 19 de marzo y 20 de abril del 2020, donde se considera que la forma de gestión más eficiente para la prestación de los servicios de limpieza y recogida, transportes, tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la ciudad, es a través de una sociedad mercantil local. Es por ello, que se constituye una nueva empresa de limpieza municipal denominada Limpieza de Málaga sociedad anónima Municipal (LIMASAM) y que empezaría a funcionar a partir del 1 de julio de 2020.*

*Han tenido que pasar años para que el equipo de gobierno del pp reconociese que lo que veníamos pidiendo desde el Grupo municipal Socialista de contar con una empresa pública 100% para la gestión del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, era el modelo a utilizar y así poder hacer un uso más eficiente y lógico de los fondos públicos que necesitaba la ciudad.*

*Cabe recordar que las empresas privadas que estaban en LIMASA III han ganado en los últimos años más de 30 millones de euros de dinero público. Lo más flagrante en este caso es que ese dinero se les ha dado a estas empresas sin realizar absolutamente nada, tal y como quedó demostrado en la Comisión de Investigación en la que se aseguró que la aportación hecha por estas empresas es nulo.*

*La falta de limpieza en la ciudad se ha convertido en un grave problema municipal. Este es un hecho más que constatable con un simple paseo por cualquiera de las calles de nuestros barrios, incluso por determinadas zonas del centro de Málaga. Ya no se trata exclusivamente un problema en el baldeo de la ciudad, que también, sino un problema extensible al sistema de limpieza en su totalidad: recogida de residuos, limpieza viaria, recogida de enseres o redes de baldeo.*

*Este es un problema que ha sido denunciado hasta la extenuación por nuestro grupo, así como otros grupos, poniendo el énfasis en la necesidad de reacción que falta por parte del equipo de gobierno.*

*Afortunadamente ya contamos con una empresa pública 100% para la gestión del servicio de limpieza de nuestras calles, su recogida y tratamiento de residuos que nos permita dar respuesta a los problemas existentes de falta de medios para llevar a cabo la mejor gestión de este servicio tan esencial para nuestra ciudad. Uno de los aspectos de la municipalización de este servicio era el ahorro que supondría para ampliar más servicios como modernizar la flota, así como de una mayor transparencia en la gestión de la empresa.*

*Una vez constituida la nueva sociedad el 1 de julio del 2020, todos los trabajadores de Limasa III tenían que estar subrogados a la nueva empresa pública de limpieza Limasam, dando cumplimiento al art. 44 del estatuto de los trabajadores.*



*Hace días que conocimos por los trabajadores de la Bolsa IMFE de la empresa Limasa III que aún no han sido subrogados a la nueva empresa Limasam, como si se ha llevado a cabo con las otras dos de las bolsas existentes en la empresa Bolsa A: personal que regularizaron sus vidas laborales a 30 de septiembre del 2013 y la Bolsa B: personal que trabajaron en 2011 y/o 2012 y que no regularizaron sus vidas laborales a 30 de septiembre del 2013.*

*Estos trabajadores y trabajadoras de la Bolsa IMFE del año 2018, debería haber sido regularizada con sus días cotizados en el periodo correspondiente al siguiente año tras su primer ingreso, pasando automáticamente a la Bolsa B, tal y como se comprometió la empresa y que tenía además el visto bueno del Comité de Empresa.*

*Hay que recordar que estos trabajadores entraron mediante un procedimiento de selección basado en los principios de mérito y capacidad, igualdad y publicidad por el Instituto Municipal de Empleo (IMFE), dependiente del Ayuntamiento de Málaga y que fue remitido a la empresa Limasa III para sus previsiones de contratación. A la fecha actual el número de trabajadores y trabajadoras disponibles asciende a 219 según relación facilitada al Grupo municipal Socialista ante una petición art. 16.*

*Los requisitos que debían tener era el certificado de escolaridad o un título superior y ser mayor de 18 años. Tendrían preferencia aquellos que contasen con una experiencia mínimo de 15 días en empresas del sector de la limpieza viaria y/o en residuos sólidos urbanos, tener el carnet C y CAP en vigor, tener una Titulación de Formación Profesional, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior en Transporte y Mantenimiento de Vehículos y / o Gestión Ambiental o ser personas en riesgo de exclusión social.*

*Por otro lado, es necesario que con la nueva empresa pública las contrataciones de los trabajadores de las bolsas de empleo subrogadas deben mejorar en cuanto a las contrataciones, a los medios necesarios para su trabajo, así como de su transparencia, comunicación y la actualización de las mismas por la mejora de su currículum.*

*Igualmente, como ya manifestamos en un Consejo de Administración, todas las decisiones que tengan que ver con el personal de la sociedad municipal Limasam, sean tratadas en el Consejo de Administración en aras a la transparencia de la sociedad.*

*Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS:

*1.- Instar al Equipo de Gobierno a incluir a los trabajadores y trabajadoras de la bolsa denominada IMFE que desde el año 2018 llevan trabajando en la sociedad de Limasa III, pasen de manera inmediata a formar parte en la nueva sociedad municipal Limasam al igual que las bolsas A y B.*



2.- Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento del acuerdo con los trabajadores y trabajadoras de la bolsa denominada IMFE a ser incluidos en la Bolsa B en un plazo no superior a dos meses.

3.- Instar al Equipo de Gobierno que, en aras de la máxima transparencia, todas las decisiones que se acuerden con referencia de los trabajadores de la empresa municipal Limasam, sean tratadas en el Consejo de Administración de la Sociedad.

4.- Instar al Equipo de Gobierno a cubrir los servicios necesarios para atender las necesidades de limpieza, recogida y tratamiento de residuos en nuestra ciudad, así como de cubrir el déficit de personal en los cuartelillos de trabajadores de la sociedad Limasam.

5.- Instar al Equipo de Gobierno a mejorar las contrataciones de las bolsas de la empresa pública Limasam, en cuanto a más horas laborales, mejorar los medios necesarios para su trabajo, más transparencia, comunicación y la actualización de las mismas para incluir su currículo”.

Se formularon enmiendas de adición a los puntos 1º, 2º de la presente moción por parte de la portavoz del grupo municipal de Adelante Málaga D<sup>a</sup> Francisca Macías Luque según el siguiente tenor: “Punto 1.- Instar al Equipo de Gobierno a incluir a los trabajadores y trabajadoras de la bolsa denominada IMFE que desde el año 2018 llevan trabajando en la sociedad de Limasa III, pasen de manera inmediata a formar parte en la nueva sociedad municipal Limasam al igual que las bolsas A y B, dando cumplimiento al acuerdo entre Comité y Empresa firmado en el acta paritaria de 2018”; “Punto 2.-Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento del acuerdo con los trabajadores y trabajadoras de la bolsa denominada IMFE a ser incluidos en la Bolsa B en un plazo no superior a dos meses, respetando el orden de antigüedad en las bolsas de trabajo iniciales.”

Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción.

A continuación se produjo la votación separada de los siguientes puntos:

**Puntos 1º, 2º, 3º:** La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana por 8 votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del concejal no adscrito (1) y 7 votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó desestimar estas propuestas.

**Puntos 4º y 5º:** La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana por unanimidad de los miembros asistentes a la votación de este punto (Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), Grupo Municipal Socialista (5), y Grupo Municipal Adelante Málaga (2), además de la abstención del



*Sr. Juan Cassa en los términos del art.100.1 del Reglamento Orgánico del Pleno<sup>1</sup> por remisión del art. 150.2 de dicho Reglamento<sup>2</sup>, acordó aprobar estas propuestas.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *Instar al Equipo de Gobierno a cubrir los servicios necesarios para atender las necesidades de limpieza, recogida y tratamiento de residuos en nuestra ciudad, así como de cubrir el déficit de personal en los cuartelillos de trabajadores de la sociedad Limasam.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Equipo de Gobierno a mejorar las contrataciones de las bolsas de la empresa pública Limasam, en cuanto a más horas laborales, mejorar los medios necesarios para su trabajo, más transparencia, comunicación y la actualización de las mismas para incluir su currículum.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA GESTIÓN DE LOS HUERTOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=292.0&endsAt=293.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 21 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

---

<sup>1</sup> Artículo 100. Sentido del voto

1. ... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.

<sup>2</sup> Artículo 150. Funcionamiento

1. ...  
2. En los demás aspectos, serán de aplicación a la comisiones las disposiciones establecidas para el Pleno en el presente Reglamento.



*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la gestión de los huertos urbanos en la ciudad de Málaga.*

*Los que vivimos en las ciudades comemos alimentos que han podido viajar cientos de kilómetros procedentes de agricultura intensiva, alimentos “frescos” y con muy buen aspecto pero que en realidad esconden todo el proceso químico (fertilizantes artificiales, insecticidas, herbicidas, etc...) que hay detrás. Además, en las ciudades, a diferencia de en plena naturaleza, hay zonas que resultan espacios grises, fríos, “sin vida”.*

*La mayoría estamos acostumbrados a esta forma de vivir y de alimentarnos, sin percatarnos de lo necesario que son para nuestro bienestar los espacios verdes y una alimentación más natural. Por eso cada vez son más las personas y colectivos comprometidos con los beneficios de los huertos urbanos.*

*Desde hace años están proliferando iniciativas en distintas ciudades y pueblos de España propiciando la creación de huertos urbanos, con el objetivo de fomentar el aprovechamiento de espacios libres para el cultivo agrícola urbano, regenerando vacíos en la ciudad y fomentando la conexión entre tierra, vida y ciudadanía, con especial atención a desempleados, mayores y jóvenes.*

*Entre los beneficios que aportan los huertos urbanos, están el fomentar la convivencia y la integración social de las personas, posibilitar fórmulas de autoconsumo, y promover la agricultura tradicional y ecológica basada en criterios de sostenibilidad medioambiental y reconversión de los espacios urbanos, ya que tiene un extraordinario valor educativo, cultural y de ocio activo que potencia la idea de desarrollo sostenible, una revitalización urbana ecológica, y en estos momentos de crisis económica, de posibilidad, para algunos ciudadanos, de paliar la situación de desempleo.*

*Los principales actores en el proceso de creación de un huerto urbano son la administración, como propietaria del suelo y es la que establece las normas. La mayoría de los municipios han elaborado sus propias ordenanzas reguladoras o normas de funcionamiento con el objeto de establecer las condiciones jurídicas y de uso de estos espacios. Todas ellas establecen como condición obligatoria de la agricultura ecológica.*

*El Grupo municipal Socialista llevamos años intentando que nuestro Ayuntamiento destaque en la recuperación de espacios para la ciudadanía en forma de estos pequeños huertos urbanos. Somos partidarios que Málaga pueda convertirse en una ciudad de referencia en cuanto al uso de vacíos urbanos, de solares abandonados en espacios para la convivencia. Desde el año 1995 venimos presentando iniciativas para la creación de huertos urbanos en la ciudad de Málaga*

*En la actualidad contamos con una serie de huertos urbanos distribuidos por los diferentes distritos de la ciudad siendo estos los encargados del seguimiento de los acuerdos del mantenimiento, así como de recoger las peticiones de demandantes de bancas del huerto urbano.*



*Sabemos por algunos de los adjudicatarios de estos huertos urbanos que vienen reclamando una serie de necesidades que no están siendo atendidas. Este es el caso, del huerto urbano de calle Massenet en el distrito de Palma Palmilla, que llevan sin agua desde hace meses, ellos mismos han tenido que costear las instalaciones para el riego, pero sin solucionarles el problema del abastecimiento. También se encuentran sin luz desde su adjudicación.*

*Los huertos urbanos que también vienen solicitando ayuda es el de Puerta Málaga, y Molier del distrito Ctra. Cádiz. El primero, lleva tiempo solicitando la instalación de un aseo para atender las necesidades de las personas mayores y fundamentalmente mujeres, que durante la mañana o la tarde se encuentran en dicho huerto. Una petición que, habiéndose comprometido el distrito en atender, no se ha cumplido. Como tampoco solucionar los problemas de las vallas perimetrales que rodean el huerto y que se encuentran inestables. El segundo, también reclama más atención a sus peticiones y que se adjudiquen los bancales vacíos que llevan tiempo sin asignar.*

*En definitiva, el Equipo de Gobierno del PP y su socio de gobierno C,s, deben prestar más atención a los huertos urbanos en nuestra ciudad. Estos espacios urbanos para la agricultura ecológica deben contar con todos los medios para su función, porque no se comprende cómo se puede adjudicar un huerto urbano sin lo básico como es la conexión de agua y luz. Las personas que son adjudicatarias de estos bancales, son en su mayoría personas mayores y por tanto la necesidad de poder instalar un aseo es más que necesario y sobre todo, para las mujeres. También se debería tener en cuenta que no todos los mayores pueden costearse los materiales para su labor agrícola. Hay ayuntamientos que se les facilita materiales tales como herramientas, maquinaria, casilla para guardar los aperos o cualquier otro tipo de instalaciones. Y estos materiales son devueltos en perfectas condiciones para el siguiente adjudicatario del bancal del huerto.*

*Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1.- Instar al Equipo de Gobierno a atender las peticiones de los huertos urbanos descritos en la exposición de motivos a la mayor urgencia.*

*2.- Instar al Equipo de Gobierno a impulsar la creación de nuevos huertos urbanos en los distritos de la ciudad y que los mismos contemplen la instalación de agua, luz, aseo y materiales para su uso, tales como herramientas, maquinaria, casilla para guardar los aperos o cualquier otro tipo de instalaciones. Los materiales serán devueltos en perfectas condiciones para el siguiente adjudicatario del bancal del huerto.*

*3.- Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un informe del estado de los huertos urbanos en la ciudad de Málaga, de sus necesidades para el mejor funcionamiento de los mismos y que será conocido en el consejo de distrito que se encuentre.*

*4.- Instar al Equipo de Gobierno para establecer un mecanismo de colaboración con parques y jardines consistente en el asesoramiento a los*



*adjudicatarios/as de los huertos urbanos de Málaga para las técnicas de cultivo cuando lo necesiten.*

*5.- Instar al Equipo de Gobierno a actuar con la máxima transparencia en la gestión de los huertos urbanos de Málaga, con los adjudicatarios de los mismos, así como a los integrantes de la lista de espera.”*

*Se formularon enmiendas a los puntos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente moción por parte de la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental Dª Gemma del Corral Parra según el siguiente tenor: “Punto 1.- Instar al Equipo de Gobierno a revisar, junto con las asociaciones y colectivos implicados, los acuerdos y protocolos de funcionamiento de todos los huertos urbanos activos en la ciudad”;*

*“Punto 2.- Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la creación de nuevos huertos urbanos en los distritos de la ciudad y a establecer un protocolo de funcionamiento y colaboración con asociaciones y colectivos ciudadanos, para que ambas partes ejecuten dichos acuerdos y den respuesta a las necesidades pendientes y futuras”;*

*“Punto 3.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a elaborar un informe del estado de los huertos urbanos en la ciudad de Málaga, de sus necesidades para el mejor funcionamiento de los mismos y que será conocido en el consejo de distrito en el que se encuentre”;*

*“Punto 4.- Instar al Equipo de Gobierno para establecer un mecanismo de colaboración en red entre los diferentes adjudicatarios de los huertos urbanos para el asesoramiento entre ellos y compartir experiencias con los nuevos adjudicatarios/as de los huertos urbanos de Málaga sobre técnicas de cultivo, cuando lo necesiten”.*

*Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes*

### **ACUERDOS:**

*PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a revisar, junto con las asociaciones y colectivos implicados, los acuerdos y protocolos de funcionamiento de todos los huertos urbanos activos en la ciudad.*

*SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la creación de nuevos huertos urbanos en los distritos de la ciudad y a establecer un protocolo de funcionamiento y colaboración con asociaciones y colectivos ciudadanos, para que ambas partes ejecuten dichos acuerdos y den respuesta a las necesidades pendientes y futuras.*

*TERCERO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a elaborar un informe del estado de los huertos urbanos en la ciudad de Málaga, de sus*



*necesidades para el mejor funcionamiento de los mismos y que será conocido en el consejo de distrito en el que se encuentre.*

*CUARTO.- Instar al Equipo de Gobierno para establecer un mecanismo de colaboración en red entre los diferentes adjudicatarios de los huertos urbanos para el asesoramiento entre ellos y compartir experiencias con los nuevos adjudicatarios/as de los huertos urbanos de Málaga sobre técnicas de cultivo, cuando lo necesiten.*

*QUINTO.- Instar al Equipo de Gobierno a actuar con la máxima transparencia en la gestión de los huertos urbanos de Málaga, con los adjudicatarios de los mismos, así como a los integrantes de la lista de espera.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 15.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE MEJORAS Y DOTACIONES EN EL NUEVO PARQUE DE MARTIRICOS.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=293.0&endsAt=294.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 21 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta las concejalas del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque y Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la realización de mejoras y dotaciones en el nuevo parque de Martiricos.*

*Es fundamental para la sostenibilidad urbana de Málaga contar con un número adecuado de dotaciones de zonas verdes y parques públicos bien acondicionados y equipados para su uso y disfrute por los residentes de los distintos barrios de nuestra ciudad.*

*Valoramos positivamente la creación de una nueva zona verde en Martiricos, sobre todo tratándose de un sector que cuenta con la peor ratio de zonas verdes por*



*habitante de la ciudad. A pesar de que la creación de esa zona verde sea como compensación de un convenio urbanístico al que nos hemos opuesto y que permite la construcción unos enormes rascacielos que vendrán a colmar más la barriada.*

*Consideramos necesaria la creación de nuevas zonas verdes urbanas para reducir el déficit en el número de kilómetros de zonas verdes por cada habitante, la mejora de la calidad medioambiental y la biodiversidad de los barrios de nuestra ciudad.*

*Aunque nos felicitamos de contar con una nueva zona verde, nos llevan numerosas quejas de vecinas y vecinos que, tras visitar el nuevo parque de Martiricos nos alertan de algunos déficits y deficiencias que merecen ser corregidos, sobre todo por la ausencia de más masa de arbolado que proporcione sombra en algunas partes clave del parque.*

*Lógicamente, en un parque como el recién inaugurado al que nos referimos, el arbolado tiene que crecer y ganar en porte en un proceso paulatino, hasta que puedan dar más sombra, pero es completamente lógico que, hasta que dentro de varios años las distintas especies crezcan, se realicen diversas mejoras, por ejemplo, mediante la instalación de algunas zonas de sombra que protejan a la gente del sol.*

*Por otro lado, hay otros entornos del parque sin apenas árboles y otras zonas, como en el eje central, donde los ejemplares plantados, por mucho que crezcan, nunca van a alcanzar a dar sombra de manera satisfactoria. En estos puntos, sí cabría ubicar más árboles, ya que en la actualidad escasean, con lo que se conseguiría proteger del sol algunas de las partes principales del eje central.*

*Desde Adelante Málaga consideramos que todavía existe margen de mejora en el nuevo parque de Martiricos, incorporando la opinión y las aportaciones de vecinales. Ya que el sentir general de la barriada es que están contentos por poder disponer de una nueva zona verde, pero a la vez plantean razonablemente que se realicen mejoras.*

*Por otro lado, en cuanto a las dotaciones existentes en el parque, también con la máxima participación ciudadana, sería necesario estudiar si, como demandan algunos vecinos y vecinas sería adecuada la instalación en el lugar más idóneo un parque canino para ofrecer un equipamiento que cubra las necesidades de los propietarios de mascotas y redunde en favor de la convivencia cívica y el bienestar animal.*

*Asimismo, es oportuno mejorar la dotación de papeleras e islas ecológicas en el entorno y las calles adyacentes.*

*En definitiva, es consideramos necesario la realización de un estudio de mejora del Parque de Martiricos contando con la participación de los vecinos y vecinas, de manera que logremos convertir este espacio en un verdadero pulmón verde para los barrios del distrito con las adecuadas condiciones para su máximo disfrute.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Adelante Málaga solicita los siguientes*

## **ACUERDOS**



**PRIMERO.-** Instar al equipo de gobierno a aumentar la dotación de árboles, escogiendo ejemplares de mayor porte que los existentes, en aquellas zonas del Parque de Martiricos más expuestas a la incidencia solar, en especial en el eje central.

**SEGUNDO.-** Instar al equipo de gobierno a estudiar la instalación de mobiliario que se considere adecuado y que se integre de forma propicia en el entorno natural del Parque de Martiricos para crear zonas de sombra que den servicio en los principales puntos de encuentro y convivencia vecinal.

**TERCERO.-** Instar al equipo de gobierno a implementar un proceso de diálogo y participación vecinal para evaluar el diseño y las dotaciones del Parque de Martiricos e introducir propuestas de mejora que favorezcan el uso y disfrute por parte de la ciudadanía.

**CUARTO.-** Instar al equipo de gobierno a valorar, mediante un proceso de participación vecinal, la idoneidad de la instalación de una zona de esparcimiento canino dentro del Parque de Martiricos.

**QUINTO.-** Instar al equipo de gobierno a reforzar las instalaciones de papeleras e islas ecológicas presentes en el entorno y dentro del Parque de Martiricos, como medida para favorecer la limpieza y el ornato del nuevo equipamiento verde”.

Se formularon enmiendas a los puntos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la presente moción por parte de la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental Dª Gemma del Corral Parra en el sentido de sustituir en cada uno de los puntos “Instar al equipo de gobierno..” por “Recomendar a la Entidad Urbanística de Conservación a...”

Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción.

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, por unanimidad de todos sus miembros presentes (14) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

En el momento de la votación se encontraba ausente la vocal del grupo municipal popular Dª Ruth Sarabia.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Recomendar a la Entidad Urbanística de Conservación a aumentar la dotación de árboles, escogiendo ejemplares de mayor porte que los existentes, en aquellas zonas del Parque de Martiricos más expuestas a la incidencia solar, en especial en el eje central.

**SEGUNDO.-** Recomendar a la Entidad Urbanística de Conservación a estudiar la instalación de mobiliario que se considere adecuado y que se integre de forma propicia en el entorno natural del Parque de Martiricos para crear zonas de sombra que den servicio en los principales puntos de encuentro y convivencia vecinal.



**TERCERO.-** *Recomendar a la Entidad Urbanística de Conservación a implementar un proceso de diálogo y participación vecinal para evaluar el diseño y las dotaciones del Parque de Martiricos e introducir propuestas de mejora que favorezcan el uso y disfrute por parte de la ciudadanía.*

**CUARTO.-** *Recomendar a la Entidad Urbanística de Conservación a valorar, mediante un proceso de participación vecinal, la idoneidad de la instalación de una zona de esparcimiento canino dentro del Parque de Martiricos.*

**QUINTO.-** *Recomendar a la Entidad Urbanística de Conservación a reforzar las instalaciones de papeleras e islas ecológicas presentes en el entorno y dentro del Parque de Martiricos, como medida para favorecer la limpieza y el ornato del nuevo equipamiento verde.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 16.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, REFERIDA A LA REVITALIZACIÓN Y USO MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL DE SOLARES VACÍOS.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=294.0&endsAt=318.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 21 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta las concejalas del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque y Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la Revitalización y Uso Medioambiental y Social de Solares Vacíos.*

*En la ciudad de Málaga actualmente existen un gran número de parcelas vacantes públicas y privadas, en espera de ser urbanizadas para diferentes usos. En general presentan un aspecto descuidado, y suelen ser un foco de basura, roedores y/o usos marginales.*



*Adentrarse en los barrios de la ciudad, sobre todo en los barrios del casco histórico, constituye un gran impacto y contraste visual, por su urbanismo desdentado. Esta situación, si bien ha mejorado en los últimos años de la mano de la reactivación de la construcción, las inversiones en infraestructuras turísticas, y la presión de la Gerencia de Urbanismo a los propietarios privados a través del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, aún persiste, y nuestra ciudad aún cuenta con numerosos solares en desuso y con perspectivas que así sea en el medio plazo.*

*Son muchas las iniciativas que desde hace años se vienen poniendo en marcha en otras ciudades españolas y europeas para dar la oportunidad de dar un uso transitorio y, en algunos casos, incluso definitivo, a algunas de las parcelas vacantes. El objetivo es revitalizar solares a partir de intervenciones puntuales de carácter temporal, mediante un proceso basado en la participación ciudadana y la mínima inversión.*

*Proyectos como **Re-Gen** impulsado por el Ayuntamiento de Huesca, que han recuperado solares del Casco Histórico de la ciudad. A través de este proyecto distintos solares del casco antiguo se han convertido en parques infantiles y espacios acogedores donde, por ejemplo, se puede apadrinar y cuidar plantas, saltar en camas elásticas hechas con neumáticos usados o disfrutar de un entorno agradable en el que se han decorado las paredes de las casas colindantes a las fincas que se han derribado, evitando el aspecto de deterioro asociado a una demolición.*

*Proyectos como **Pla Buits Municipals**, en Barcelona, mediante el cual diecinueve solares han estado o están cedidos en la actualidad, temporalmente a entidades sin ánimo de lucro para que les dieran un uso social. Solares que funcionan como punto de encuentro entre los vecinos y vecinas, que tienen como eje vertebrador la agricultura urbana, diferentes actividades relacionadas con aspectos ambientales, educativos, de integración social, culturales, artísticos, deportivos y productivos.*

*Proyectos activos en la actualidad como el proyecto **Can Valent**, gestionados por las Asociaciones del barrio en colaboración con la entidad Aguas de Barcelona, cuyo objetivo es contribuir a la revitalización del barrio de Porta mediante una huerta que no sólo cumpla un objetivo puramente de ocio sino también que conecte con intereses de carácter social y urbano. El principal objetivo de este proyecto es la integración de los parados en la comunidad, además de conseguir unos medios de subsistencia mínimos.*

*Usos como crear **nuevos espacios verdes** en la ciudad. Los espacios verdes y de uso público son considerados por la OMS como imprescindibles por los beneficios que reportan en el bienestar físico y emocional de las personas, al contribuir a crear entornos más saludables y al mejorar la calidad de vida de la ciudad. Los beneficios medioambientales son sobradamente conocidos por todos nosotros y resta enumerarlos una vez más en este pleno.*

*Se trata de fomentar zonas verdes como espacios para la salud y el ocio, y promover la implicación ciudadana en la creación de zonas verdes y en la conservación de la biodiversidad.*

*La reciente pandemia ha puesto aún más de manifiesto la necesidad de espacios verdes de proximidad para respirar aire fresco y relajarse. La denominada*



*Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas, alienta la creación de espacios próximos, verdes, accesibles, y de calidad.*

*Entre los usos posibles de estos solares vacantes se baraja la creación de **huertos urbanos** en aquellos espacios que reúnan las condiciones adecuadas, si tenemos en cuenta la gran demanda existente de actividades relacionadas con la horticultura urbana, e impulsando así la agricultura ecológica en espacios urbanos.*

*Los huertos urbanos son un ejemplo de programa con importantes valores sociales para las personas que participan en él, ya que les permiten ocupar su tiempo, favorecen la creación de un tejido de nuevas relaciones, y mejoran su calidad de vida mediante una actividad física muy positiva para la salud.*

*Otro aspecto destacado de los huertos urbanos es la función que pueden desempeñar en el ámbito de la educación ambiental si se incorporan la realización de actividades destinadas a las escuelas, permitiendo a niños y niñas conocer el mundo agrario y los principios de la agricultura biológica. Hay que resaltar, asimismo, la función social de estos programas en lo que representa el fomento de la convivencia entre generaciones, puesto que las posibles actividades educativas implementadas en los huertos urbanos, facilitan la relación entre los niños y la gente mayor.*

*Diseñar e implantar un programa de jardines y huertos temporales de proximidad de gestión comunitaria, potenciar los espacios verdes como espacios educativos y de conocimiento, es dar un paso más para convertir Málaga en un referente del verde y la sostenibilidad.*

*La huella ecológica de la ciudad tiene un impacto en la naturaleza que se extiende más allá de los límites del término municipal; al trabajar en el verde urbano nuestras acciones están influyendo más allá de los límites estrictos de la ciudad, y con estas acciones trabajamos en beneficio de toda la humanidad.*

*Trabajar en la ampliación de zonas verdes de nuestra ciudad, aprovechar todas las oportunidades para insertar naturaleza y favorecer el contacto de las personas con los elementos naturales, nos encamina hacia la responsabilidad y las obligaciones que nos imponen el calentamiento global, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como los compromisos municipales asumidos en el Plan del Clima 2050 y la Agenda Urbana.*

*Se trata de dar cauce a la participación ciudadana, a la construcción de ciudades que acojan las nuevas filosofías de vida ecológicas y sostenibles mediante la creación de zonas verdes, de huertos urbanos, la búsqueda y generación de **espacios colectivos polivalentes** que permitan la expresión artística y cultural, de espacios que posibiliten la realización de actividades cerca de casa a un precio low cost, integrando las demandas que se están produciendo de un cambio en la manera de construir, practicar y vivir en las ciudades.*

*Y se trata de dinamizar espacios hoy muertos e integrarlos en la ciudad, mediante subastas temporales de estos espacios entre aquellos proyectos y actividades interesados, y que reúnan los requisitos de interés público o utilidad social que evalúe y determine la comisión de evaluación que se forme al respecto.*

*Por todo lo expuesto solicitamos a la Comisión de Pleno los siguientes*



ACUERDOS:

1.- Que el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga, junto con la Gerencia de Urbanismo, elabore un mapa de solares públicos vacantes en la ciudad de Málaga, susceptibles de ser incluidos en un **Plan de Uso Temporal de Solares Públicos**, según la afectación urbanística y previsión de plazos de implementación de estas afectaciones.

2.- Que el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga realice los estudios técnicos que determinen las posibilidades de uso de dichos solares para jardines temporales y/o huertos urbanos.

3.- Que el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga impulse y gestione los solares susceptibles de albergar espacios verdes con jardines temporales, con espacios de sombra, lúdicos, y de disfrute familiar y vecinal, contando con la participación de las asociaciones vecinales y los colectivos sociales que deseen implicarse en los proyectos.

4.- Que el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga, en coordinación con otras áreas como Derechos sociales, incluyan los solares que no son susceptibles de usos medioambientales, para albergar proyectos de carácter social y polivalente.

5.- Que el Ayuntamiento de Málaga estudie la posibilidad de que se incluyan en la iniciativa de dinamización de solares vacíos, los solares de titularidad privada existentes en la ciudad, que el Ayuntamiento asumiera el rol de intermediario de las iniciativas, estudiando fórmulas y modelos de cogestión de estos espacios vacíos. Es sabido que existe un número de solares privados cuya titularidad está por determinar y no es previsible su urbanización en el corto tiempo”.

Se formularon enmiendas a los puntos 1º y 2º de la presente moción por parte de la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental D<sup>a</sup> Gemma del Corral Parra según el siguiente tenor: “Punto 1.- Que la Gerencia de Urbanismo, con Coordinación de Distritos, estudien la posibilidad de elaborar un Plan de Uso Temporal de Solares Públicos, dentro del marco legal, según la afectación urbanística y previsión de plazos de implementación de estas afectaciones.”; “Punto 2.- Que el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga dé su opinión técnica sobre las condiciones del terreno en caso de haber demanda de algún solar disponible para uso como huerto urbano.”

Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción.

A continuación se produjo la votación separada de los siguientes puntos:

**Puntos 1º y 2º:** La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana por unanimidad de los miembros asistentes (15) a la votación de este punto, (Grupo Municipal Popular (7), Grupo Municipal Socialista (5), Grupo Municipal Adelante Málaga (2), Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y concejal no adscrito (1), acordó aprobar estas propuestas.



**Puntos 3º, 4º, 5º:** La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana por 8 votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del concejal no adscrito (1) y 7 votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó desestimar estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Que la Gerencia de Urbanismo, con Coordinación de Distritos, estudien la posibilidad de elaborar un Plan de Uso Temporal de Solares Públicos, dentro del marco legal, según la afectación urbanística y previsión de plazos de implementación de estas afectaciones.

**SEGUNDO.-** Que el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga dé su opinión técnica sobre las condiciones del terreno en caso de haber demanda de algún solar disponible para uso como huerto urbano.”

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## **COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

**PUNTO Nº 17.-** DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, DÑA. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, RELATIVA A GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA EN LA VALORACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA ZONA AZUL EN HUELIN Y CRUZ DE HUMILLADERO.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=318.0&endsAt=319.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, de fecha 21 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:



**“Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, Dña. Remedios Ramos Sánchez, relativa a garantías de participación ciudadana y transparencia en la valoración de la idoneidad de la zona azul en Huelin y Cruz de Humilladero, presentada con fecha 7 de junio de 2021, que esencialmente es como sigue:**

*“A pesar de la importante contestación vecinal frente a la implantación de la zona azul en numerosas vías de la barriada de Huelin y en calle La Unión, el equipo de gobierno municipal acordó el pasado mes de enero la puesta en marcha del aparcamiento de pago en la vía pública mediante el sistema de regulación del tiempo de estacionamiento (SARE).*

*La entrada en vigor de la zona azul estaba condicionada a un periodo de prueba de seis meses, tras el que se evaluarían distintas variables a partir de las cuales se adoptaría una decisión en relación con su implantación definitiva o su desistimiento. Sin embargo, en los últimos días ha trascendido la determinación del equipo de gobierno de aumentar de forma unilateral este plazo de prueba aduciendo que todavía se están estudiando los datos de uso.*

*Una ampliación que está envuelta en la opacidad y falta de diálogo que viene siendo la nota generalizada en todo el proceso de implantación de la zona azul en Huelin y Cruz de Humilladero. Ni se han dado razones concretas y argumentadas, ni se ha informado de cuánto tiempo más se va a prolongar el periodo de prueba.*

*De esta forma estamos a escasos días de que se cumplan los seis meses y la realidad es que las 461 plazas de zona azul de Huelin y las 258 de calle La Unión siguen operativas y facturando, a pesar del manifiesto fracaso de la medida, ya que son muchas las plazas libres durante muchos momentos del día y la contestación y malestar vecinal va en aumento.*

*Ante esta falta de diálogo, diligencia, transparencia y participación del equipo de gobierno, diversos colectivos vecinales de Huelin y Cruz de Humilladero han decidido pasar a la acción y defender la participación ciudadana, para lo que han puesto en marcha una consulta en los barrios para que las personas residentes voten en torno a la idoneidad de la zona azul.*

*Desde nuestro grupo hemos defendido desde el inicio la realización de una consulta vecinal previa a la aplicación del aparcamiento regulado y que se estudiaran medidas alternativas para mejorar la accesibilidad en la barriada sin obligar a pagar por aparcar, ya que imponer la zona azul en los barrios no resuelve los problemas de fondo en materia de movilidad que sufre Málaga, derivados de una gestión mal planificada, por lo que esta extensión de la zona azul obliga a los vecinos y vecinas a pagar por aparcar y no beneficia a los comerciantes. Se trata, por tanto, de una iniciativa más encaminada a recaudar que a favorecer la accesibilidad comercial y el aparcamiento en la barriada.*

*Al otro lado, destacamos el ejemplo de implicación de la vecindad de Huelin y Cruz del Humilladero, que se viene organizando y movilizándolo para defender el derecho a aparcar en sus barrios sin tener que pagar y que ha constituido la plataforma ciudadana ‘No a la zona azul en los barrios malagueños’, integrada por la*



*Federación de Asociaciones de Vecinos Solidaridad y las asociaciones de vecinos Parque del Mar, Torrijos, La Cooperación y Málaga Centro.*

*Consideramos insuficiente que el equipo de gobierno haya determinado condicionar la implantación definitiva de la zona azul en estas calles a la evaluación de un período de prueba de seis meses de duración, que ahora parece que se va a ampliar sine die, pues el sistema para valorar el grado de satisfacción del resultado no contiene ninguna garantía de que se le dé voz a la gente del barrio, ni a las principales asociaciones vecinales.*

*Los indicadores de explotación del servicio SARE fijados para evaluar la continuidad tras el periodo de prueba de seis meses son el número de tickets de tarifa general, la ratio mensual de tickets/plaza, el índice de ocupación mensual, el índice de pago mensual, el número de tarjeta de residencia, el número de tickets diarios, el número de tickets semanales, la ratio mensual de tarjetas/tickets diarios, la ratio mensual de tarjetas/tickets semanales, la ratio de pago residente/pago total y el índice de ocupación real de la tarjeta de residente en la calle. Entre estos indicadores falta uno esencial, la inclusión del criterio de valoración por parte de las vecinas y vecinos de la barriada de Huelin, por lo que consideramos que es necesario incluir en este catálogo el resultado de la consulta vecinal impulsada por los colectivos vecinales de Huelin y Cruz de Humilladero.*

*Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga proponemos al Pleno la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que incluya, dentro de los indicadores a baremar para valorar la implantación definitiva o el desistimiento de la zona azul, el resultado de la consulta vecinal emprendida por las asociaciones vecinales de Huelin y Cruz de Humilladero.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que la decisión final sobre la implantación o no de la zona azul en Huelin y calle La Unión no se adopte sin la realización de un proceso de diálogo previo y la búsqueda de consenso con los agentes vecinales*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a que facilite a todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento los datos recabados en relación con el periodo de implantación de la prueba del SARE en Huelin y en Cruz de Humilladero y que les informe con detalle de la duración del periodo de ampliación del plazo de seis meses fijado inicialmente y de cuáles son los criterios y motivos que han motivado esta decisión.*

*4º.- Instar al equipo de gobierno a que, de forma previa a la implantación futura de cualquier sistema de aparcamiento regulado mediante la zona azul en la ciudad de Málaga, realice un proceso de diálogo y de acuerdo con los colectivos vecinales del entorno afectado.”*

*A continuación se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta. En el transcurso del debate, el Sr. del Río Escobar solicitó la votación separada de los acuerdos propuestos.*



**La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad; por 7 votos a favor (del Grupo Municipal Adelante Málaga y del Grupo Municipal Socialista) y por 7 votos en contra (del Grupo Municipal Popular y del Concejal no Adscrito), tras repetirse la votación y persistir el empate, y contando con el voto de calidad del Presidente en contra de los **acuerdos primero, segundo y cuarto** propuestos, decidió dictaminarlos desfavorablemente -por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de los mismos-; y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes (14) respecto **al acuerdo tercero, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:****

**1º.- Instar al equipo de gobierno a que facilite a todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento los datos recabados en relación con el periodo de implantación de la prueba del SARE en Huelin y en Cruz de Humilladero y que les informe con detalle de la duración del periodo de ampliación del plazo de seis meses fijado inicialmente y de cuáles son los criterios y motivos que han motivado esta decisión.”**

#### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO Nº 18.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DÑA. ALICIA MURILLO LÓPEZ, RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE LLEGUE UNA LÍNEA DE AUTOBÚS A CALLE JOSÉ CARRIÓN DE MULA Y SU ENTORNO.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=319.0&endsAt=320.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, de fecha 21 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“Se dio cuenta de Moción de la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Alicia Murillo López, relativa a la necesidad de que llegue una línea de autobús a la calle José Carrión de Mula y su entorno, presentada con fecha 7 de junio de 2021, que esencialmente es como sigue:**

**“El transporte público no es solo la alternativa más ecológica y solidaria para los desplazamientos que se realizan dentro de la ciudad, si no que en muchos casos**



*hay personas que no tienen otra alternativa, lo que lo que convierte por tanto en un servicio esencial.*

*Las ventajas del transporte público no solo vienen por el hecho de ser el más ecológico, sino porque facilitan desplazamientos alejados del estrés del automóvil o permiten realizar otras actividades durante su uso como la lectura o el descanso. Además el transporte público contribuye a reducir el tráfico dentro de la ciudad y evita atascos.*

*El último informe publicado por la empresa de seguros Zurich y el Real Automóvil Club de Cataluña muestra que las mujeres tienden más que los hombres a utilizar los transportes públicos y que sus trayectos son más cortos que en el caso masculino. Los motivos por los que suelen desplazarse son el cuidado de terceros, ir a comprar o asistir al médico. Los hombres, por otro lado, suelen utilizar más a menudo el coche particular para ir al trabajo o por motivos de ocio y sus desplazamientos son más largos.*

*Actualmente la línea 7 (Parque Litoral- Alameda Principal- Carlinda) y la línea C6. (Circular La Milagrosa) dan servicio a la barriada de Carlinda, la conectan interiormente y también con el resto de la ciudad. Esta barriada ha sido zona de expansión en los últimos años, se han ido construyendo urbanizaciones entorno a la Calle José Carrión de Mula, zona que geográficamente se sitúa en un pequeño promontorio, lo que dificulta el acceso de los vecinos a sus casas si no disponen o no pueden usar el coche particular, especialmente cuando vienen con bolsas de la compra, carritos de bebé o cuando hablamos de personas mayores o con movilidad reducida.*

*Los cambios en las líneas del entorno han dejado una serie de flecos que vendría bien solucionar para seguir fomentando la movilidad universal y sostenible. La Empresa malagueña de transportes tiene la responsabilidad de cumplir estos objetivos y el Ayuntamiento de Málaga la obligación de fomentar la movilidad facilitando la llegada del transporte público, sabemos que este tipo de reclamaciones no son económicamente sostenibles para la EMT, pero sí es de obligado cumplimiento para este Ayuntamiento cubrir estas necesidades que tienen un carácter social y medioambiental de incalculable valor para la ciudad de Málaga y es el compromiso de los estados miembros para el 2030.*

*Como decimos, es cierto que la barriada está conectada por dos líneas de autobuses, pero también es cierto que en los últimos años se ha producido una expansión sobre una zona con una orografía complicada lo que ha conllevado que los vecinos de Hacienda Miraflores (entorno de Calle José Carrión de Mula) recojan firmas para trasladar al Ayuntamiento la necesidad de que se haga llegar una línea de autobús hasta esta calle. Las más de 500 firmas recogidas por los/as vecinos/as se adjuntan a esta moción.*

*Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente acuerdo:*

#### **ACUERDO**

*ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que haga llegar una línea de autobús a calle José Carrión de Mula.”*



*A continuación se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta. En el transcurso del debate, el Sr. del Río Escobar formuló una enmienda al acuerdo propuesto que fue aceptada por el Grupo proponente de la iniciativa, el cual quedó finalmente redactado como sigue:*

*“ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la colocación de una nueva parada de la línea C6 en la intersección de las calles Padre Pedro Morejón y José Carrión de Mula.”*

**La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes (14), propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:**

**ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la colocación de una nueva parada de la línea C6 en la intersección de las calles Padre Pedro Morejón y José Carrión de Mula.”**

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

### **PUNTO Nº 19.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. JORGE M. QUERO MESA, REFERIDA A LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DE SMASSA.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=320.0&endsAt=321.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, de fecha 21 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

***“Se dio cuenta de Moción del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Jorge M. Quero Mesa, relativa a las condiciones laborales de los y las trabajadores/as de SMASSA, presentada con fecha 7 de junio de 2021, que esencialmente es como sigue:***

*“En los últimos años los trabajadores de las empresas externas auxiliares “Teliman y Pracom” de la empresa pública SMASSA, han denunciado en multitud de*



*ocasiones la precariedad laboral de una plantilla compuesta, en gran medida, por trabajadores de centros especiales de empleo y discapacidad.*

*Los riesgos para la salud ligados a una exposición prolongada a contaminantes químicos en el aire en aparcamientos cubiertos tienen efectos negativos para la salud. La exposición al monóxido de carbono, el riesgo de hipoxia o las exposiciones al dióxido de nitrógeno suponen un riesgo importante en el aparato respiratorio, en particular para los asmáticos. A estos riesgos hay que sumarles los que nos trasladan los trabajadores en varios escritos dirigidos a la dirección de la empresa.*

*Es conocido por todos, el historial de denuncias por precariedad laboral de la plantilla de auxiliares, tanto por parte de la empresa SMASSA, como por las sucesivas empresas adjudicatarias de dicho servicio, (que, a la sazón, lo único que hacen es seguir a pies juntillas las directrices que les marca la empresa matriz, que a fin de cuenta es la que paga el servicio).*

*Esta situación, no vemos que mejore, ni con los cambios en la gerencia de SMASSA y, menos aún, con la sucesiva entrada de empresas adjudicatarias. Lo único que constatamos es que este servicio se precariza cada vez más.*

*Es cierto que tras años sufriendo situaciones de precariedad y abusos los trabajadores y trabajadoras dicen sentirse impotentes e indefensos y que se les hace angustiante tener que solicitar el amparo de la autoridad municipal una vez tras otra sin hallar respuesta ninguna. Tanto es así que se han llegado a ver en la necesidad, hasta de plantear una huelga general en tiempos recientes, como ocurrió en las navidades del 2019.*

*Estas reclamaciones fueron objeto de debate en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda de Pleno del Ayuntamiento de Málaga, hasta en cuatro ocasiones siendo apoyadas por unanimidad.*

*Más recientemente, la representación social de la empresa ha presentado un informe alertando, de nuevo, de toda esta problemática. En este escrito se deja claramente de manifiesto el incumplimiento reiterativo de los acuerdos de pleno por parte del equipo de gobierno. Desde las instituciones tenemos la responsabilidad y obligación de cumplir los acuerdos plenarios, más aún, cuando afectan a la salud y bienestar de los trabajadores.*

*Nos parece de extraordinaria importancia las deficiencias y elementos discriminatorios detectados por el delegado de prevención de la plantilla de auxiliares por la empresa Teliman Servicios Complementarios S.L. adjudicataria (tal como indica el pliego) para la Realización y prestación de los servicios de control y comprobación del estado y funcionamiento de los centros y edificios de aparcamientos de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A (SMASSA) y en cuyas instalaciones y centros de trabajo prestan sus servicios.*

*En este escrito de denuncia se hace mención a agravios comparativos y trato discriminatorio, abusos de autoridad y mobbing, riesgos para la salud por humedades y filtraciones de agua junto a riesgos de electrocución, resbalamientos y caídas. También se alude a señalizaciones deficientes, riesgo de accidentes, caída de barreras que llegan a golpear vehículos, zonas inundadas, planchas de uralita con amianto, bordillos sueltos...*



*Éstas son sólo unas reseñas del escrito realizado a la dirección de la empresa pública SMASSA, un escrito compuesto por 19 páginas donde se detalla innumerables deficiencias, riesgos importantes para trabajadores y usuarios. No podemos permitir que bajo la dirección de las empresas públicas nos encontremos trabajadores de segunda con una precaria situación, que año tras año vienen padeciendo el mismo problema, aunque cambie la empresa adjudicataria.*

*Con todo esto, una cosa queda muy clara. Hay muchas cosas que todavía quedan pendientes de solucionar y que suponen un enorme perjuicio para la ciudadanía y, en especial, para estos trabajadores.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita en esta comisión plenaria la adopción de los siguientes acuerdos para devolver la dignidad a estos trabajadores*

#### **ACUERDOS:**

**Primero.** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que dé cumplimiento a los acuerdos de Pleno que afectan a las plantillas de las empresas auxiliares de servicios y realizan sus labores en la SMASSA.*

**Segundo.** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a subsanar las deficiencias e incidencias recogidas en el escrito presentado en SMASSA con fecha de entrada 27 de abril de 2021 y número de registro 07001 E 27042021 con carácter urgente y especial atención a aquellas que suponen un peligro para la seguridad y salud de la plantilla y usuarios.”*

*A continuación se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta. En el transcurso del debate, el Sr. Sguiglia formuló una enmienda al acuerdo segundo que, aceptada por el Grupo proponente de la iniciativa, finalmente quedó redactado como sigue:*

**“Segundo.** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar con detalle el escrito presentado en SMASSA con fecha de entrada 27 de abril de 2021 y número de registro 07001 E 27042021 con carácter urgente y especial a aquellas que suponen un peligro para la seguridad y salud de la plantilla y usuarios, y tomará las medidas pertinentes para subsanar las deficiencias si las hubiere.”*

**La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes (14), propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:**

**Primero.** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que dé cumplimiento a los acuerdos de Pleno que afectan a las plantillas de las empresas auxiliares de servicios y realizan sus labores en la SMASSA.*

**Segundo.** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar con detalle el escrito presentado en SMASSA con fecha de entrada 27 de abril de 2021 y número de registro 07001 E 27042021 con carácter urgente y especial a aquellas que suponen un peligro para la seguridad y salud de la plantilla y usuarios, y tomará las medidas pertinentes para subsanar las deficiencias si las hubiere.”*



## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejil no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, D. AVELINO BARRIONUEVO GENER, RELATIVA AL INGRESO EN LA ORDEN AL MÉRITO DE LOS POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA DE LOS AGENTES PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA: OFICIAL D. ALBERTO FERRER MEDINA -A TÍTULO PÓSTUMO-, D. ÁLVARO GIRAL RIPOL, D. JUAN ANTONIO CAMPOS RÍOS Y D. JUAN MANUEL MARTÍN PÉREZ.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=321.0&endsAt=345.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, de fecha 21 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

***“Se dio cuenta de Moción Institucional -a resultas de la decisión adoptada por los Grupos Municipales durante el debate suscitado en este punto- que fue presentada el 7 de junio de 2021 por el Concejal Delegado del Área de Seguridad, D. Avelino Barrionuevo Gener, relativa al ingreso en la Orden al Mérito de los Policías Locales de Andalucía de los agentes pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local de Málaga: Al Oficial D. Alberto Ferrer Medina a título póstumo -con número de carnet profesional 1063 y número de carnet en la Junta de Andalucía 14033-, D. Álvaro Giral Ripol -con número de carnet profesional 1325 y número de carnet de la Junta de Andalucía 14101-, D. Juan Antonio Campos Ríos -con número de carnet profesional 1030 y número de carnet de la Junta de Andalucía 13916- y D. Juan Manuel Martín Pérez -con número de carnet profesional 1111 y número de carnet de la Junta de Andalucía 14277, que esencialmente es como sigue:***

***“Se dio cuenta de informe del Superintendente de fecha 7 de junio de 2021 del siguiente tenor literal:***

***“Expediente nº1/2021: Ingreso en la Orden al Mérito de los Policías Locales de Andalucía de los agentes pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local de Málaga: Oficial D. Alberto Ferrer Medina a título póstumo -con número de carnet profesional 1063 y número de carnet en la Junta de Andalucía 14033-, D. Álvaro Giral Ripol -con número de carnet profesional 1325 y número de carnet de la Junta de Andalucía 14101-, D. Juan Antonio Campos Ríos -con***



número de carnet profesional 1030 y número de carnet de la Junta de Andalucía 13916- y D. Juan Manuel Martín Pérez -con número de carnet profesional 1111 y número de carnet de la Junta de Andalucía 14277-.

**Asunto:** Informe previo a la elevación a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad.

## **1. INFORME DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES Y RESUMEN DE SERVICIOS MÁS RELEVANTES DE LOS AGENTES INDICADOS.**

### **1.1. CONTENIDO Y ANALISIS DEL OFICIAL ALBERTO FERRER MEDINA;**

Nació el 20 de febrero de 1977, ingresando en la plantilla de la Policía Local de Málaga el 21 de febrero de 2001, con número de acreditación profesional 1063. Falleció el día 15 de febrero de 2021, a consecuencia de un aneurisma cerebral a la edad de 43 años.

Durante su trayectoria policial ha prestado servicio en las siguientes jefaturas de barrio, de los distritos de la ciudad de Málaga: Churrana, Cruz Humilladero y Carretera de Cádiz.

El 22 de febrero de 2012, desde su creación, pasó a formar parte del Grupo Operativo de Apoyo (GOA) de la Policía Local de Málaga, en el que ha prestado servicio un total de 9 años, hasta su fallecimiento, al inicio como Policía y tras su ascenso, en 2019 como Oficial. Su indicativo como oficial, Tango-5, ha sido retirado del nomenclátor en su memoria y recuerdo.

Gracias a su entrega y buen hacer, a lo largo de sus 20 años de servicio, Alberto Ferrer Medina recibió un total de dieciséis felicitaciones en respuesta a su profesionalidad, diligencia y acierto demostrados en algunas de sus más meritorias actuaciones policiales, y de cuyas órdenes de felicitación interna se extracta lo más destacado a continuación:

- Vigilancia que permitió identificación y detención de un individuo, cuando se disponía a incendiar un contenedor de papel en la Av. Obispo Ángel Herrera Oria, destacando que la actuación se llevó a cabo después de realizar una vigilancia por la zona, ya que el sujeto provocó el incendio de hasta un total de 12 contenedores en esa misma noche (año 2007).
- Por su gran profesionalidad y acierto demostrado en la intervención que culminó con la detención de un individuo, como presunto autor de un delito de apropiación indebida, de parte de la estructura utilizada para el montaje de la Tribuna de Semana Santa, la cual había sido vendida en una chatarrería por un valor aproximado 3,500 €, teniendo un valor de costo de 60,000 € aproximadamente (año 2010).
- Por su profesionalidad y acierto demostrado en la intervención llevada a cabo en calle Eduardo Palacios, nº 6, en la que consiguieron evitar que una persona se suicidara arrojándose al vacío desde la cornisa de la terraza de una cuarta planta del edificio, para lo cual tuvieron que poner en grave peligro su propia integridad física con el riesgo de caer también al vacío al sacar el cuerpo por la ventana para poder coger por la cintura y piernas del suicida e introducirlo en el interior de la vivienda.



*Que como consecuencia de la intervención, tres de los actuantes resultaron con diversas heridas (año 2010).*

- *Por los hechos acaecidos en la C/ Carretería, donde fueron detenidas tres personas vinculadas a un establecimiento de compra-venta de oro al detectarse la venta de piezas procedentes de robo (año 2012).*
- *Por la profesionalidad y la coordinación entre las distintas unidades al detener al presunto autor de una supuesta agresión sexual a una chica en el Pso. de Martiricos. La rapidez con la que actuaron las unidades al localizar el vehículo del presunto agresor en la zona de C/ Eugenio Gross y al atender a la víctima en estado de shock y semidesnuda en el lugar del suceso, aportan a este tipo de intervenciones un meritorio prestigio a esta Policía (año 2016).*
- *Por la profesionalidad, diligencia y acierto demostrado durante la detención de tres individuos por tráfico de estupefacientes, los cuales se había agredido entre ellos, esgrimiendo armas de fuego, procediéndose a la intervención de dos vehículos conducidos por los implicados en la transacción de drogas y más de 50 gramos de cocaína (año 2017).*
- *Por la profesionalidad, diligencia y acierto demostrado con motivo de la localización y detención de cuatro personas autoras de un presunto robo con violencia, cometido días antes, recuperando además un vehículo sustraído (año 2018).*
- *Por la profesionalidad, diligencia y acierto demostrado en la actuación policial que culmina con la inmovilización, puesta a disposición de personal sanitario de un joven con problemas psiquiátricos, así como la aprehensión de varias armas (una pistola detonadora, una pistola-ballesta y una carabina), así como diversa munición. Que los actuantes acudieron al lugar de los hechos en apoyo a unidades de la Jefatura de Policía de Barrio Norte, al encontrarse el encartado en actitud tremendamente agresiva y haberse refugiado en un local comercial con las armas incautadas (año 2018).*
- *Por la profesionalidad, diligencia y acierto demostrado en la intervención con una persona bastante agresiva desde cuya vivienda se encontraba arrojando objetos al exterior, gritando y amenazando con suicidarse. Que tras personarse en el domicilio de este individuo y ante el inminente riesgo de suicidio del mismo, los actuantes procedieron a derribar la puerta del inmueble e inmovilizar de manera rápida y eficaz a esta persona, el cual presentaba numerosos cortes en la muñeca (año 2018).*
- *Por la profesionalidad, diligencia y acierto demostrado en la intervención que culminó con la detención de una persona que había accedido al interior de un Chalet, encontrándose los moradores en su interior, portando un pasamontañas. Que al llegar al lugar de los hechos, los actuantes observaron al detenido saliendo del chalet huyendo a gran velocidad, siendo alcanzado instantes después y ofreciendo una gran resistencia a su detención. Que la rápida actuación*



*policial evitó el robo o cualquier otra circunstancia que pudiese haber ocurrido con los propietarios en el interior de la vivienda (año 2019).*

- *Por la profesionalidad, diligencia y acierto demostrado en la intervención que culminó con la detención de una persona implicada en un tiroteo en vía pública, así como la recopilación e intervención de indicios y pruebas para el esclarecimiento y posterior investigación de los hechos. (año 2019).*
- *Por la profesionalidad, iniciativa y acierto demostrado en la intervención policial que culminó con la detención de un individuo por un delito contra la salud pública, siéndole intervenidos en el transcurso de un dispositivo estático de control de vehículos más de 150 gr de heroína en estado puro, la cual podría haber generado multitud de dosis en el mercado (año 2019).*
- *Detención de dos personas por delito contra la salud pública tras percatarse del fuerte olor a marihuana que procedía de una furgoneta, dándose a la fuga tras recibir el alto policial, siendo interceptada, encontrándose en su registro un total de 105 plantas de marihuana, procediéndose a la detención del conductor (año 2020).*
- *Por la profesionalidad, diligencia y acierto demostrado, durante la detención de una persona por Violencia de Género, encontrándose esta atrincherada en su domicilio junto a la víctima. Inicialmente, tras recibir la llamada de una ciudadana manifestando haber sido testigo de una agresión por parte de un individuo hacia su pareja, encontrándose esta en silla de ruedas, y tras marcharse ambos a su domicilio, la Sala comisionó a una unidad de la JPB. Ctra. De Cádiz, compuesta por los Policías 1092 y 1098, a la vivienda sita en C\ Francisco Pacheco; comprobando a su llegada la existencia de una fuerte discusión que provenía del interior, con gritos y sollozos por parte de la víctima. La unidad actuante, intentó acceder al domicilio golpeando la puerta en reiteradas ocasiones e identificándose como Policías, no respondiendo nadie al requerimiento de los agentes. Que ante el temor de que pudiera ocurrirle algo más grave a la víctima, se solicitó la presencia de una unidad GOA, personándose en el lugar TANGO 5 que, tras derribar la puerta de entrada, accedió al domicilio, encontrando en su interior a la víctima gritando, y hallando posteriormente al agresor que se encontraba escondido en una de las habitaciones, siendo reducido por los actuantes. Gracias a la rápida actuación policial se pudo evitar un mal mayor (año 2020).*
- *Por la profesionalidad, diligencia y acierto demostrado, durante la detención de tres personas por delito de secuestro y lesiones, hacia dos víctimas que habían sido agredidas violentamente por varios individuos, siendo amenazados con arma de fuego. Que la unidad P-340, mientras realizaban servicio de patrulla en vehículo, son requeridos por los que manifiestan haber sido víctimas de un secuestro, retenidos en contra de su voluntad en el interior de una vivienda mientras eran agredidos violentamente por varios individuos, siendo amenazados con un arma de fuego. Que la unidad facilita descripción de los presuntos autores, así como datos identificativos del vehículo y el apodo del presunto*



*cabecilla, coincidiendo éste, con una persona conocida por actuaciones anteriores. Que se realizan batidas en los lugares de reunión habituales de estas personas, localizándose un vehículo que coincide con las características, junto al cual se encuentra un grupo de personas, cuya descripción coincide con los datos aportados por las víctimas, los cuales, al percatarse de la presencia policial reaccionan de forma violenta, emprendiendo la huida en distintas direcciones del lugar aprovechando su superioridad en número, consiguiendo esta unidad detener a uno de los implicados, realizando a su vez indicaciones a otra unidad que acudió en apoyo, el camino de huida de uno de los allí presentes, al que tras perseguirlo, consiguieron detener. Que otra unidad, con los datos aportados por las víctimas y conocedores del domicilio de uno de los detenidos, se desplazan hasta la vivienda, donde comprueban que en la puerta de la vivienda hay restos de sangre, confirmando a través de la ventana que en el interior de la misma hay una mujer que coincide plenamente con la descripción facilitada, motivo por el cual tras llamar a la vivienda y salir la moradora se procede a su detención. (año 2020).*

- *Por la profesionalidad, diligencia y acierto demostrado, durante la detención de una persona por violencia de género, la cual tenía una orden de alejamiento en vigor de la víctima. Inicialmente, tras recibir la llamada en la Sala de 092, informando de una agresión a una mujer en el interior de un domicilio, la unidad P-620, compuesta por los funcionarios 1494 y 1509 se persona en el lugar, pudiendo oír una fuerte discusión, a la mujer pidiendo auxilio y a unos menores llorando. Ante la negativa del hombre a abrir la puerta, consiguen acceder al inmueble con las llaves facilitadas por una vecina, localizando en el interior al hombre, amenazando con matar a la mujer con un cuchillo en el cuello de ésta, sacando rápidamente a los menores del domicilio familiar y poniéndolos a cargo de una vecina. Que ante la gravedad de la situación, el indicativo TANGO -5 se persona en el lugar, y tras varios minutos de negociación, consigue arrebatarse el cuchillo al agresor, procediendo a la inmovilización y detención de éste (año 2021).*

*Con independencia de todas estas felicitaciones, cantidad difícil de alcanzar en toda una vida profesional, cabe destacar, además, sus dotes de liderazgo innato y su capacidad de innovación, siendo pionero en la plantilla de la Policía Local de Málaga en utilización de medios de captación de imágenes para su aportación a procesos penales/administrativos como medio de prueba. Muestra de ello son los siguientes enlaces a videos de algunas de las actuaciones policiales en las que el Oficial Alberto Ferrer participó y grabó:*

- *Dos detenidos y 105 plantas de marihuana incautadas en una furgoneta <https://youtu.be/6cB-XqHA3KU>*



- *Detenido individuo por maltrato a su pareja en silla de ruedas*

<https://youtu.be/jXS1oBTzuYI>



- *3 detenidos por presunto secuestro, tortura, lesiones*

<https://youtu.be/iUaPqZMgylq>

- *Delito de odio contra indigentes*

<https://www.youtube.com/watch?v=tO1WvqAROQI>



- *Detención por tenencia de heroína en un control*

<https://www.youtube.com/watch?v=0219PEOUzX4>



- *Desalojo establecimiento por incumplimiento medidas COVID*

<https://www.youtube.com/watch?v=MswIDG1JV30>



- *Detenido por secuestro, tortura y lesiones*

<https://www.youtube.com/watch?v=iUaPgZMgylq>

*Estas meritorias intervenciones, sólo son un reflejo de las muchas que ha realizado a lo largo de su trayectoria profesional, constándole cerca de 300 detenciones, habiendo elegido ser Policía para “ayudar a las personas, para estar el primero” y así lo hizo siempre.*

*Han sido numerosas las manifestaciones públicas de respeto y afecto realizado por sus compañeros con motivo de su fallecimiento y recogido en los medios de comunicación, siendo algunas de las mismas:*

*“Siempre fue valiente. Desde el primer día no le bloquearon las situaciones difíciles. En 2001, cuando solo era un agente en prácticas, fue uno de los primeros en llegar al accidente del Binter, que se produjo en las inmediaciones del aeropuerto, donde un avión procedente de Melilla se estrelló unos metros antes de tomar pista. Pese al peligro de que el aparato saliera ardiendo, Alberto no lo dudó y se introdujo en la zona para ayudar a todo aquel al que pudiera.*

*Pero nunca fue un loco ni un inconsciente. Tango 5 sabía valorar los riesgos y actuaba en consecuencia. Su arrojo nunca le hacía quedarse atrás e intervenía pese a lo delicado del servicio. Siempre daba la cara, también por su equipo. Todo ello le valió 12 felicitaciones en los casi 20 años de servicio que ha prestado a la ciudad de Málaga. La última de ellas a principios del pasado mes de enero, cuando convenció a un maltratador de que soltara a su pareja, a la que tenía retenida con un cuchillo puesto en el cuello de la mujer. Lo doblegó con la palabra. A El Rubio”.*

*En su día, Alberto dijo textualmente en una entrevista: “El motivo fundamental por el que desde chiquitito quería ser Policía es porque hay personas que necesitan ayuda de los demás, todos necesitamos ayuda de los demás, y aquí nosotros día tras día damos nuestras ocho horas, e incluso en nuestra vida personal seguimos ayudando a las personas que nos rodean”.*



*Todo lo expuesto, ha servido para que se aprobara una **Moción Institucional de fecha 24 de febrero de 2021 en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga** del día 25 de febrero de 2021, de la que se extrae el siguiente tenor literal:*

*“La ciudad de Málaga tiene motivos sobrados para estar orgullosa por haber contado con un servidor público como Alberto Ferrer, cuya irreparable y prematura pérdida, ha dejado a la Policía Local sin uno de esos agentes que hacen grande al cuerpo y son el mejor ejemplo de la labor que debe desempeñar un Policía. Su vocación, compañerismo, entrega, generosidad e impecable trayectoria deben permanecer siempre en el recuerdo no solo de sus compañeros, sino de la ciudad de Málaga a la que tantas veces y con tanta pasión sirvió. Por todo ello, proponemos al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*PRIMERO.- Dar traslado a la comisión técnica de calles del Ayuntamiento de Málaga del apoyo de este Pleno al expediente para la denominación de una calle al oficial de Policía Alberto Ferrer.*

*SEGUNDO.- El Consistorio, a través de la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga, potenciará entre las nuevas promociones de agentes que se incorporen a la Policía Local de nuestra ciudad, la difusión de la trayectoria de Alberto Ferrer y de otros agentes del cuerpo que, como él, deben ser un referente por su vocación de servicio público, profesionalidad, compañerismo y generosidad.”*

### **VOTACIÓN**

*El resultado de la votación fue el siguiente:*

*El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”*

#### **1.2. CONTENIDO Y ANALISIS DEL POLICIA ÁLVARO GIRAL RIPOL;**

*Nació el 19 de diciembre de 1977, ingresando en la plantilla de la Policía Local de Málaga el 15 de noviembre de 2002, con número de acreditación profesional de la Policía Local de Málaga 1325.*

*Desde su Ingreso en el Cuerpo, ha prestado servicio en la Jefatura de Policía de Barrio del Distrito de Cruz de Humilladero.*

*El día 15 de noviembre de 2003 tuvo lugar una intervención policial, en la Avenida Blas Infante de Málaga, tras requerimiento de la Sala del 092, por un accidente de tráfico en el que un vehículo se había salido de la calzada y se encontraba atravesado en la mediana.*

*Entre otros, fue comisionado el Policía Álvaro Giral Ripol para acudir al lugar del accidente.*



*Cuando se encontraba regulando el tráfico y asegurando la zona para la realización de los trabajos de retirada del vehículo accidentado por la grúa de asistencia en carretera, la cual ya se encontraba en el lugar, y estando señalizada la zona con las luces de emergencia del vehículo policial, linternas de señalización, conos, luces de grúa y otros elementos, en un momento dado, fueron atropellados dos policías por un vehículo turismo, cuyo conductor dio posteriormente positivo en la prueba de alcoholemia. El impacto inicial de dicho vehículo fue contra el vehículo policial, éste salió desplazado, impactando contra uno de los policías actuantes, sufriendo la fractura del peroné, acto seguido continuó el desplazamiento sin dejar huella de frenada y terminó atropellando contra la grúa al Policía Álvaro Giral Ripol.*

*Las lesiones sufridas en el acto le produjeron la pérdida de la masa muscular del gemelo, perdiendo gran cantidad de sangre. Inicialmente, tras la primera asistencia sanitaria, todo indicaba que iba a ser necesario amputarle la pierna. La intervención médica inicial resultó vital para evitarlo y permitir su posterior recuperación.*


*Debido a las lesiones, estuvo ingresado en el hospital durante dos meses y medio, permaneciendo en situación de incapacidad laboral transitoria por un prolongado periodo de tiempo, habiendo sido intervenido quirúrgicamente en quince ocasiones, precisando de, aproximadamente, 2 años de rehabilitación.*

*En contra de todo pronóstico, ya que debido a la gravedad de las lesiones nadie pensaba que pudiera volver a vestir el uniforme de Policía, el Policía Álvaro Giral Ripol ha sido un ejemplo de superación, lucha y profesionalidad, ya que desde el primer momento dijo que se repondría y sería Policía Local, el sueño por el que había luchado, y que tras su recuperación, ha seguido desarrollando su labor policial como patrullero por las calles de la ciudad de Málaga hasta el día de hoy.*

**INFORME MÉDICO DE ENTRADA EN URGENCIAS DEL HOSPITAL CLÍNICO  
UNIVERSITARIO**



**INFORME DE ASISTENCIA URGENTE**  
ALVARO GIRAL RIPOLL

  
**HOSPITAL CLÍNICO**  
**UNIVERSITARIO**  
**MÁLAGA**  
 Nºº CLIN.: 677258

Edad: 25	Fecha Ingre: 15/11/2003	Fecha Alta: 15/11/2003
Sexo: Mas.	Hora Ingre: 7:04:01	Hora Alta: 8:18:00

**Antecedentes Personales**  
 AM: NC  
 AP: Apendicectomía  
 MA: No

**Motivo de Consulta**  
 Paciente traído por 061.  
 Ha sufrido atropello por coche con afectación severa de MMIIs (fund. MID)  
 Tras estabilización via venosa, analgesia, etc realizan traslado a este centro.

**Exploracion**      T/A: 180 / 100      Tº:      FC: 90      FR: 16

Consciente, orientado. Bien coloreado, hidratado y perfundido. Eupneico  
 SO2 (21) = 94 Movilidad cervical conservada Pares craneales conservados Auscultacion cardiaca: Tonos ritmicos. Sin soplos.  
 Auscultación Respiratoria: Murmullo vesicular conservado. Abdomen: Blando, depresible, no doloroso a la palpación, no visceromegalia ni masas, peristaltismo presente. Palpacion cadera indolora. MID: Gran deformida bajo rodilla, herida severa con perdida de sustancia con pulso debil y relleno conservado; amplia herida sangrante en tobillo.  
 MII 2 heridas incisocontusa una en muslo cara anterior y otra en zona tibial anterior con pulso conservado


**Datos Complementarios**

**Evolucion**  
 Durante estancia en Observacion se realizan medidas de estabilizacion, analgesia, antibioticoterapia, profilaxis AT y sedacion manteniendo buenas tensiones y buena saturacion constante.  
 Pasa a Quirofano.

**Diagnostico**  
 Fractura Luxacion Rodilla Dcha  
 Herida infectada con perdida de sustancia y probable compromiso vascular MID.  
 Heridas inciso-contusa (2) en MII.

**Tratamiento**  
 Ver Hoja adjunta  
 Ingreso en COT ( Quirofano )

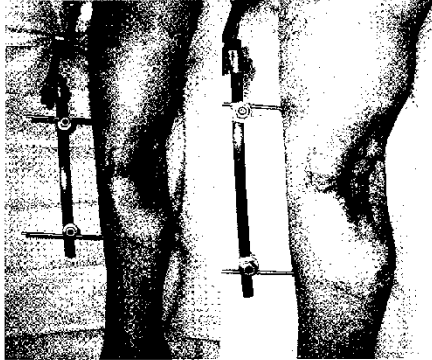
Fdo. Dr. Javier Becerra Perez. Col. 29039714 Adjunto Urgencias



15/11/03

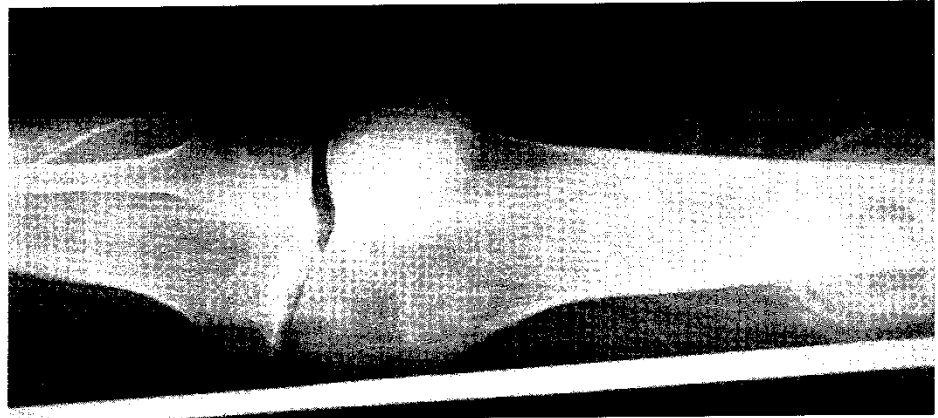
Bon Pastura se hipostem a ESD a nivel del  
 naca no a el s de un  
 Buen perfene y amblaban distala

REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS HERIDAS / EVOLUCIONES





REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS HERIDAS / EVOLUCIONES





**1.3. CONTENIDO Y ANALISIS DEL POLICIA JUAN ANTONIO CAMPOS RÍOS;**

*Nació el 21 de octubre de 1969, ingresando en la plantilla de la Policía Local de Málaga el 15 de febrero de 2000, con número de acreditación profesional 1030. A lo largo de su trayectoria policial ha prestado servicio en la Jefatura de la Policía de Barrio distrito norte de la ciudad de Málaga.*

*Durante el turno día 20/08/2020, Juan Antonio Campos Ríos, fue requerido por su Jefe de Turno para que se personara en la Calle Ebro Nº 5, de Málaga, donde una madre alertaba de que su hija de 8 meses no respiraba y estaba amoratada.*

*Una vez llega al lugar indicado, formando patrulla con su compañera habitual desde hace 15 años y además, su esposa; fueron requeridos por la madre de la bebé que no podía respirar, que previamente, había bajado desde su domicilio al portal del edificio con ella en brazos, pudiendo observar la patrulla actuante, que la menor respiraba con mucha dificultad y presentaba palidez en la piel, por lo que el Policía Juan Antonio Campos Ríos le realizó la maniobra de Heimlich para lactantes, logrando tras varios intentos liberar la obstrucción de las vías respiratorias de la niña, que aliviada, rompió a llorar.*

*Tan pronto observó que la niña respiraba y lloraba, recuperando también el color de piel, decidieron trasladarla a la mayor brevedad, en vehículo policial, al Hospital Materno Infantil, al ser el medio más rápido para llegar, para su observación y tratamiento por el personal médico, ya que, aunque respiraba, lo hacía aún con cierta dificultad.*

*Una vez en el Hospital Materno Infantil, la niña fue ingresada y estabilizada por el personal médico, informando los mismos a los agentes actuantes, que la obstrucción se debía a un plástico que tenía alojado en las vías respiratorias y que la maniobra realizada por el Policía Juan Antonio Campos Ríos en el lugar de los hechos consiguió despejar parcialmente la misma y que la niña pudiera respirar, siendo ésta acción decisiva para el buen desenlace de los hechos.*

*Prueba de ello, es el reconocimiento que el Policía Local Juan Antonio Campos Ríos ha recibido en forma de “Distinción” por parte de La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, a través de su directora Belén Lozano León, del cual se adjunta copia al presente.*

*Igualmente, ha sido felicitado por la Jefatura de la Policía Local de Málaga mediante la publicación de la Orden del Cuerpo de Felicitación 37/2020 de fecha 27/08/2020.*

**1.4. CONTENIDO Y ANALISIS DEL POLICÍA JUAN MANUEL MARTÍN PÉREZ;**

*Nació el 26 de marzo de 1977, ingresando en la plantilla de la Policía Local de Málaga el 21 de febrero de 2001, con número de acreditación profesional de la Policía Local de Málaga 1111.*

*Durante su trayectoria policial ha prestado servicio en las Jefaturas de Barrio de los distritos de la ciudad de Málaga Oeste y Este, así como en los Grupos Especializados GEMAC y GIP.*



*Se adjunta informe del Subinspector responsable del GIP (Grupo de Investigación y Protección) sobre la trayectoria profesional del Policía Juan Manuel Martín Pérez, del que se extrae la siguiente información:*

*“el Policía con carné profesional 1111, Juan M. Martín Pérez, ha sido felicitado en el periodo que va desde el año 2018 al 2021 un total de 9 veces, concretamente en las órdenes del Cuerpo que se citan a continuación:*

- 43/2018: Detención de una persona por delito contra la Salud Pública, incautándose sustancias estupefacientes, en concreto hachís, con un peso aproximado de 246 gramos, la cantidad en metálico de 2.610€ y cuatro móviles.*
- 51/2018: Un detenido por delito contra la Propiedad Industrial, siéndole intervenidos un total de 2.054 pares de zapatillas de diversas marcas presuntamente falsificada.*
- 26/2019: Detención de tres personas por un delito contra la salud pública, incautándose una cantidad de 1,1 kg. de cocaína, 8.165 €, un vehículo turismo con doble fondo, usado para la comisión del delito y una motocicleta usada para su transporte.*
- 43/2019: Detención de un individuo con gran cantidad de objetos de oro, presuntamente resultado de robos en interior de viviendas, y probablemente, perteneciente a un grupo organizado de origen georgiano dedicado a esta actividad delictiva.*
- 33/2020: Detención de un individuo y frustrar una transacción de sustancia estupefaciente, logrando intervenir finalmente al vendedor, la cantidad de 40 gr. de cocaína y 3.825 € en metálico.*
- 54/2020: Detención de un individuo por un delito contra la salud pública y la incautación de 3,5 kg. de marihuana.*
- 56/2020: Detención de dos individuos, por un delito contra la salud pública y la incautación de 2 kg. de hachís.*
- 4/2021: Detención de seis personas, y la incautación de una plantación de marihuana de más de 2.500 plantas, resultado uno de los mayores alijos incautados en interiores.*
- 7/2021: Detención de dos personas por un delito contra la salud pública en la Av. Lope de Vega. Se incautó en un primer momento 150 gramos de cocaína y posteriormente en el registro practicado con CNP la cantidad de un kilogramo de cocaína y una considerable cantidad de dinero en metálico.*

### **CONSIDERACIONES NORMATIVAS**

*Vista la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, cuya finalidad es premiar y reconocer a las personas la prestación de servicios, acciones o méritos excepcionales relacionados con los cuerpos de las distintas Policías Locales de Andalucía o las competencias de los mismos.*



*Visto que la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en su artículo 26, relativo a premios y distinciones, dispone que la Consejería de Gobernación, actual Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, podrá conceder premios, distinciones y condecoraciones a los miembros de los cuerpos de la policía local que se distinguan notoriamente en el cumplimiento de sus funciones, con informe previo del municipio al que pertenezcan.*

*Visto que en el desarrollo de tal previsión se aprobaron el Decreto 98/2006, de 16 de mayo, por el que se crea la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía y la Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de mayo de 2007, por la que se regulan el procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, los efectos en baremos de concursos de la pertenencia a la misma y el diseño de sus condecoraciones.*

*Visto que en el artículo segundo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de mayo de 2007, por la que se regulan el procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, determina lo siguiente:*

*Artículo 2. Documentación de la propuesta de iniciación.*

*1. La propuesta de iniciación del expediente de concesión será motivada y deberá acompañarse de la documentación siguiente:*

- a) Nombre, apellidos y datos profesionales de la persona o personas propuestas, o actividad social de la entidad y sinopsis de la trayectoria de la misma.*
- b) En las propuestas de iniciación del expediente formuladas por los Ayuntamientos, será necesario acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, o en los supuestos en que por disposición legal así procediera, del órgano municipal correspondiente, oídos la Junta o Delegados de Personal, en su caso.*
- c) Informe de la Corporación Local correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 1 de la presente Orden. Si el inicio del expediente derivase de la propuesta formulada por el municipio en el que preste sus servicios el personal funcionario propuesto, la misma tendrá la consideración de informe previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1, párrafo 2.º, del Decreto 98/2006, de 16 de mayo.*
- d) Descripción detallada del hecho o hechos en los que se fundamenta la propuesta, así como cualquier otro documento que esté relacionado con aquellos que motivan la propuesta.*
- e) Si la distinción se solicita a título póstumo, se acompañará relación de herederos del fallecido.*

*En referencia el apartado e) del Artículo 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de mayo de 2007, la relación de herederos del fallecido, en referencia a la petición realizada a título póstumo para el Oficial Alberto Ferrer Medina, es la siguiente:*

- Doña Gema Castro Jiménez (Viuda).*



- *Álvaro Ferrer Castro (hijo 9 años).*

**CONSIDERANDO** que la trayectoria profesional del Oficial de la Policía Local de Málaga, Alberto Ferrer Medina, ha evidenciado una relevante cualidad profesional, sobresaliendo su quehacer con notoriedad en el cumplimiento de los deberes profesionales, los cuales constituyen una conducta ejemplar digna de ser resaltada y siendo una referencia positiva para las nuevas promociones de policías locales, por tener en él un ejemplo excepcional de servicio público.

**CONSIDERANDO** que tras el suceso acaecido, con las gravísimas consecuencias físicas sobrevenidas sobre la persona del Policía Álvaro Giral Ripol, después de las cuales han quedado secuelas parciales permanentes con deformidad, resaltando su posterior lucha y entrega personal en la recuperación, dando como resultado poder seguir ejerciendo su labor de servicio público como Policía Local activo durante 19 años, constituye una conducta ejemplar digna de ser resaltada.

**CONSIDERANDO** que el buen hacer e iniciativa del agente de la Policía Local de Málaga, Juan Antonio Campos Ríos, ha evidenciado una relevante cualidad profesional, sobresaliendo con notoriedad en el cumplimiento de los deberes profesionales, constituyendo una conducta ejemplar digna de ser resaltada, habiendo contribuido de manera decisiva a la completa recuperación física de una menor de 8 meses.

**CONSIDERANDO** que la trayectoria profesional del agente de la Policía Local de Málaga, D. Juan Manuel Martín Pérez, ha evidenciado una relevante cualidad profesional, sobresaliendo con notoriedad en el cumplimiento de los deberes profesionales, los cuales constituyen una conducta ejemplar digna de ser resaltada.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone que la presente Moción sea incluida en la próxima sesión que celebre la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad y, en función de las competencias que tiene asignadas dicha Comisión, una vez dictaminada favorablemente la misma, ésta eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno para la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, el ingreso en la Orden al Mérito de las Policías Locales de Andalucía de los Policías Locales de Málaga:

- a) Don Alberto Ferrer Medina, a título póstumo con carnet profesional Nº 1063 (número de carnet Junta de Andalucía 14033).
- b) Don Álvaro Giral Ripol con carnet profesional Nº 1325 (número de carnet Junta de Andalucía 14101).
- c) Don Juan Antonio Campos Ríos con carnet profesional Nº 1030 (número de carnet Junta de Andalucía 13916).
- d) Don Juan Manuel Martín Pérez con carnet profesional Nº 1111 (número de carnet Junta de Andalucía 14277)."

A la vista de cuanto antecede, se propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad que, tras dictaminar favorablemente la presente iniciativa, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno para la adopción del siguiente



**ACUERDO:**

**PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, el ingreso en la Orden al Mérito de las Policías Locales de Andalucía de los Policías Locales de Málaga:**

- a) **Don Alberto Ferrer Medina, a título póstumo con carnet profesional Nº 1063 (número de carnet Junta de Andalucía 14033).**
- b) **Don Álvaro Giral Ripol con carnet profesional Nº 1325 (número de carnet Junta de Andalucía 14101).**
- c) **Don Juan Antonio Campos Ríos con carnet profesional Nº 1030 (número de carnet Junta de Andalucía 13916).**
- d) **Don Juan Manuel Martín Pérez con carnet profesional Nº 1111 (número de carnet Junta de Andalucía 14277)."**

*A continuación se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta.*

*Sometida a votación la moción transcrita, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación de este punto (13), además de la abstención del Sr. Cassá Lombardía en los términos del art. 100.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, por remisión del art. 150.2 de dicho Reglamento, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma."*

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO**

**PUNTO Nº 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, DÑA. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ Y LA CONCEJALA PORTAVOZ ADJUNTA, DÑA. FRANCISCA MACÍAS LUQUE, RELATIVA A GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO**



Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=345.0&endsAt=346.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de fecha 31 de mayo de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión conoció la citada Moción de fecha 7 de mayo de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:*

### **MOCIÓN**

***Que presentan la concejal portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Remedios Ramos Sánchez, y la concejala portavoz adjunta, Francisca Macías Luque, a la Comisión Plenaria de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, relativa a garantías de participación ciudadana y buen gobierno***

*El gobierno de la ciudad no debe residir exclusivamente en el equipo de gobierno. Para aspirar a un gobierno democrático del municipio es esencial la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones, mediante procesos garantistas que cuenten con mecanismos efectivos, claridad y transparencia en el acceso a la información, canales ágiles, apertura a toda la ciudadanía y carácter vinculante.*

*El diagnóstico en Málaga en materia de participación ciudadana nos revela que sufrimos una democracia de baja intensidad, en la que la capacidad de influencia de los grupos de intereses económicos particulares se antepone a la participación vecinal y a la satisfacción de los intereses generales.*

*Este desprecio a la participación se extiende a las voces ciudadanas organizadas para plantear alternativas al repliegue del equipo de gobierno a los intereses particulares y especulativos y a la imposición del rodillo de su mayoría para la ejecución de las políticas públicas, ahí están los ejemplos de la imposición de la zona azul en Cruz del Humilladero y Huelin, el ninguneo a la reclamación de plantar un bosque urbano en los antiguos terrenos de Repsol, a la amplia contestación social al rascacielos en el dique de Levante del Puerto, a la reclamación de la regeneración de Arraijnal, de la renaturalización del Guadalmedina o a las aspiraciones vecinales para consolidar una gran plaza de La Merced abierta mediante la adición del suelo que ocupaban los cines Astoria y Victoria.*

*Consideramos insuficientes las medidas anunciadas por el equipo de gobierno en el marco del denominado ‘Plan de Innovación Social’, tendentes a permitir la participación telemática en Juntas de Distritos y otros foros municipales. Estas fórmulas pueden contribuir a facilitar la participación de nuevos perfiles, pero son insuficientes si el equipo de gobierno no despliega un plan integral en materia de participación ciudadana y adopta una voluntad de otorgar el rango de influencia y vinculación que requiere esta materia para despertar el interés de la ciudadanía por participar, ya que el objetivo del ayuntamiento en relación con la participación ciudadana no puede ser el de contener a las asociaciones o grupos vecinales, en un*



*proceso más para la galería y el control social que para una participación real. Es preciso otorgarle a la participación un carácter estratégico, para que sea un resorte transformador, a través de procesos de calidad y eficacia que partan de un diagnóstico compartido, de la elaboración participada de propuestas de actuación, de la programación de acciones y de la evaluación de resultados. En definitiva, avanzar hacia el empoderamiento de la ciudadanía.*

*Es necesario implementar procesos, canales y espacios de participación efectiva, tanto telemáticos como presenciales, para incentivar la implicación ciudadana y habilitar a la vecindad a poder acceder a la información relativa a la acción de gobierno, poder plantear iniciativas y propuestas y contar con mecanismos directos para poder participar en la toma de decisiones.*

*Algunas medidas adecuadas tendentes a la consecución de estos objetivos son la convocatoria de procesos de presupuestos participativos; la creación de una plataforma digital de participación que permita realizar consultas vecinales, presentación de iniciativas ciudadanas y habilitar foros de participación; mecanismos de construcción colectiva desde debajo, fijando los barrios como escala preferente de participación; realización periódica de debates abiertos sobre el estado de los distritos; rendición de cuentas de la acción de gobierno; desarrollo de mecanismos para posibilitar el seguimiento ciudadano de las obras públicas o la creación de un 'Buzón Ético y de Buen Gobierno' como canal para reforzar la gestión pública y contrarrestar cualquier acción u omisión contraria a los principios del buen gobierno.*

*Atendiendo a los argumentos expuestos, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes*

## **A C U E R D O S**

**PRIMERO.-** *Instar al equipo de gobierno a la creación de la plataforma digital participativa 'Málaga Decide', para que actúe como impulsora y catalizadora de la participación ciudadana y el buen gobierno, y permita realizar consultas vecinales, presentación de iniciativas ciudadanas y foros de participación.*

**SEGUNDO.-** *Comprometer al equipo de gobierno a la realización de un proceso de presupuestos participativos mediante el cual la ciudadanía pueda proponer, debatir y decidir, mediante dinámicas telemáticas y presenciales, el destino de, al menos, el 10% del presupuesto de inversiones, con garantías de que la dinámica participativa se rija por los principios de universalidad (una persona un voto), autorreglamentación (que se abra a la participación la formulación de las normas del proceso) y vinculación (que los proyectos votados por la vecindad se asuman como de ejecución obligatoria por parte del Ayuntamiento de Málaga).*

**TERCERO.-** *Instar al equipo de gobierno al desarrollo de la iniciativa 'Los Barrios Deciden', mediante la que se promueva la creación de foros y espacios de participación vecinal que sirvan para debatir y elaborar propuestas para la mejora de los barrios. Este programa participativo también deberá incluir medidas de rendición de cuentas sobre las actuaciones municipales en los barrios y fijar la celebración, con carácter semestral, de un debate abierto a la participación de todas las vecinas y vecinos sobre el estado de cada uno de los distritos.*



**CUARTO.-** Encomendar al equipo de gobierno a desarrollar un espacio en el portal de transparencia para divulgar, mediante una presentación fácilmente comprensible y con un formato muy visual (a través de gráficos de progreso y un sistema de semáforos: rojo, ámbar o verde, según su grado de ejecución y cumplimiento de los plazos), el seguimiento de las obras públicas que promueve el Ayuntamiento de Málaga, garantizar un conocimiento público del nivel de ejecución a tiempo real de las actuaciones en curso e informar de cuál es la calendarización prevista para las obras en estado de planificación o tramitación.

**QUINTO.-** Instar al equipo de gobierno a la creación de un 'Buzón Ético y de Buen Gobierno' como mecanismo para reforzar la gestión pública y canal de comunicación seguro que, con total garantía de confidencialidad y anonimato, permita que cualquier persona o servidor público pueda facilitar información libremente, sin sufrir represalias, de cualquier acción u omisión contraria a los principios del buen gobierno."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, se formularon **enmiendas de modificación a todos los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el grupo autor de la moción.

### VOTACIÓN

La Comisión, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, por unanimidad, con la inclusión de las enmiendas propuestas en todos los acuerdos.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, y de las enmiendas incorporadas, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Instar al equipo de gobierno, tal y como ya se recoge en el I Plan de Gobierno Abierto, a la mejora de la plataforma digital participativa 'Málaga Decide', para que actúe como impulsora y catalizadora de la participación ciudadana y el buen gobierno, y permita realizar consultas vecinales, presentación de iniciativas ciudadanas y foros de participación.

**SEGUNDO.-** Comprometer al equipo de gobierno a la realización de un proceso de presupuestos participativos mediante el cual la ciudadanía pueda proponer, debatir y decidir, mediante dinámicas telemáticas y presenciales, el destino de, una parte del presupuesto de inversiones, que se consensuará con garantías de que la dinámica participativa se rija por los principios de universalidad (una persona un voto), autorreglamentación (que se abra a la participación la formulación de las normas del proceso) y vinculación (que los proyectos votados por la vecindad se asuman como de ejecución obligatoria por parte del Ayuntamiento de Málaga).

**TERCERO.-** Instar al equipo de gobierno, tal y como ya se recoge en el I Plan de Gobierno Abierto, al desarrollo de la iniciativa 'Los Barrios Deciden', mediante la que se promueva la creación de foros y espacios de participación vecinal que sirvan para debatir y elaborar propuestas para la mejora de los barrios. Este programa participativo también deberá incluir medidas de rendición de cuentas sobre las actuaciones municipales en los barrios y fijar la celebración, con carácter semestral, de



*un debate abierto a la participación de todas las vecinas y vecinos sobre el estado de cada uno de los distritos.*

*CUARTO.- Encomendar al equipo de gobierno a desarrollar un espacio en el portal de transparencia para divulgar, mediante una presentación fácilmente comprensible y con un formato muy visual, acordado con los técnicos responsables, el seguimiento de inversiones y proyectos municipales, garantizando un conocimiento público del nivel de ejecución de las actuaciones en curso e informando de la calendarización prevista.*

*QUINTO.- Estudiar la creación por parte del Equipo de Gobierno, cuando se trasponga la normativa europea que regula la protección de las personas que informan sobre infracciones de Derechos de la Unión Europea de un 'Buzón Ético y de Buen Gobierno' como mecanismo para reforzar la gestión pública y canal de comunicación seguro que, con total garantía de confidencialidad y anonimato, permita que cualquier persona o servidor público pueda facilitar información libremente, sin sufrir represalias, de cualquier acción u omisión contraria a los principios del buen gobierno.*

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 22.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, DÑA. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ Y LA CONCEJALA PORTAVOZ ADJUNTA, DÑA. FRANCISCA MACÍAS LUQUE, RELATIVA A GARANTÍAS DE TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=346.0&endsAt=515.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de fecha 31 de mayo de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión conoció la citada Moción de fecha 7 de mayo de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:*



### MOCIÓN

**Que presentan la concejal portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Remedios Ramos Sánchez, y la concejala portavoz adjunta, Francisca Macías Luque, a la Comisión Plenaria de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, relativa a garantías de transparencia en la ejecución presupuestaria**

*El presupuesto es el documento de política pública más importante con el que cuenta un gobierno municipal, ya que en él se plasman, de manera muy concreta, los objetivos e instrumentos de la política pública. En esencia es el reflejo financiero de la estrategia y las prioridades municipales.*

*La transparencia presupuestaria se define como la apertura total de la información. Implica contar con mecanismos eficaces para informar a la ciudadanía con claridad en relación con todo el proceso de gastos e ingresos de los fondos públicos municipales y requiere un acceso a la información de las finanzas públicas oportuna, útil, clara y exhaustiva.*

*El Ayuntamiento de Málaga cuenta en su web corporativa con un portal de transparencia, en el que se inserta un apartado denominado 'las cuentas claras' en el que se pueden consultar datos globales de las distintas partidas presupuestarias, pero desde una visión muy genérica y estática, por lo que no se logra garantizar a la vecindad un seguimiento pormenorizado, de fácil comprensión y a tiempo real de la ejecución de los gastos e ingresos del presupuesto municipal.*

*Tampoco están explicitadas de forma adecuada las subvenciones y los mecanismos y criterios que se siguen para su concesión, ni los pluses por objetivos específicos, junto a su motivación razonada, que cobra el personal directivo designado por el equipo de gobierno, ni la factura detallada, una a una, de las externalizaciones obras, trabajos técnicos o la privatización de numerosos servicios públicos competencias del ayuntamiento.*

*Por ello, es necesario hacer comprensible el presupuesto municipal, mediante una adecuada contextualización y explicación de los datos económicos, y desvelando las políticas públicas que justifican los gastos con total transparencia económica.*

*La transparencia va más allá de la preceptiva dimensión jurídica, en virtud de las obligaciones legales contenidas, entre otras, en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, hemos de considerarla también como un principio troncal de la ética pública, por lo que es un deber del Ayuntamiento de Málaga garantizar a cualquier ciudadano la posibilidad de acceder a la información relativa a la acción del gobierno municipal. Sin transparencia, por tanto, no tenemos una democracia completa y, menos aún, una democracia participativa. Y junto a la transparencia, la rendición de cuentas es otro imperativo esencial para la consecución de un buen gobierno.*

*Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga proponemos para su debate y aprobación por parte del Ayuntamiento de Málaga en Pleno los siguientes*



### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Instar al equipo de gobierno a publicar en el portal de transparencia de la web corporativa municipal, en formato de datos abiertos y con una presentación de carácter intuitiva, vocación pedagógica y que permita realizar comparaciones entre distintas áreas de gasto y ejercicios presupuestarios, al menos, la siguiente información relativa a la gestión presupuestaria de los fondos públicos del Ayuntamiento de Málaga:

*Listado con el estado de ejecución detallado de todos gastos del ejercicio presupuestario corriente, desglosados por subconceptos, con actualización trimestral.*

*Listado con el estado de ejecución detallado e indicando su procedencia y destino de todos los ingresos del ejercicio presupuestario corriente, con actualización trimestral.*

*Listado detallado de todas las subvenciones concedidas, indicando el procedimiento seguido y la justificación que motiva su otorgamiento, con actualización permanente.*

*Listado detallado de los pagos relativos a todas las contrataciones de prestaciones de obras y servicios formalizadas con empresas externas a la estructura municipal, justificando el motivo de su contratación, con actualización trimestral.*

*Listado de los contratos que firma el Ayuntamiento de Málaga, tanto mediante concursos y licitaciones públicas como a través de contratos menores. E informe relativo al periodo de pago a empresas y proveedores.*

*Listado detallado y explicación motivada de todas las cuantías pagadas a los integrantes de la plantilla del personal directivo municipal en concepto de objetivos específicos en relación con los cometidos que tienen asignados en virtud de sus responsabilidades, con actualización permanente.*

**SEGUNDO.-** Instar al equipo de gobierno a la creación en la web municipal de un buzón de transparencia económica como recurso para el buen gobierno que ofrezca a la ciudadanía la posibilidad de formular requerimientos en forma de consultas o sugerencias en relación con la ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Málaga e integrada en una estructura funcional que cuente con capacidad para dar una respuesta ágil y solvente a los planteamientos ciudadanos.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, se formularon **enmiendas de modificación a los dos acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el grupo autor de la moción.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, por unanimidad, con la inclusión de las enmiendas propuestas.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



Consecuentemente con el resultado de la votación, y de las enmiendas incorporadas, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

*PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a mejorar, en la medida de lo posible, el portal de transparencia de la web corporativa municipal, en formato de datos abiertos y con una presentación de carácter intuitiva, vocación pedagógica y estudiando poder incluir, si la protección de datos lo permite, la información relativa a la gestión presupuestaria de los fondos públicos del Ayuntamiento de Málaga:*

*Listado con el estado de ejecución detallado de todos gastos del ejercicio presupuestario corriente, desglosados por subconceptos, con actualización trimestral.*

*Listado con el estado de ejecución detallado e indicando su procedencia y destino de todos los ingresos del ejercicio presupuestario corriente, con actualización trimestral.*

*Listado detallado de todas las subvenciones concedidas, indicando el procedimiento seguido y la justificación que motiva su otorgamiento, con actualización permanente.*

*Listado detallado de los pagos relativos a todas las contrataciones de prestaciones de obras y servicios formalizadas con empresas externas a la estructura municipal, justificando el motivo de su contratación, con actualización trimestral.*

*Listado de los contratos que firma el Ayuntamiento de Málaga, tanto mediante concursos y licitaciones públicas como a través de contratos menores. E informe relativo al periodo de pago a empresas y proveedores.*

*Listado detallado y explicación motivada de todas las cuantías pagadas a los integrantes de la plantilla del personal directivo municipal en concepto de objetivos específicos en relación con los cometidos que tienen asignados en virtud de sus responsabilidades, con actualización permanente.*

*SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la creación en la web municipal de un buzón de transparencia económica como recurso para el buen gobierno que ofrezca a la ciudadanía la posibilidad de formular requerimientos en forma de consultas o sugerencias en relación con la ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Málaga e integrada en una estructura funcional que cuente con capacidad para dar una respuesta ágil y solvente a los planteamientos ciudadanos."*

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



## PROPOSICIONES URGENTES

La Presidencia dio lectura a la relación de asuntos de urgencia que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Sometidas a votación las respectivas declaraciones de urgencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar urgente las proposiciones que se recogen a continuación:

**PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DE CARÁCTER URGENTE QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS, PROPONIENDO LA APROBACIÓN RELATIVA A LA “MODIFICACIÓN DEL ART. 6 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES” DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III. S.A.”**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=515.0&endsAt=541.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Propuesta urgente, de fecha 30 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“I.- El día 27 de mayo mediante acuerdo del Pleno se adoptó el acuerdo relativo a la “PROPUESTA URGENTE DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III, S.A. COMO CONSECUENCIA DE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL OPERADA TRAS LA SALIDA DE LOS SOCIOS PRIVADOS”.*

*El 28 de mayo de 2021, la Junta General de la Sociedad acordó la modificación de los Estatutos Sociales de SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III, S.A., a fin de adaptarlos a la realidad social, tras la reducción de capital acordada en Junta General celebrada en fecha 9 de diciembre de 2020.*

*Con carácter previo a elevar a público el acuerdo de reducción de capital y, consecuentemente, la modificación de los Estatutos sociales, se detectó la omisión, en el art. 6, de la preceptiva numeración de las participaciones sociales, siendo aconsejable su modificación con el objeto de evitar una calificación negativa por parte del Registro Mercantil.*

*II.- La competencia de la Junta General sobre la modificación estatutaria viene impuesta por el art. 285 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante TRLSC).*



*El art. 286 TRLSC establece que, cuando se pretenda modificar los estatutos de una sociedad anónima, los administradores han de redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito que lo justifique, siendo esta una facultad indelegable [artículo 249.bis.f)].*

*Finalmente, el artículo 287 señala que, en el anuncio de convocatoria de la Junta General a la que se pretenda someter la propuesta de modificación, debe hacerse constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar, en el domicilio social, su texto íntegro y el Informe sobre la misma.*

*III.- El art. 6 de los Estatutos Sociales, según la nueva redacción aprobada por la Junta General en fecha 28 de mayo de 2020, tiene el siguiente tenor literal:*

**“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL**

*El Capital Social es de 2.944.958,80.-€ euros. Este capital estará representado por 490 acciones nominativas de una sola clase y serie, y con un valor nominal de seis mil diez como doce euros (6.010,12 €) cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.*

*Se crea una reserva indisponible, como consecuencia de la redenominación del capital de pesetas a euros, por importe de uno como cero cuatro euros.”*

*Dicha redacción omite la numeración de las participaciones sociales, incumpléndose de este modo lo dispuesto en el art. 23.d) del TRLSC, el cual impone la obligación de consignar en los estatutos “El capital social, las participaciones o las acciones en que se divida, su valor nominal y su numeración correlativa”.*

*En idéntico sentido se pronuncia el art. 184 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil (en adelante RRM): “Los estatutos de la sociedad de responsabilidad limitada expresarán el número de participaciones en que se divida el capital social, el valor nominal de las mismas, su numeración correlativa (...)”.*

*Omisión que puede ser subsanada mediante la modificación del art. 6 de los Estatutos, el cual cabe redactar, como sigue:*

**“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL.**

*El Capital Social es de 2.944.958,80.-€ euros. Este capital estará representado por 490 acciones nominativas de una sola clase y serie, y con un valor nominal de seis mil diez coma doce euros (6.010,12 €) cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, numeradas del uno (1) al cuatrocientos noventa (490), ambos inclusive.*

*Se crea una reserva indisponible, como consecuencia de la redenominación del capital de pesetas a euros, por importe de uno coma cero cuatro euros.”*

*IV.- El art. 290 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante TRLSC) establece que: “En todo caso, el acuerdo de modificación de estatutos se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil. El registrador mercantil*



*remitirá de oficio, de forma telemática y sin coste adicional alguno, el acuerdo inscrito para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.*

*2. Una vez inscrito el cambio de denominación social en el Registro Mercantil, se hará constar en los demás Registros por medio de notas marginales”.*

*Añadiendo el art. 164 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil que: “En la inscripción de cualquier modificación estatutaria se hará constar, además de las circunstancias generales, la nueva redacción dada a los artículos de los estatutos que se modifican o adicionan, así como, en su caso, la expresión de los que se derogan o sustituyen”.*

*El presente texto permite subsanar la omisión producida, al cumplir los requisitos previstos en el TRLSC y RRM, y poder llevar a cabo la elevación a público y posterior inscripción, ante el Registro Mercantil, de la reducción de capital y modificación de los Estatutos Sociales.*

*Todo lo expuesto fundamenta el carácter urgente de esta propuesta en el hecho de que resulta necesario finalizar el procedimiento de fusión por absorción iniciado mediante acuerdo de pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2021, con objeto de dar solución a la necesidad de poner fin a la duplicidad en la organización municipal por la existencia de ambas sociedades (LIMASA III y LIMASAM).*

*Visto cuanto antecede, e incorporada las consideraciones realizadas por parte de la Secretaría General del Pleno, en informe emitido con fecha 29 de junio de 2021, se considera procedente someter la modificación estatutaria a su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, así como por la Junta General de la Sociedad.*

*En consecuencia, se propone que por parte del Pleno se adopte el siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- Acordar la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de LIMASA III S.A, cuya redacción actual es:*

**“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL**

*El Capital Social es de 2.944.958,80.-€ euros. Este capital estará representado por 490 acciones nominativas de una sola clase y serie, y con un valor nominal de seis mil diez como doce euros (6.010,12 €) cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.*

*Se crea una reserva indisponible, como consecuencia de la redenominación del capital de pesetas a euros, por importe de uno como cero cuatro euros.”*

*Y que una vez aprobada quedará redactado como sigue:*

**“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL.**

*El Capital Social es de 2.944.958,80.-€ euros. Este capital estará representado por 490 acciones nominativas de una sola clase y serie, y con un valor nominal de seis*



*mil diez coma doce euros (6.010,12 €) cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, numeradas del uno (1) al cuatrocientos noventa (490), ambos inclusive.*

*Se crea una reserva indisponible, como consecuencia de la red denominación del capital de pesetas a euros, por importe de uno coma cero cuatro euros.”*

*SEGUNDO.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados por urgencia en relación al asunto de referencia en la próxima sesión a celebrar por la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

#### **PUNTO Nº U.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=541.0&endsAt=605.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Propuesta urgente, de fecha 30 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.*

*La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de junio de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Tercer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.*



**Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión pertinente:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.002.600,00 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes" por importe de 250.000,00 €.**

Financia parte del epígrafe 6.

**Disminuciones en el Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital" por importe de 22.250,00 €.**

Financia parte del epígrafe 6.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 1.730.350,00 €.**

Financia los epígrafes 1 y 5 al completo y parte del epígrafe 6, incrementando el subconcepto de ingresos:

**87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 1.730.350,00 €.**

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**R E S U M E N**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>2</b>	410.000,00	0,00	0,00



<b>4</b>	1.265.250,00	0,00	250.000,00
<b>6</b>	265.000,00	42.350,00	0,00
<b>7</b>	0,00	20.000,00	22.250,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.940.250,00</b>	<b>62.350,00</b>	<b>272.250,00</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	1.730.350,00	Rte. Tesorería gastos generales
<b>TOTAL</b>	<b>1.730.350,00</b>	

**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone expresamente la siguiente modificación:

<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>APLICACION</b>	<b>IMPORTE</b>
Promotora Cultural Malagueña, S.L.	B 29053816	Siniestro de sus instalaciones con el fin de apoyar las entidades que promocionan la cultura en la ciudad	01 3349 47900 4001	13.000,00
Solidaridad Asistencial en CIA, ASAEC	G 29810835	Apoyo a la entidad para el desarrollo programa de reparto y distribución de alimentos frescos y verduras, programa FAGA a familias para cobertura de necesidades básicas de alimentación	26 2313 48900 2092 26 2313 78000 2092	2.250,00 20.000,00 <b>22.250,00</b>
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga	Q 2973001G	Proyecto Cow orking Digital Cámara de Comercio.	36 4921 48900 5602	<b>Sub. Total 200.000 €</b> Anticipo 75% 150.000€ año 2021 25% 50.000 € año 2023
INCYDE	G 82639352	Programas de formación y desarrollo laboral de jóvenes	36 4921 48900 5602	<b>Sub. Total 56.392,00 €</b> Anticipo 50 % 28.196€ año 2021 50 % 28.196 € año 2022
Fundación Internacional para la Libertad	G83580779	Escribidores. Festival Literario de América y Europa	01 3349 48900 4001	<b>50.000,00</b>



**Tercero.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Cuarto.-** Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.

**Quinto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial que se celebre.

#### **PUNTO Nº U.3.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=605.0&endsAt=778.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Propuesta urgente, de fecha 30 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.**

*La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de junio de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Cuarto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.*



**Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión pertinente:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **30.000,00 €** siendo el motivo que lo origina el que se detalla en el informe del Área de Cultura que se adjunta, con el informe elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dicha modificación se financiará:

**ESTADO DE INGRESOS**

**Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 30.000,00 €.**

Incrementando el subconcepto de ingresos:

**87000** Remanente tesorería para gastos generales, por **30.000,00 €**, por parte de la Fundación Málaga.

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**R E S U M E N**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>4</b>	30.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>
<b>8</b>	30.000,00	Rte. Tesorería gastos generales
<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>	

**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone expresamente la siguiente modificación:



ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Fundación Málaga	G92364892	Becas Talento 2021-22. Perfeccionamiento artístico de menores de 25 años que cursen estudios en el ámbito de la música y las artes escénicas.	01 3349 48900 4001	<b>30.000,00</b>

**Tercero.-** Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejil no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial que se celebre.

#### **PUNTO Nº U.4.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE EN LOS CONSEJOS POLÍTICOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=778.0&endsAt=1026.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Proposición urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 30 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

#### “Distrito 9 Campanillas

Alta Titular:

D. Benito Ruiz Moreno



Distrito 10 Puerto de la Torre

Cese Suplente: D. Manuel Virián Burgos

Alta Suplente: D. Benito Ruiz Moreno

Distrito 11 Teatinos

Cese Suplente: D. Benito Ruiz Moreno”

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

#### **PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA FALTA DE PERSONAL EN LAS OFICINAS DEL SEPE.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=1026.0&endsAt=2361.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción urgente, de fecha 30 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El pasado mes de abril, este grupo político traía al Pleno una moción en la que se ponían de relieve los retrasos que estaban produciéndose en los cobros de los ERTE y que, según los sindicatos, afectaron a entre 100.000 y 150.000 personas en nuestro país. Estos retrasos evidenciaron la situación de colapso en la que se encontraba la plantilla del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y ya entonces solicitamos la puesta en marcha por parte del Gobierno de un plan de choque que en su día anunció, además de la publicación de una oferta de empleo público extraordinaria y específica que venga a dotar del personal suficiente a estas oficinas.*

*En concreto se aprobó, entre otras cosas, solicitar al Gobierno de España que dote de los medios humanos y materiales necesarios con carácter permanente al Servicio Público de Empleo Estatal para posibilitar una descongestión en la tramitación de prestaciones a personas desempleadas y garantizar que no se producirán retrasos en los cobros.*

*El papel de las oficinas del SEPE es crucial, especialmente en un momento como este, en el que miles de desempleados necesitan percibir con la máxima*



*agilidad sus ayudas y los ERTE para no poner en riesgo aún más si cabe sus economías familiares, perjudicadas a consecuencia de la pandemia de la Covid-19.*

*Dos meses después, nos encontramos con que el SEPE acaba de anunciar que va a prescindir de 1.500 interinos en los próximos meses. En concreto, según hemos conocido a través de los sindicatos, los 500 interinos que se incorporaron en septiembre de 2020 serán despedidos el 30 de junio; de los 1.000 que comenzaron a trabajar en abril de 2020, la mitad cesará el 30 de septiembre y otra mitad, el 30 de diciembre.*

*Se da además la circunstancia de que el cese de los primeros 500 efectivos se producirá justamente el día antes a que se inicie el periodo vacacional de gran parte de la plantilla, lo que compromete nuevamente el servicio público que se presta a la ciudadanía y nos lleva a temer por la gestión de las prestaciones a personas desempleadas en los próximos meses.*

*No parece razonable que, sin haber encontrado aún una solución definitiva al problema estructural de escasez de personal que soportan las 700 oficinas del SEPE en todo el país, se decida prescindir además de 1.500 interinos en un momento en el que de la gestión de las prestaciones depende que muchas familias puedan llegar a fin de mes.*

*Estos días hemos conocido a través de los medios de comunicación, además, que en la provincia de Málaga esta situación afecta a 59 interinos que cesan este miércoles 30 de junio y que dejarán a la plantilla de este organismo con 307 efectivos. De acuerdo a la información que ha trascendido, este recorte del 16% del personal se produce cuando quedan por gestionar 30.000 expedientes de cobros indebidos y cada mes hay que mecanizar el pago de 40.000 periodos de actividad para que los afectados por ERTE puedan cobrar su prestación, según UGT. El sindicato incluso cree que al menos una oficina de la provincia tendrá que cerrar sus puertas por falta de personal.*

*Igualmente explican que, si bien la mitad de los 59 interinos de los que se prescinde, llevaban encadenando contratos en el SEPE desde 2008 y no había opción legal para su renovación, lo que no contaban es con el hecho de que se haya decidido no renovar a la otra mitad de estos interinos, que se habían incorporado en septiembre del año pasado para ayudar a desatascar el trabajo originado a causa de la pandemia y que se marchan sin que la situación de colapso haya remitido. En este sentido, añaden, que la plantilla de este organismo en Málaga está mermada y en sus oficinas hay un déficit de entre 90 y 100 funcionarios. Por todo ello, este grupo solicita al Excmo. Ayto Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** *El Ayuntamiento de Málaga solicita al Gobierno de España que no realice recortes de empleo y que no prescinda de los interinos contratados en el SEPE como refuerzo, en tanto no se alcance una solución definitiva para el problema estructural de falta de plantilla que presenta este organismo.”*

*Se formuló enmienda del Grupo Municipal Adelante Málaga al acuerdo Único de la Moción, que fue aceptada por el Grupo proponente.*



## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (13 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), además de la abstención de la Sra. del Corral Parra en los términos del art.100.1 del R.O.P.<sup>3</sup>. dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga solicita al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía que no realice recortes de empleo y que no prescindan de los interinos contratados por el SEPE (Servicio Estatal de Empleo) y del SAE (Servicio Andaluz de Empleo) en tanto que no se alcance una solución definitiva para el problema estructural de la plantilla.

### **PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL SERVICIO POSTAL PÚBLICO DE CORREOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=2361.0&endsAt=3010.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción Institucional, de fecha 30 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En un contexto como el actual, el Servicio Postal Público prestado por Correos juega un indudable y valioso papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal, como autonómico, provincial y, especialmente, municipal (sin olvidar la proyección internacional del mismo). Lo hace atendiendo diariamente todas las localidades y municipios del Estado, garantizando la prestación del servicio postal público a la totalidad de los núcleos de población al margen de la rentabilidad económica. Como muestra de su capacidad vertebradora y de cohesión territorial, el Correo público de nuestro país hace llegar los envíos postales a más de 8.000 municipios, 16 millones de hogares (familias), 3,2 millones de empresas (más de un 99% son Pymes) y un total de 7.100 puntos de atención al ciudadano en el ámbito rural (carteros/as rurales y oficinas); para lo que se realizan más de 100.000 kilómetros diarios.*

*Los Servicios Postales, declarados durante el estado de alarma como servicios esenciales, son un elemento arraigado en la vida social de los municipios de la*

<sup>3</sup> Artículo 100. Sentido del voto

1. ... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.



*provincia desde la prestación de un servicio público, contribuyendo al desarrollo económico de los mismos, facilitando y dando accesibilidad por derecho para que ciudadanos, comercios, empresas y administraciones dispongan de un servicio a precio asequible y de calidad.*

*Mostramos nuestra profunda preocupación por el debilitamiento del servicio público postal que está llevando a cabo la Dirección de Correos, mediante el recorte de servicios rurales, la externalización de servicios, el trasvase de la actividad a otras empresas y por los resultados económicos negativos que debilitan el servicio, al que se le encomienda su prestación como operador público, afectando directamente al derecho de la ciudadanía a la recepción de correspondencia de forma accesible y asequible, especialmente en la España vaciada.*

*El resultado es que, concretamente, Correos ha suprimido en la provincia de Málaga once puestos de trabajo estructurales en los dos últimos meses, además del cierre y reducción de horarios de oficinas, agrupación de centros de trabajo y desmantelamiento progresivo del centro logístico de la capital. Asimismo, la empresa pública está llevando a cabo un recorte en la contratación, alcanzando mínimos históricos, dejando sin cubrir el empleo estructural y cualquier tipo de permiso o licencia de sus trabajadores. Como consecuencia, la prestación del servicio público postal ha bajado su calidad drásticamente. Además, estas decisiones se han adoptado por la Dirección de Correos sin que, previamente, se haya consultado o informado por vía alguna a la Diputación de Málaga, a pesar de afectar directamente a los intereses de los ciudadanos.*

*La actual Ley Postal y otras normas dependientes reconocen, sin lugar a dudas, que todos los usuarios, remitentes o destinatarios de envíos postales tienen derecho a un Servicio Postal Universal de calidad, prestado de forma permanente en todo el territorio nacional y a precios asequibles al menos cinco días a la semana, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación.*

*El alcance y la prestación efectiva del Servicio Postal Universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y deberán adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales, así como a las necesidades de los usuarios, en particular, en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.*

*Siendo la SAE Correos y Telégrafos, S.M.E., la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Ministerio de Hacienda y el Gobierno de la Nación las entidades que deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio postal público y su permanencia en Málaga y provincia, se solicita al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes:*

## **ACUERDOS**

**PRIMERO-** *Instar a las entidades anteriormente citadas a reforzar la financiación del Servicio Postal Público, claramente insuficiente en la actualidad, en el próximo Plan de Prestación a aprobar por el Consejo de Ministros, de modo que se*



*asegure un servicio de calidad para el conjunto de la ciudadanía, así como la cohesión social, económica y territorial.*

**SEGUNDO-** *Instar a las entidades anteriormente citadas a incluir a Correos, la mayor empresa pública de nuestro país, en el reparto de los Fondos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, para que juegue un papel clave en la respuesta que, como sociedad, debemos dar a la crisis sanitaria y económica provocada por la COVID.*

**TERCERO-** *Instar a las entidades anteriormente citadas a la actualización y mantenimiento de las Oficinas Auxiliares (rurales) y Unidades de Reparto existentes en las zonas rurales, claves en la reversión de la “España vaciada”, siendo la única manera de contribuir a que aquellas áreas geográficas de reparto deficitarias económicamente puedan disfrutar de un servicio postal en igualdad de condiciones respecto a la población de los grandes núcleos urbanos.*

**CUARTO-** *Instar a las entidades anteriormente citadas al refuerzo de la capilaridad de Correos ampliando el número de oficinas, unidades de reparto y centros de tratamiento con el fin de lograr el mayor acercamiento al ciudadano y lograr las condiciones óptimas de accesibilidad marcadas por la Ley Postal y la Directiva Postal Europea.*

**QUINTO-** *Instar a las entidades anteriormente citadas a garantizar la cobertura de los puestos de trabajo estructurales necesarios, en la actualidad insuficientes, para garantizar un Servicio Postal Público de calidad con empleo y derechos. Asimismo, se insta a garantizar una plantilla suficiente para dar cobertura a las correspondientes sustituciones por enfermedad, permisos o vacaciones.*

**SEXTO-** *Instar a las entidades anteriormente citadas al cumplimiento de los parámetros de calidad determinados por la Ley Postal y el Reglamento que regula la prestación del Servicio Postal Universal y, en definitiva, que se aborde de forma eficaz y eficiente el correcto y necesario desempeño de la prestación de los Servicios Postales Públicos, con el objetivo de asegurar a todos los ciudadanos de la provincia de Málaga la recepción de su correspondencia, al menos cinco días a la semana, como se encuentra también establecido en la Directiva Postal Europea.*

**SÉPTIMO-** *Dar traslado de estos acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y al Ministerio de Hacienda, con el fin de que se resitúe al Correo Público en la agenda del Gobierno para la Recuperación, Transformación y Resiliencia de nuestro país.”*

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.



**PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR MEJORAS EN EL PROGRAMA FEGA DE REPARTO DE ALIMENTOS.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=3010.0&endsAt=4746.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 30 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) financia medidas de los países de la Unión Europea para proporcionar alimentos o asistencia material básica a las personas que más lo necesitan; debe ir acompañada de medidas de inclusión social para que ayuden a excluir a esas personas del círculo de la pobreza, según se define en el programa.*

*Los países de la UE cofinancian en un 15% los programas que se ponen en marcha en el marco del FEAD y pueden elegir el tipo de ayuda que desean proporcionar y cómo obtenerla y distribuirla. El programa funciona de forma que, para una mayor operatividad, las organizaciones de distribución (OAD) seleccionadas por el Gobierno y que en Málaga son Bancosol y Cruz Roja, reciben los alimentos y los distribuyen entre las organizaciones de reparto (OAR) asociadas al programa.*

*El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de acuerdo con el programa operativo, se encarga anualmente de realizar la selección de las OAD y de las OAR que participen en el programa. En el marco del programa 2020, el FEGA ha comprado, mediante un procedimiento de licitación pública, más de 88,4 millones de kilos/litros de alimentos; sin embargo, en 2021 ha adquirido mediante licitación pública 59,2 millones de Kilos/litros, es decir 29,2 millones de Kilos menos, con el consiguiente recorte del 33%.*

*A nivel provincial, en el marco del Programa 2020 se distribuyeron 3,9 millones de Kilos para atender las necesidades de unas 86.500 personas, sin embargo para el programa 2021 se estima que se distribuirán tan solo 2,6 millones de Kilos para unas 79.000 personas lo que evidencia que no se cubrirán las necesidades básicas alimentarias de las familias acogidas al programa.*

*En este programa 2021-2022, el recorte en los kilos/litros de alimentos se ha traducido también en una reducción del número de repartos: solo tendrán lugar dos repartos (junio 2021 y octubre 2021) frente a los tres repartos que se han venido produciendo en años anteriores. Cada una de estas fases está definida, teóricamente, para dar cobertura a tres meses de alimentación básica para las familias que lo necesitan. La primera de ellas ha comenzado a distribuirse a mediados de junio y durante este mes se entregarán a cada una de las organizaciones asociadas de reparto (OAR) en sus equipamientos. La realidad, en cambio, es que cada una de*



*estas entregas del programa europeo cubre dos meses de necesidades básicas y no las tres previstas.*

*De este modo, el programa cubre los meses de junio y julio con el reparto que se está llevando a cabo y cubrirá también octubre y noviembre, atendiendo a la planificación de entrega.*

*Esta situación ha ocasionado que desde el Ayuntamiento y dada la crisis social motivada por la pandemia de la Covid-19 y que aún hoy permanece latente, se iniciase una línea de trabajo y coordinación con las organizaciones de reparto al objeto de estar atentos para garantizar la cobertura básica a las familias más vulnerables durante todo el año y no solo en dos periodos concretos, que han evidenciado ser insuficientes. Por tanto, en los próximos meses, la previsión municipal es reforzar con recursos propios, como hemos estado haciendo desde 2020, los próximos meses en los que el programa europeo no llega: agosto, septiembre y diciembre.*

*El esfuerzo municipal, sin precedentes al respecto, se ha concretado en la adquisición de productos básicos por un total de 1.285.661 euros en el año 2020. El importe previsto en 2021 en estos momentos, con la aprobación de una reciente modificación presupuestaria, asciende a 1.227.448 euros.*

*En este sentido, la Junta de Gobierno Local aprobó el pasado 18 de junio el acuerdo marco para la adquisición de productos básicos y esenciales de primera necesidad, destinados a personas y familias en situación de precariedad económica con motivo de la crisis sanitaria, social y económica provocada por la Covid-19. Estos productos están destinados a las familias que son atendidas por el Área de Derechos Sociales derivadas por los Centros de Servicios Sociales Comunitarios que se distribuirán a través de las entidades de reparto. Tal y como se explicaba entonces, este acuerdo marco complementa y garantizará el suministro de productos básicos de la red de reparto de alimentos del Programa Estatal FEGA.*

*Esta iniciativa municipal se une además a las ya aprobadas para el refuerzo y la cobertura de alimentación básica para las familias más vulnerables y que cuentan con una partida presupuestaria de 2,6 millones de euros, que se estima que beneficien a 14.000 familias. Estas acciones se concretan en la convocatoria de economatos, el convenio de colaboración para acompañamiento integral de las familias más vulnerables y la adquisición de alimentos en colaboración con las organizaciones de reparto.*

*Dada la situación ante la que nos encontramos y habida cuenta de que tenemos la obligación de reducir la vulnerabilidad que aqueja a una parte importante de la población cuya situación económica se ha visto especialmente perjudicada a raíz de la pandemia, parece necesario unificar esfuerzos entre las administraciones, de modo que se implanten mejoras en el programa de reparto de alimentos de los fondos europeos a través del Gobierno Central que permitan que la ayuda sea continua en lugar de generar meses de vacío, como ocurre ahora. Por todo ello, consideramos conveniente solicitar al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes*

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.**-Instar al Gobierno de España a dar marcha atrás en su decisión de recortar en un 33% el Programa FEGA y eliminar una de las fases de entrega.



**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a que, si fuese necesario, incremente su porcentaje destinado al FEGA (actualmente del 15%), para evitar el recorte anunciado y seguir ofreciendo una respuesta inmediata y urgente a las familias en las circunstancias sociales actuales.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno a que se asignen los recursos del programa FEGA atendiendo a la realidad de cada ciudad, teniendo solo en cuenta el dato de referencia de las derivaciones de los servicios sociales públicos, revisando la planificación de entrega de las distintas fases, la capacidad administrativa y de almacenaje de las organizaciones de reparto.

**CUARTO.-** Instar a la Subdelegación del Gobierno a que forme parte de la Mesa de Coordinación de Garantía Alimentaria junto a las organizaciones de distribución de alimentos Bancosol y Cruz Roja, para determinar una estrategia común que permita garantizar la cobertura de alimentación a las familias más vulnerables y hacerlo de forma más coordinada y eficiente, para optimizar los recursos.

**QUINTO.-** Dar cuenta de los acuerdos adoptados a las entidades que conforman la Red de entidades de reparto "Por una Málaga Mejor" y al resto de las organizaciones de reparto de la ciudad de Málaga."

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Adelante Málaga al punto Segundo de la Moción, que fue aceptada por el Grupo proponente.

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Segundo y Tercero.- Aprobados por 19 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Puntos Cuarto y Quinto.- Aprobados por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a dar marcha atrás en su decisión de recortar en un 33% el Programa FEGA y eliminar una de las fases de entrega.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a que, si fuese necesario, incremente su porcentaje destinado al FEGA (actualmente del 15%) para evitar el recorte anunciado y seguir ofreciendo una respuesta inmediata y urgente a las familias en las circunstancias sociales actuales, sugiriendo al Gobierno que utilice, para ello,



fondos procedentes del paquete de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE).

**TERCERO.-** Instar al Gobierno a que se asignen los recursos del programa FEGA atendiendo a la realidad de cada ciudad, teniendo solo en cuenta el dato de referencia de las derivaciones de los servicios sociales públicos, revisando la planificación de entrega de las distintas fases, la capacidad administrativa y de almacenaje de las organizaciones de reparto.

**CUARTO.-** Instar a la Subdelegación del Gobierno a que forme parte de la Mesa de Coordinación de Garantía Alimentaria junto a las organizaciones de distribución de alimentos Bancosol y Cruz Roja, para determinar una estrategia común que permita garantizar la cobertura de alimentación a las familias más vulnerables y hacerlo de forma más coordinada y eficiente, para optimizar los recursos.

**QUINTO.-** Dar cuenta de los acuerdos adoptados a las entidades que conforman la Red de entidades de reparto “Por una Málaga Mejor” y al resto de las organizaciones de reparto de la ciudad de Málaga.

**PUNTO Nº U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA PARA TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=4746.0&endsAt=7128.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 30 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Es conocido que nuestro Grupo Municipal PSOE está en contra de la decisión unilateral tomada por parte del Ayuntamiento de Málaga para solicitar a la Junta de Andalucía la ampliación de la Zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT) a toda la ciudad y durante más domingos y días festivos.*

*Hasta ahora nuestra ciudad contaba con una ZGAT que había sido consensuada con agentes sociales, empresariales y organizaciones de consumidores. No se entienden las prisas y el interés por llevar a cabo este cambio que afectará el pequeño y mediano comercio, a sus trabajadores/as y a los/as trabajadores de las grandes superficies. Insistimos con este tema porque no es de recibo que una decisión tan importante se tome sin escuchar a las partes.*

*El Alcalde de la ciudad se comprometió en Pleno de noviembre de 2019 a que este asunto no se tocaría si no había consenso y ha faltado a su palabra. En enero de 2021 la Junta de Gobierno Local acordó elevar a la Junta de Andalucía la solicitud de declaración de ZGAT para todo el término municipal. En el informe que acompañaba al expediente de solicitud se argumentaba que otros municipios (Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Marbella, Mijas, Nerja, Rincón de la Victoria y Torremolinos)*



*tienen la ZGAT para la totalidad de su término municipal, pero lo que no se argumentaba es que cualquiera de estos municipios tiene menos habitantes que un distrito medio de la ciudad de Málaga. La idiosincrasia de Málaga, que además es capital de provincia, es muy distinta y no es comparable.*

*En marzo tuvimos conocimiento de que la solicitud de ZGAT que el Ayuntamiento había elevado a la Junta de Andalucía había sido rechazada por defectos de formas. De nuevo teníamos la oportunidad de recuperar el consenso en este asunto, pero de nuevo el Equipo de Gobierno quiso seguir por la senda de la imposición y con sus planes de ampliación del horario comercial sin reunir al Consejo Sectorial de Comercio.*

*La legislación estatal de horarios comerciales y de zonas de gran afluencia turística está representada por la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales y por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. La citada Ley en su artículo 5.4 dice “A los efectos de lo establecido en el apartado 1, las Comunidades Autónomas, a propuesta de los Ayuntamientos correspondientes, determinarán las zonas de gran afluencia turística para su respectivo ámbito territorial. Se considerarán zonas de gran afluencia turística, aquellas áreas coincidentes con la totalidad del municipio o parte del mismo en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:..” Y a continuación se enumeran circunstancias como número de plazas hoteleras, cercanía a zonas portuarias o número de BICs como datos objetivos para justificar la ZGAT en la totalidad del municipio o en una parte del mismo.*

*Poco tiempo después, la Junta de Andalucía adaptaba su normativa, con la aprobación del Decreto-Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.*

*Esta norma ha sido desarrollada por el Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, el cual ha sido modificado de forma reciente por el Decreto 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva en Andalucía. El Decreto de “simplificación” en su artículo 19.DOS.3 dice “Se considerarán zonas de gran afluencia turística, a propuesta de los Ayuntamientos correspondientes, aquellas áreas coincidentes con la totalidad del municipio o parte del mismo en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:...” . Por tanto, y en la misma línea que recoge la ley estatal, la ZGAT puede ser solicitada para una parte del mismo.*

*Hay que decir que la solicitud de ZGAT debe ir acompañada de informes que justifiquen que se cumplen los requisitos previstos tanto en la ley estatal como en la autonómica. En Málaga contamos con agentes capaces de hacer estudios pormenorizados que nos permitan justificar la necesidad o no de la ZGAT y en qué zonas, nos referimos por ejemplo a la Universidad de Málaga.*

*Esta nueva declaración de Zona de Gran Afluencia Turística tiene graves consecuencias, desequilibra la negociación colectiva, ya que no se establecen nuevas cláusulas en los convenios colectivos para proteger la conciliación de la vida laboral y familiar, y tampoco se adoptan medidas legislativas que la garanticen. Además, tampoco se ha reforzado la vigilancia, control y cumplimiento de las empresas que están ubicadas en la Zona de Gran Afluencia Turística.*



*En cuanto al empleo, esta nueva ampliación desprotege aún más los puestos de trabajo, ya que no se han establecido ningún tipo de medidas para ligar la Zona de Gran Afluencia Turística a la creación de empleo de calidad y estable.*

*En definitiva, esta nueva declaración de Zona de Gran Afluencia Turística va en detrimento del pequeño y mediano comercio, y empeora las condiciones laborales y sociales de las personas que trabajan en este sector.*

*Por todo lo expuesto solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes:*

### **ACUERDOS**

*UNO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a dejar en suspenso la nueva declaración de Zona de Gran Afluencia Turística en tanto en cuanto no haya acuerdo en el seno del Consejo Sectorial de Comercio.*

*DOS.- Instar al Ayuntamiento de Málaga al Ayuntamiento a convocar al Consejo Sectorial de Comercio con el fin de buscar un acuerdo sobre la Zona de Gran Afluencia Turística.*

*TRES.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, teniendo en cuenta los criterios objetivos que marcan la ley estatal y autonómica para la declaración de ZGAT, elabore un estudio pormenorizado por zonas con el fin de justificar que zonas sí cumplen los criterios para ser ZGAT y que zonas no.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO Nº U.9.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA RELATIVA A LA GRATUIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA EMT PARA LOS MENORES DE 16 AÑOS.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=7128.0&endsAt=9399.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Adelante Málaga, de fecha 30 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:



*“En diciembre del pasado 2019 presentamos una propuesta al Pleno para reclamar medidas de gratuidad en el transporte urbano colectivo que presta la EMT en favor de los menores de 16 años que fue rechazada por el equipo de gobierno. Un año y medio después, y a la luz de la experiencia derivada de la pandemia del Covid-19, consideramos urgente retomar esta demanda para incentivar el uso transporte colectivo y avanzar tanto en movilidad sostenible como en justicia social.*

*A pesar de la caída en un 45% de los viajeros durante el año 2020, en el que se registraron 25.826.510 pasajeros frente a los 47.168.000 usuarios de 2019, según los datos ofrecidos en una reciente comparecencia pública ante los medios de comunicación por parte del equipo de gobierno, tras este brusco descenso a consecuencia de las medidas para el control de los contagios, ya se han vuelto a superar los 100.000 viajeros diarios y se experimentan importantes aumentos mensuales que nos sitúan en torno a un 70% del volumen de usuarios habituales en las fechas previas a la pandemia.*

*Otros indicadores claros de que con la reactivación de la actividad laboral, la vuelta paulatina a los hábitos cotidianos y el ascenso de la vacunación la ciudadanía malagueña está volviéndose a subir al autobús es que las recargas NFC han alcanzado el valor más alto desde que opera este servicio, superando las 4.200; se han incrementado un 7% las consultas a de los tiempos de espera en la app de la EMT y un 16% las visitas a la web de la EMT, así como un 277% en el último mes las consultas en relación con la línea que conecta la ciudad con el aeropuerto. Todo ello permite presagiar que con el aumento de la actividad turística en la temporada alta y, más aún, con la vuelta del curso escolar y universitario, la actividad volverá a los parámetros habituales.*

*Junto a esta subida de viajeros y las halagüeñas perspectivas de crecimiento, la EMT ha recibido una inyección económica de parte del Gobierno de España, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros de una partida económica de 12,64 millones de euros para cubrir parte del déficit, que se suma a las cantidades ya recibidas vía ERTE.*

*Ante este nuevo contexto consideramos necesario reiterar la apuesta por la gratuidad, ya que el uso del transporte colectivo reporta numerosas ventajas tanto en el plano colectivo como en el individual. Un mayor volumen de desplazamientos en transporte público colectivo logra reducir la contaminación atmosférica y acústica, experimentan una mejora en la seguridad vial, un descenso en el número de accidentes de tráfico, la reducción de tiempos de desplazamiento en modos no colectivos y un menor coste de personal y de mantenimiento de infraestructuras. A nivel individual, los usuarios del transporte público soportan gastos económicos inferiores a los derivados del vehículo particular y ganan en calidad de vida, un extremo importante, más aún a consecuencia de los estragos causados por la pandemia en muchas economías familiares malagueñas.*

*Además, el transporte público es uno de los principales aliados para combatir la emergencia climática generalizada, ya que los desplazamientos en vehículos particulares y los colapsos del tráfico tienen un efecto ambiental muy negativo. En Málaga las emisiones de CO<sup>2</sup> vienen experimentando un aumento desde 2013, situándose en la actualidad a punto de superar la alarmante cifra de 2.500.000 Tm/CO<sup>2</sup>. De hecho, tanto la Agenda Urbana como la Agenda 21 recomiendan a nivel local la adopción de medidas de lucha contra el cambio climático, especialmente a los*



*grandes núcleos urbanos emisores del 70% del dióxido de carbono. Unos objetivos que tendrían que tomarse en serio en una ciudad como Málaga que hace gala de abanderar la candidatura a la Expo Internacional 2027 enfocada a la sostenibilidad urbana.*

*Asimismo, el transporte público constituye una política social de primer orden, contribuye a romper desigualdades y a avanzar en la cohesión social. Aunque para ello es esencial que exista un sistema tarifario justo y adaptado a las necesidades y demandas de todos los sectores de la población. De hecho, una de las principales medidas para fomentar el uso del transporte público es la puesta en marcha de bonificaciones o la implantación de la gratuidad para determinados grupos de población, atendiendo a criterios sociales, económicos o de demanda en la frecuencia de utilización.*

*La experiencia directa y numerosos estudios constatan que la aplicación de condiciones más favorables en los sistemas tarifarios, ya sea con descuentos o garantizando la gratuidad para determinados segmentos de población, se traduce en un mayor uso del transporte público.*

*Un estudio reciente realizado por Comisiones Obreras, bajo la denominación **Estudio de políticas tarifarias para usuarios habituales del transporte público**, alerta acerca de que si España quiere aumentar el uso del transporte público debe mejorar los sistemas tarifarios del transporte urbano, señalando que el coste de los abonos mensuales de transporte en nuestro país es más caro que la media europea. Y, entre las distintas medidas propuestas, señala la idoneidad de garantizar la gratuidad en el transporte de niñas y niños hasta los 16 años.*

*Tanto es así, que la implementación de medidas orientadas a la gratuidad en el transporte público está ya en la agenda de gobiernos de distinta orientación política. Nuestro grupo aboga, como horizonte ideal, por la gratuidad total para todos los vecinos de Málaga, tal y como recogemos en nuestro programa electoral.*

*Alemania ha puesto en marcha un proyecto piloto en este sentido, comenzando por cinco ciudades: Essen, Bonn, Mannheim, Reutlingen y Herrenberg, con el objetivo de combatir los efectos negativos adversos del exceso de los vehículos particulares. E incluso, un estado al completo, como es el caso de Luxemburgo, ha implantado la gratuidad de todos los medios de transporte público, tanto por motivos ambientales como, principalmente, como medida social ante el alarmante incremento de la brecha económica existente entre una parte de la población con muchos recursos y otra en situación de riesgo de exclusión.*

*Sin irnos tan lejos, Marbella implantó en mayo de 2018 la gratuidad en el uso del transporte urbano en autobús para todos los empadronados y durante los tres primeros meses de la entrada en vigor de la medida el número de desplazamientos aumentó casi un 40%. Los datos al cierre del ejercicio de 2020 han reflejado que el 85% de los desplazamientos de la línea de transporte colectivo urbano marbellí fueron realizados por usuarios de la tarjeta gratuita. Más recientemente, en el presente 2021, la localidad de Fuengirola ha aprobado una ordenanza para la gratuidad en el transporte urbano de todas las personas empadronadas y sus mascotas y la vecina Rincón de la Victoria ha fijado la gratuidad para los menores de 18 años y los*



*estudiantes de hasta 25 años empadronados en la ciudad, a la vez que ha marcado el compromiso de que en un plazo máximo de tres años será gratuito.*

*Por el contrario, en Málaga la EMT ofrece diversas tarifas reducidas para determinados colectivos y bonos en relación con la frecuencia de uso, pero estos incentivos tarifarios son a todas luces insuficientes para algunos de los segmentos poblacionales que deberían ser prioritarios, como son la infancia y la adolescencia.*

*En el ámbito internacional las grandes ciudades europeas tienen sistemas de gratuidad para niños y niñas que cubren como mínimo hasta los 7 años. Mientras que, en Roma, por ejemplo, el autobús es gratuito hasta los 9 años y en Londres hasta los 11.*

*Un revelador estudio elaborado el pasado año por la Asociación del Transporte Urbano (ATUC) radiografiaba el Mapa de la Movilidad Infantil (MAMI) dejando al descubierto la disparidad de medidas existentes por parte de los distintos ayuntamientos españoles en relación a la gratuidad en el transporte público para niños y niñas.*

*Los resultados arrojan diferencias claras entre las capitales de provincia más pobladas de España. En Barcelona y Mallorca los niños pueden viajar de forma gratuita hasta los 16 años, en Oviedo hasta los 13, en Sevilla hasta los 12, en Valencia hasta los 11, en Zaragoza hasta los 8, en Madrid hasta los 7 años y en Bilbao hasta los 6. Mientras Málaga se sitúa a la cola del ranking por tener el sistema de gratuidad más limitado entre las grandes capitales, cubriendo sólo a los niños y niñas hasta los 3 años.*

*Por más que se intente contrarrestar esta evidencia, con el llamado bono-familiar puesto en marcha por la EMT para facilitar la gratuidad de los menores de 12 años. La medida se ha demostrado claramente insuficiente, ya que solo permite la gratuidad para un solo menor y supone un coste para las familias de 580 euros anuales, dejando sin cobertura a miles de familias malagueñas, que a día de hoy se ven obligadas a pagar un billete si viajan con niños y niñas mayores de 3 años.*

*Con el objetivo de situar a Málaga entre las ciudades que fomentan el uso del transporte público entre la infancia, la adolescencia, con la intención de aliviar la carga económica a las familias y promover el transporte público para hacer una ciudad más sostenible y habitable, presentamos para su aprobación los siguientes*

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** *Instar al equipo de gobierno a realizar los trámites administrativos preceptivos y a dotar presupuestariamente las aportaciones necesarias a la EMT para garantizar la puesta en marcha durante el cuarto trimestre de 2021 de la gratuidad de los desplazamientos en todas las líneas de autobús urbano a todos los menores de 16 años empadronados en el municipio de Málaga.*

**SEGUNDO.** *Encomendar al equipo de gobierno la realización de un estudio, atendiendo a distintos tramos de edad, para valorar el impacto económico que supondría la extensión de la gratuidad del transporte urbano colectivo que presta la EMT con el objetivo de proceder a su aplicación paulatina.”*



Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Popular en el sentido de unir los dos acuerdos de la Moción en un punto Único, que fue aceptada por el Grupo proponente.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) además de la abstención del Sr. Cassá Lombardía en los términos del art.100.1 del R.O.P.<sup>4</sup>, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a implementar con la máxima celeridad posible la gratuidad de los desplazamientos en todas las líneas de autobús urbano a todos los menores de 7 años, mientras se continúa estudiando la gratuidad en otros tramos de edad.

Siendo las 11,58 horas, el Alcalde-Presidente suspendió la sesión durante unos minutos, para que la Corporación se concentrara en la entrada de la Casa Consistorial y guardara un minuto de silencio en memoria de la última víctima de la violencia machista. La sesión se reanudó a las 12,10 horas.

Los puntos números U-10 y 25 se debatieron conjuntamente.

**PUNTO Nº U.10.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RECHAZO AL INDULTO OTORGADO POR EL GOBIERNO CENTRAL A LOS POLÍTICOS CONDENADOS POR LOS DELITOS DE SEDICIÓN Y MALVERSACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=9399.0&endsAt=9413.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 30 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

---

<sup>4</sup> Artículo 100. Sentido del voto

2. ... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.



*“Desde que en 2017 los separatistas catalanes dieran un golpe contra la democracia que provocó una crisis institucional sin precedentes en la reciente historia de España, se fueron sucediendo diversas actuaciones que culminaron con una inefectiva declaración unilateral de independencia. Ello supuso que en octubre de 2019, el Tribunal Supremo dictara sentencia contra los políticos, los líderes de Òmnium y ANC y otros cargos de la Generalitat de Cataluña responsables de las mencionadas actuaciones que, además de quebrar gravemente la convivencia de la sociedad catalana, fueron constitutivas de delitos de sedición y malversación de fondos públicos y por ello fueron condenados por el Alto Tribunal.*

*Aunque en un principio el presidente Pedro Sánchez se mostraba a favor del cumplimiento íntegro de la condena y “garantizaba a la ciudadanía que las sentencia se iba a cumplir porque nadie está por encima de la ley”, han sido muchas las ocasiones en todo este periodo de tiempo en las que destacados miembros del PSOE se mostraban a favor de los indultos. Por no hablar de la postura claramente a favor de los integrantes de su actual socio de Gobierno, Unidas Podemos.*

*Esa defensa categórica del cumplimiento de la condena que hizo el presidente Sánchez en 2019, se ha tornado en una defensa igual de categórica del indulto a los procesados, afirmando que tomará su decisión “por la convivencia de los españoles y en beneficio de la concordia” apelando a los “valores constitucionales de concordia, diálogo, entendimiento, reencuentro y superación de una crisis que desgarró a la sociedad catalana y española”, afirmando a su vez que todos aquellos que puedan estar a favor del cumplimiento de la condena (él mismo hace unos años) actúan movidos por el resentimiento y la venganza.*

*En Ciudadanos defendemos que el cumplimiento de las sentencias judiciales no se puede considerar una venganza y que el mantenimiento de las pretensiones unilaterales de amenaza de seguir violentando los derechos fundamentales no se puede considerar una oferta de diálogo ni una demostración de concordia. La concordia únicamente es posible dentro del marco de derechos y libertades de la Constitución Española, propios de una democracia liberal y avanzada y de un Estado de Derecho que tiene que mantenerse firme frente a los ataques de aquellos que pretenden su destrucción.*

*Por ese motivo, el pasado 24 de junio, Inés Arrimadas, Carlos Carrizosa y José María Espejo interpusieron a título individual recurso contencioso-administrativo contra los indultos al Tribunal Supremo como personas perjudicadas, no como partido político, sino como catalanes constitucionalistas cuyos derechos fueron pisoteados, pero sobre todo como representantes públicos en el Parlamento de Cataluña que vieron violados sus derechos parlamentarios y, por tanto, los de sus representados. Aunque el Alto Tribunal ha rechazado las medidas cautelarísimas pedidas por los representantes de Ciudadanos, el recurso continúa con su cauce procesal.*

*Pero además, en un ataque más a las instituciones por parte del propio Gobierno Central, el Ministro Ábalos definió la actuación del Tribunal de Cuentas en relación con las cantidades malversadas durante el “procés” como “piedras en el camino”, opinión compartida por la Ministra de Igualdad y socia de Gobierno Irene Montero, que ha definido la tarea del Ejecutivo es “ir desbrozando las diferentes piedras del camino que nos vamos a encontrar”. Es decir, el Gobierno no considera suficiente haber concedido los indultos sino que además, pretende obligar al Tribunal de Cuentas a que paralice el expediente por responsabilidad contable por la promoción exterior del procés, expediente abierto contra unas 40 personas entre políticos, altos cargos y funcionarios de la Administración catalana y que se estima en*



*5,4 millones de euros. No solo excarcela a los condenados, sino que pretende exonerarlos del pago o embargo de bienes derivado de la posible malversación de fondos cometida.*

*El Grupo Municipal Ciudadanos, por todo lo anteriormente expuesto, insta al Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a la concesión de indultos realizada por el Consejo de Ministros el pasado 22 de junio a los políticos condenados por sedición y malversación de fondos públicos, debido a las actuaciones que tuvieron lugar en Cataluña derivadas del proceso separatista.*

*2.- Instar al Gobierno de España a defender y garantizar la igualdad de todos los españoles ante la Ley y a garantizar la independencia del Tribunal Supremo y el Tribunal de Cuentas, permitiendo que desarrollen su labor sin injerencias, absteniéndose de realizar declaraciones que cuestionen su papel de garante de la ley y órgano fiscalizador.”*

### **VOTACIÓN**

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción urgente cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga).

Punto 2.- Aprobado por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción urgente cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### **PUNTO Nº 25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y RECHAZAR LOS INDULTOS CONCEDIDOS A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=9413.0&endsAt=11153.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del grupo municipal Popular, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:



*“En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta Comunidad Autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce la Constitución, ratificada en referéndum el 6 de diciembre de 1978.*

*Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una también ilegal república catalana. Por ello, dos años después, los impulsores de estos actos fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación.*

***El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación de caudales públicos o desobediencia.***

*En el momento de conocerse la sentencia, el presidente Sánchez garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad puesto que "nadie está por encima de la ley", al mismo tiempo que otros miembros de su Gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.*

*Pero tanto Sánchez como su ejecutivo seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y tres escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.*

*Esa necesidad fue el detonante para que el Gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O. Se trata de una reforma que, como explicó en septiembre de 2020 el actual ministro de Política Territorial y Función Pública Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).*

*Ahora, en 2021, el presidente Sánchez y su Gobierno no han escondido su voluntad de indultar a unos condenados que no solo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento, sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.*

*Así las cosas, el BOE del 23 de junio publicaba los indultos a los líderes independentistas del procés, aprobados el 22 de junio en Consejo de Ministros.*

*Todo ello no solo pese al rechazo de miles de españoles sino a que tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se han opuesto al indulto. El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el presidente Sánchez y su Gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".*

*Es decir, el Gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.*



*Por último, hay que destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamando al ejercicio del derecho de gracia".*

*Habida cuenta de esta situación, la plataforma Unión 78 convocó el pasado domingo 13 de junio una concentración en la Plaza de Colón, en Madrid, para protestar contra la decisión del ejecutivo de Pedro Sánchez de llevar a cabo estos indultos. Esta cita, que congregó a 126.000 asistentes según la Policía Municipal de Madrid, tuvo su réplica en otras ciudades españolas.*

*El Partido Popular ha iniciado una campaña de recogida de firmas tanto presencial (en ciudades como Málaga) como a través de la plataforma Change.org a través de este enlace: <https://www.change.org/p/gobierno-de-espa%C3%B1a-firma-contra-los-indultos-de-s%C3%A1nchez-a-los-condenados-por-sedici%C3%B3n>.*

*Hasta ahora se han recogido miles de firmas de los españoles que comparten la idea de que por encima de la estabilidad de un Gobierno debe estar la estabilidad de un país y que esa estabilidad está gravemente amenazada tanto por los condenados por el procés como por quienes han defendido su indulto y atentado así contra la democracia.*

*Este grupo político considera que cuando un Gobierno tiene en su mano una herramienta tan poderosa como el indulto tiene que administrarla con inteligencia y utilizarla para recuperar la solidaridad y la lealtad; es decir, el telón de fondo de los indultos deben ser la convivencia y la concordia a largo plazo, en lugar de la perpetuación en el poder, a corto plazo. De hecho, esa "utilidad pública" que emplea el Gobierno de argumento para justificar esta decisión no es más que la utilidad "privada" de Sánchez para sacar de la cárcel a estos nueve condenados a cambio de que no le saquen de la Moncloa a él.*

*Es bueno recordar, además, que Cataluña disfruta de uno de los mayores niveles de autogobierno del mundo, se ha beneficiado de ser una parte importante de España para entrar en la Unión Europea y no hay justificación racional para la deslealtad de quienes, amparándose en la bandera catalana, proclaman su independentismo (no son, además, la totalidad de la población de esa comunidad autónoma, pese a que su voz en muchas ocasiones resuena con más fuerza).*

*Por todo lo expuesto anteriormente, este grupo solicita al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Málaga expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.*

**SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley, como establece el artículo 117 de la Constitución Española.*



**TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y muestra su rechazo a los indultos concedidos por el Consejo de Ministros en la sesión celebrada el pasado 22 de junio, a quienes han vulnerado -como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no solo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición.*

**CUARTO.-** *Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, al ministro de Justicia y a los portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.”*

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Segundo y Cuarto.- Aprobados por 28 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Adelante Málaga).

Punto Tercero.- Aprobado por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### MOCIONES

#### **PUNTO Nº 23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A SUSTITUCIÓN DE CONSEJERA REPRESENTANTE EN EL DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=11153.0&endsAt=11175.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), y a propuesta del Grupo Municipal Socialista, acordó la sustitución de las siguientes Consejeras representantes de dicho grupo en el Distrito nº 9 – Campanillas:

Cesar a D<sup>a</sup>. Juana Fuentes Martínez (DNI \*\*\*8105\*\*)



Nombrar a D<sup>a</sup>. Carmen Fernández Oliva (DNI \*\*\*0968\*\*)

**PUNTO Nº 24.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A CAMBIOS DE REPRESENTANTES EN JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=11175.0&endsAt=11231.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), y a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, acordó la sustitución de representantes de dicho grupo en los siguientes Distritos:

**DISTRITO Nº 1 – MÁLAGA CENTRO**

Cese Titular:	Jose María Real Marín	DNI ***8132**
Cese Suplente:	Alejandro Agustín Soler Gordillo	DNI ***6774**
Alta Titular:	Federico Rodríguez Úbeda	DNI ***2882**

**DISTRITO Nº 2 – MÁLAGA ESTE**

Alta Suplente:	Javier Aranda Espinosa	DNI ***5548**
----------------	------------------------	---------------

**DISTRITO Nº 3 – CIUDAD JARDÍN**

Cese Suplente:	Miguel Ángel Meléndez Ariza	DNI ***4466**
----------------	-----------------------------	---------------

**DISTRITO Nº 4 – BAILÉN MIRAFLORES**

Cese Titular:	José S. Díaz Gutiérrez	DNI ***8715**
Cese Suplente:	Julia Elizabeth Romero Amarilla	DNI ***5441**
Alta Titular:	Álvaro González Cuesta	DNI ***3767**

**DISTRITO Nº 5 – PALMA PALMILLA**

Cese Titular:	Antonio Calvo Carmona	DNI ***9371**
---------------	-----------------------	---------------

**DISTRITO Nº 7 – CARRETERA DE CÁDIZ**

Cese Titular:	José Luis Muñoz Lagares	DNI ***8517**
Cese Suplente:	María Teresa Molina Peña	DNI ***8766**
Alta Titular:	María Teresa Molina Peña	DNI ***8766**



El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

**PUNTO Nº 30.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE UNIDADES ESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS DE NUESTRA CIUDAD PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=11231.0&endsAt=12649.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del grupo municipal Socialista, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La escuela pública, como sabemos, tiene la capacidad de cambiar la vida de las personas, de generar igualdad, de avanzar en calidad y de no dejar a nadie en el camino.*

*En países como Finlandia, Portugal, Francia o Alemania, la educación pública tiene una presencia mayoritaria, países que solemos citar por sus éxitos escolares, gozando todos ellos de sistemas educativos vertebrados por la escuela pública.*

*Por tanto, la escuela pública no es de derechas ni de izquierdas, es la escuela de y para todos los ciudadanos, la cual cumple una función esencial y una necesidad, la de formar personas, pero también la de integrar clases sociales, comunidades culturales, alumnos y alumnas de distintas procedencias sociales, culturales y religiosas, porque la equidad debe ser un componente irrenunciable del sistema educativo. Asimismo, la escuela pública es la que permite el ejercicio del derecho a la educación garantizando la igualdad de oportunidades, uniendo el desarrollo personal que se produce gracias a la educación, con la integración en la sociedad a la que pertenecemos.*

*Por otro lado, la escuela pública es la que escolariza mayoritariamente al grupo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como la población inmigrante, en tanto en cuanto no segrega y es gratuita, tal y como recoge la Constitución Española. Hechos y realidades que refuerzan su valor y la diferencian de otros modelos educativos.*

*La administración competente en materia de educación en nuestra comunidad autónoma es la Junta de Andalucía, y ésta es la que debe apostar por un modelo público e integrador, inclusivo y generador de igualdad y oportunidades, no regido por criterios económicos. El Gobierno Andaluz debe por tanto preservar y blindar el sistema público educativo andaluz.*

*Es un hecho incuestionable, que el Gobierno Andaluz está tomando de forma unilateral y sin contar con el consenso de la comunidad educativa, decisiones muy graves que afectan de lleno a la educación pública, a la igualdad y al alumnado, así como a los recursos económicos que hacen falta para que tengamos una enseñanza de calidad con equidad.*



*La reducción en la oferta de nuevas plazas de escolarización que está llevando a cabo la Junta de Andalucía, repercute en la pérdida de líneas, merma la oferta de matrículas en colegios públicos, debilita la enseñanza pública, supone el incremento de la ratio del alumnado por aula y reduce la financiación de la pública frente a la concertada.*

*El desmantelamiento de la escuela pública a favor de centros privados y concertados, es común en toda la región, donde se recortan las líneas educativas de forma gradual durante estos tres años de gobierno de las derechas en Andalucía.*

*Esta decisión unilateral desde la Consejería de Educación ha despertado gran malestar entre la comunidad educativa, entre los principales Sindicatos (UGT, CCOO, USTEA, Frente de Estudiantes, CSIF y ANPE), así como CODAPA, la Confederación que aglutina a más de 2.700 AMPAS de toda Andalucía. Del mismo modo, entre Asociaciones de prestigio como ASADIPRE y ADIAN.*

*Recientemente, a través de un estudio realizado por una sección sindical, hemos tenido conocimiento de que la Consejería de Educación, ha suprimido 45 unidades en la escuela pública de nuestra provincia, de ellas 15 líneas en la capital malagueña, por ejemplo el CEIP Guadalmar, CEIP Eduardo Ocón, CEIP Altabaca... Siendo el tercer año consecutivo que se cierran líneas educativas en nuestra provincia, desde que gobiernan las derechas del Partido Popular en coalición con Ciudadanos apoyado por Vox.*

*Asimismo, la pandemia mundial causada por el COVID-19, ha cambiado la realidad de nuestros centros educativos, haciéndose más necesario que nunca disminuir la ratio de las aulas. Por lo que estas unidades eliminadas, pueden servir para ir progresivamente bajando la ratio de los centros andaluces.*

*Nos parece del todo inaceptable y de una gran irresponsabilidad, que en medio de una crisis sanitaria, se recorte la oferta pública educativa, en tanto en cuanto hemos podido ver durante estos meses que no se ha estado garantizando la distancia social en las aulas, debido al número de alumnado.*

*La Junta de Andalucía debe garantizar también la libertad de elección de centro, el derecho de las familias a elegir el colegio cuando también apuesten por la educación pública, gratuita e inclusiva. Manteniendo la oferta de plazas y garantizando los recursos suficientes, material, personal y económico, a la vez que una ratio adecuada en la aulas para que el alumnado reciba su educación en las mejores condiciones posibles.*

*Por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente,*

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Instar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga a que se posicione contra el recorte llevado a cabo por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que conlleva el cierre de diferentes unidades escolares en nuestra ciudad."*

### **VOTACIÓN**



El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO Nº 27.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA RELATIVA A UN NUEVO IMPULSO A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÁLAGA.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=12649.0&endsAt=13744.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del grupo municipal Adelante Málaga, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). Ambos tratados internacionales recogen los derechos de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados Partes de promover, proteger y asegurar tales derechos.*

*Esta Convención supone la consagración del cambio de paradigma del enfoque de las políticas sobre discapacidad. Supera definitivamente la perspectiva asistencial de la discapacidad para abordar una perspectiva basada en los derechos humanos. Se pasa así a considerar a las personas con discapacidad plenamente como sujetos titulares de derechos y no como meros objetos de tratamiento y protección social.*

*En este sentido, la Convención, situando de modo integral a las personas con discapacidad como sujetos de derecho, establece que sus demandas y necesidades deben ser cubiertas de forma que puedan alcanzar la igualdad de oportunidades con respecto al conjunto de la ciudadanía.*

*Para ello se establecen como principios generales el respeto a la dignidad inherente a la persona, la autonomía individual –incluida la libertad para tomar las propias decisiones–, la independencia de cada ser humano, la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, la igualdad de oportunidades, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como manifestación de la diversidad y la condición humana.*

*En el artículo 4 de la Convención, en virtud del cual, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.*



*La Ley 26/2011, de 1 de agosto, de Adaptación Normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de acuerdo con la Convención, supera el modelo médico asumiendo la perspectiva social y de derechos y capacidades, que configura la discapacidad como un complejo conjunto de condiciones, muchas de las cuales están originadas o agravadas por el entorno social.*

*En la normativa autonómica Andaluza, la ley que regula los derechos y la atención a las personas con discapacidad es la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. La Ley 4/2017, ley que vino a sustituir a la anterior Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía se publicó por la necesaria adecuación de la normativa autonómica a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.*

*La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobado por la ONU supone un plan de acción para fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Para ello plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.*

*En concreto, la discapacidad viene específicamente referenciada, en los siguientes ODS: 4 –Educación de calidad-, ODS 5 –Igualdad de Género-, ODS 8- Trabajo decente y crecimiento económico-, ODS 10 –Reducción de desigualdades-, ODS 11 –Ciudades y comunicación sostenibles-, ODS 17 –Alianzas para lograr los objetivos-*

*En estos momentos se encuentra en proceso de elaboración el III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía, cuyo borrador fue presentado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en febrero del presente año.*

*A pesar del desarrollo normativo, de los numerosos programas y acciones que se vienen implementando, y sin renegar de los innegables progresos sociales alcanzados, aún hoy mujeres y hombres con discapacidad ven limitados esos derechos en el acceso o uso de entornos, procesos o servicios que o bien no han sido concebidos teniendo en cuenta sus necesidades específicas o bien se revelan expresamente restrictivos a su participación en ellos.*

*Existe, un variado y profuso conjunto de impedimentos que privan a las personas con discapacidad del pleno ejercicio de sus derechos y los efectos de estos obstáculos se materializan en una situación de exclusión social, que debe ser inexcusablemente abordada por los poderes públicos.*

*El impulso de las medidas que promuevan la igualdad de oportunidades suprimiendo los inconvenientes que se oponen a la presencia integral de las personas con discapacidad concierne a toda la ciudadanía, a las organizaciones y entidades, pero, en primer lugar a las administraciones públicas, que han de recoger las necesidades detectadas y proponer las soluciones y las líneas generales de acción más adecuadas, con el objetivo último de que éstas puedan ser partícipes, como sujetos activos titulares de derechos, de una vida en iguales condiciones que el resto de la ciudadanía.*

*En ese sentido, una sociedad abierta e inclusiva ha de modificar el entorno para acoger a las personas con discapacidad como elementos enriquecedores que*



*ensanchan la humanidad y le agregan valor, y debe hacerlo tomando en consideración la propia intervención de las personas con capacidades diferenciadas.*

*Promover, proteger y garantizar los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, ya sea esta transitoria o permanente, implica intervenir de forma integral y continuada en todas las áreas vitales y a lo largo de toda la trayectoria vital. Conlleva brindar una atención social y una atención socio-sanitaria si es necesario, hay que garantizar el acceso a la educación y al empleo, hay que proporcionar las condiciones de acceso a la cultura, al ocio, al deporte, y a todas las actividades de tiempo libre, hay que sensibilizar e informar a la ciudadanía para normalizar la discapacidad, evitando el estigma, los estereotipos y los prejuicios, hay que avanzar en la autonomía personal por medio de la aplicación de las nuevas tecnologías como instrumento de apoyo a la vida cotidiana e independiente.*

*Para alcanzar todos esos logros hay que garantizar la **accesibilidad universal** de las personas con discapacidad en todos los ámbitos y espacios públicos y privados, y hay que disponer de un sistema de **recursos públicos sostenible, coherente y acorde con las demandas y necesidades de las personas con discapacidad.***

*Entendemos la accesibilidad universal como la condición que deben cumplir los entornos, los procesos, los bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño para todos» y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse*

*Los ámbitos dónde se presentan los retos de accesibilidad son, el ámbito urbanístico, los edificios, la movilidad y el transporte, la accesibilidad cognitiva, la comunicación sensorial, en definitiva la accesibilidad a todos los espacios, bienes y servicios en igualdad de condiciones.*

*Por lo general, se presta mayor atención a las barreras físicas, pero existen otras muchas barreras por superar. Otros tipos de discapacidad, específicamente las sensoriales y las psíquicas o mentales, encuentran mayores dificultades y están menos atendidas.*

*En **accesibilidad física** se va avanzando, pero aún se requiere una mayor adecuación de las infraestructuras en espacios urbanos, públicos y privados, así como la eliminación de barreras arquitectónicas, así como la proyección de los nuevos equipamientos conforme a la normativa de accesibilidad.*

*La **accesibilidad sensorial** está enfocada principalmente a personas con discapacidad auditiva o problemas de audición, que tienen implantes cocleares, o bien tienen una discapacidad visual o distintas necesidades de visión. En accesibilidad sensorial queda mucho por hacer, el avance es muy lento y el acceso en igualdad de condiciones de las personas con esta modalidad de discapacidad, está aún muy lejano. Los avances tecnológicos representan un gran aliado a la hora de ofrecer recursos técnicos para la accesibilidad de estas personas.*

*La **accesibilidad cognitiva** es la condición que deben cumplir los textos, carteles, tecnología y pictogramas para que todas las personas puedan entenderlos fácilmente; es decir, la accesibilidad cognitiva pretende hacer el mundo más fácil de entender. La accesibilidad cognitiva es clave para lograr la verdadera inclusión social*



*de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, como el trastorno del espectro autista, y otras con dificultades de comprensión; es su puerta hacia la independencia, la participación social y la inclusión en entornos normalizados.*

*La accesibilidad cognitiva sigue siendo la pariente pobre en materia de accesibilidad y en materia de inclusión y garantía de igualdad de oportunidades.*

*Málaga siempre ha apostado por impulsar la accesibilidad en la ciudad, si bien en los últimos años ha ralentizado el impulso que vino de la mano del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de la ciudad de Málaga 2007-2011, que se ha quedado a medio desarrollar, y que 10 años después, amerita una nueva edición que retome todo lo que queda por hacer, e incorpore y desarrolle las innovaciones y los avances normativos que se han producido en nuestra comunidad autónoma.*

*El **Área de Accesibilidad**, cuyas numerosas funciones vienen enumeradas en la página web del Ayuntamiento, está infradotada de personal, se diría que prácticamente desmantelada. Urge dotar esta área de personal suficiente y con los perfiles técnicos necesarios para las necesidades y objetivos de un área transversal, que debe desarrollar los proyectos ya puestos en marcha, y elaborar y desarrollar proyectos nuevos e innovadores en materia de accesibilidad, que nos coloque de nuevo en el ranking de ciudad accesible reconocida y galardonada, que se logró hace una década. Incorporar al Área nuevos perfiles como el de Técnico Superior en Mediación Comunicativa o de personal especializado en discapacidad cognitiva, en una apuesta por seguir avanzando en una accesibilidad universal real.*

*De igual manera, es indispensable, retomar los trabajos del **Consejo Municipal de Accesibilidad**, órgano de participación de personas y colectivos con diversidad funcional, que hace unos 8 años que no se convoca, y que en la última reunión quedó emplazado a iniciar la revisión de la **Ordenanza de Accesibilidad**, que data de 2004, y está necesitada de una puesta al día.*

*El artículo 84 2º de la Ley 4/2017 atribuye a los ayuntamientos la potestad sancionadora en materia de accesibilidad, y califica como muy grave “El incumplimiento de las normas sobre accesibilidad universal y no discriminación que obstaculice o limite gravemente el libre acceso y utilización de los diferentes entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, por las personas con discapacidad”.*

*Es difícil conocer el grado de incumplimiento de la normativa de accesibilidad en el ámbito privado, para ello sería necesario impulsar e **intensificar las inspecciones municipales** que identificaran los incumplimientos, pero los cálculos de las organizaciones de discapacidad estiman que el 60% de los locales privados incumplen la normativa de accesibilidad física.*

*La accesibilidad sensorial y la cognitiva, se desarrolla poco en el ámbito privado. El Programa “Pon un Picto en tu Distrito”, impulsado por el área de Accesibilidad, se implementó en los distritos Centro, Bailén Miraflores, Carretera de Cádiz, Campanillas y Cruz de Humilladero, en colaboración con la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible, y con el apoyo de las asociaciones de comerciantes de estas zonas. Mediante este proyecto en cada uno de los comercios colaboradores de la ciudad se instaló una placa con un pictograma alusivo a la actividad del comercio y un tablero de comunicación referente a los elementos y acciones que se puede realizar en dicho comercio. Proyectos como estos, son ejemplo de buenas prácticas en*



*el impulso de la accesibilidad cognitiva, y deben tener una continuidad en el tiempo y un seguimiento, hasta abarcar todos los distritos.*

*Otro de los aspectos que requiere inspección y vigilancia es la ocupación de la vía pública por vallados, andamios, y en ocasiones, mesas y sillas de locales de hostelería que no cumplen con las distancias preceptivas que permita el acceso de personas que se desplazan en sillas de ruedas.*

*Las aceras y pavimentos en mal estado, así como las numerosas **barreras urbanísticas** que aún perduran en las calles y aceras de nuestra ciudad, son una fuente de riesgo, cuando no constituyen una imposibilidad para el desplazamiento de personas con problemas de movilidad.*

*En el **transporte público**, la accesibilidad física de la flota de la EMT es muy alta, y se reconoce el avance en este sentido, si bien es necesario acelerar los proyectos de accesibilidad sensorial y cognitiva en la flota de autobuses de la EMT. Tan solo la línea 11 dispone de accesibilidad completa, el resto de la flota avanza con una lentitud incomprensible y está pendiente de completar la información oral para invidentes.*

*A los audios de aviso de parada acceden las personas ciegas mediante un dispositivo que les suministra la ONCE. Todas las personas con visión reducida, las personas con dificultad lectora, quedan fuera de la información de aviso de paradas mediante audio. Estos audios de avisos de parada, deben activarse como servicio general para toda la población, como ya ocurre en otros medios de transporte, y deben extenderse a toda la flota de autobuses de la EMT, avanzando en la accesibilidad de las personas ciegas o con visión limitada, y beneficiándose toda la población oyente. Contar con un Departamento de Accesibilidad en la EMT, impulsaría el uso y disfrute de las personas con discapacidad del transporte público urbano, en idénticas condiciones que el resto de la población.*

*En el ámbito público, además de la ya señalada necesidad de eliminar las barreras urbanísticas y arquitectónicas que puedan persistir, y las que vayan surgiendo, es necesario afianzar avances en accesibilidad cognitiva y sensorial, tanto en lo que respecta al **acceso a la información**, a la instalación de **señalización accesible**, como a la **adaptación del lenguaje** a las diversas modalidades de comunicación. La Ley de Contratos del Sector Público obliga en su artículo 125 a que todos los pliegos técnicos en los contratos de obras cumplan los criterios de accesibilidad y diseño universal o diseño para todas las personas. Es una obligación para todas las administraciones, también para la municipal que los pliegos técnicos se ajusten a este precepto.*

*Todos los centros de atención al público cuentan, o deben contar, con un **Libro de Comunicación** accesible e identificable para aquellas personas susceptibles de necesitarlos. Las páginas web del Ayuntamiento y de los organismos y servicios dependientes de éste, así como los trámites administrativos deben presentarse y redactarse en lectura fácil.*

*Los **bucles magnéticos** en los mostradores de las zonas de atención al público en las oficinas municipales, permite a las personas portadoras de audífonos comunicarse sin interferencias ni reverberaciones, eliminando el ruido ambiente para que llegue con más claridad a las personas que lo necesiten. Esta técnica ofrece un mundo de posibilidades a las personas con implantes o audífonos.*



*También es necesario seguir señalizando los edificios y parques públicos municipales, hasta completar y cerrar el mapa de la accesibilidad en nuestra ciudad, la población con discapacidad así lo necesita y lo demanda, y toda la población nos beneficiamos de estos logros.*

*En definitiva, continuar diseñando e implementando políticas públicas bajo el enfoque de derechos, accesibilidad universal y diseño para todos y todas.*

*Por todo lo expuesto solicitamos a la corporación en Pleno sean aprobados los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1.- Que el Área de Accesibilidad del Ayuntamiento de Málaga refuerce su plantilla con el suficiente personal especializado que le garantice dar continuidad a todos los proyectos de accesibilidad en marcha, así como mapear necesidades, y elaborar e implementar proyectos de accesibilidad nuevos e innovadores.*

*2.- Que el Consejo Municipal de Accesibilidad retome sus sesiones y aborde la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de Accesibilidad Universal, así como la revisión de la obsoleta Ordenanza Reguladora de Accesibilidad del Municipio de Málaga.*

*3.- Que el Ayuntamiento de Málaga intensifique las inspecciones municipales en las vías públicas para detectar las barreras urbanísticas permanentes o transitorias, así como las barreras arquitectónicas que aún perviven en los locales privados.*

*4.- Que el Ayuntamiento de Málaga continúe impulsando los proyectos de accesibilidad cognitiva y sensorial ya iniciados como el programa "Pon un Picto en tu Distrito" y el programa de señalización y colocación de postes de información electrónica en dependencias y espacios municipales.*

*5.- Que el Ayuntamiento de Málaga garantice que los Libros de Comunicación para comprender y utilizar servicios municipales, estén visibles y accesibles en todas las dependencias de atención al público del ayuntamiento.*

*6.- Que el Ayuntamiento de Málaga adapte su página web, así como los trámites administrativos básicos, a códigos de lectura fácil.*

*7.- Que el Ayuntamiento de Málaga inicie la paulatina implantación de bucles magnéticos en aquellas dependencias municipales que tengan servicios de atención al público, comenzando por aquellos que sean más concurridos como Gestrisan, OMIC, Oficinas de Información y Turismo, etc.*

*8.- Que el Ayuntamiento de Málaga acelere la accesibilidad sensorial y cognitiva en la flota de autobuses de la EMT. Los audios de aviso de parada, ahora restringido el acceso a invidentes mediante dispositivo electrónico suministrado por la ONCE, deben ser accesibles para toda la población, y deben ser implantados en toda la flota de autobuses, en el horizonte del medio plazo.*

*9.- Que el Ayuntamiento de Málaga incluya en los pliegos técnicos de los contratos de obra los criterios de accesibilidad y diseño universal o diseño para todas las personas."*



## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (14 del Grupo Municipal Popular, 11 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), , además de la abstención del Sr. Pérez Morales en los términos del art.100.1 del R.O.P.<sup>5</sup>. dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### **PUNTO Nº 31.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DE USOS EN EL CENTRO HISTÓRICO PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y AMBIENTAL**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=13744.0&endsAt=15584.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del grupo municipal Adelante Málaga, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El modelo de Centro que ha impulsado el equipo de gobierno durante años es el de ‘ciudad escaparate’, caracterizado por un uso intensivo y privativo por parte de un número creciente de establecimientos hosteleros y de ocio nocturno en un espacio muy reducido. Este desarrollo viene generado numerosos problemas de convivencia y provocando la expulsión de muchas de las personas residentes. De hecho, en los últimos veinte años el Centro ha perdido más de 28.000 residentes y, en la actualidad, se contabilizan poco más de 4.500 personas censadas. A este proceso también ha contribuido la proliferación sin control institucional de los pisos turísticos. Y la pandemia nos lo ha dejado aún más claro, ya que la drástica reducción de los turistas provocó la parálisis del Centro, debido a que ya hace años que se viene expulsando a los residentes, que son los que pueden darle vida e impulso económico estable. Estas son las consecuencias de la conversión del Centro en un parque temático del ocio, realidad de la que venimos advirtiendo desde hace años y que provoca que, cuando cambia la tendencia, que nos encontremos con un espacio urbano sin personas, una realidad social y económica a todas luces temeraria.*

*Como demuestran los datos expuestos, los primeros expulsados han sido los residentes, pero a ellos les están siguiendo otros colectivos como los profesionales de los más diversos sectores: academias y centros formativos, sanitarios, despachos legales, financieros y administrativos, así como el comercio local, especializado y de*

---

<sup>5</sup> Artículo 100. Sentido del voto

3. ... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.



*calidad, para que todo el territorio del Centro Histórico sea pasto de bares, establecimientos de ocio nocturno y pisos turísticos. Este contexto requiere la adopción de un plan de medidas concretas para la transformación del Centro y el freno a la deriva imperante, enfocado a revertir la expulsión de los residentes y a trasladar los establecimientos de ocio nocturno hacia otros locales de la ciudad más adecuados para el desarrollo de esta actividad, sin que afecten a la convivencia ni lesionen los derechos de los vecinos y vecinas. Es necesario planificar una ubicación en una zona periférica, que no colisione con áreas residenciales, de forma ordenada para garantizar la seguridad y la convivencia y bien conectada mediante una línea de transporte público gratuito en forma de lanzadera.*

*En las últimas semanas, en lo que la vecindad del Centro viene a denominar como la vuelta a la “vieja anormalidad” tras la pandemia, se están intensificando las denuncias por los graves problemas de contaminación acústica e inseguridad que se sufren. A la distorsión del ruido se le están sumando las peleas continuas, algunas de ellas reyertas masivas, en las que se han visto involucradas más de medio centenar de personas. Es necesario el aumento de efectivos de la Policía Local en la zona, en especial durante las horas de mayor concentración de personas, pero esta medida es insuficiente sin ir un paso más allá y establecer una patrulla de forma estable en los principales focos de conflicto, como las salas de fiesta y establecimientos de ocio nocturno.*

*El equipo de gobierno viene desatendiendo de manera sistemática las peticiones de las personas que habitan en el Centro, al igual que las iniciativas que presentamos desde nuestro grupo, entre otras, la reclamación de un aumento de las inspecciones, una tarea de competencia local, o la elaboración de un mapa de las viviendas turísticas, ya que en la actualidad se registran 6.000 inmuebles en Málaga ciudad, pero la estimación es que existe el mismo número de viviendas no legalizadas. Para, a partir de ese mapa, poder establecer moratorias en la concesión de licencias de inicio de actividad para viviendas de uso turístico en las zonas muy saturadas se estableciese, medida que ya vienen adoptando otras grandes ciudades.*

*Si con anterioridad a la pandemia denunciábamos junto a los residentes la problemática derivada de la irresponsable gestión de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga en relación con los pisos turísticos, grandes generadores de problemas de ruido y de convivencia, durante la Covid-19, la vecindad de las comunidades que acogen apartamentos turísticos han vivido con miedo por la falta de garantías y de controles. Notorios son los sucesos en pisos turísticos en los que se han congregado decenas de personas sin mascarilla ni respeto alguno a las distancias y medidas de seguridad.*

*Y es que la vulnerabilidad de las personas residentes en el Centro ante el exceso de los pisos turísticos se ha agravado durante la pandemia a causa de la falta de adopción de medidas por parte del Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía para garantizar la seguridad sanitaria frente a la Covid-19 en las comunidades vecinales que albergan viviendas turísticas, a pesar de la evidencia de su utilización reiterada para desarrollar conductas contrarias a las medidas preventivas y a las normas decretadas para evitar contagios, ya que han sido empleadas como lugares para encuentros sociales y fiestas clandestinas.*

*Con la aprobación de la declaración del Centro como zona acústicamente saturada (ZAS) a finales de 2019 no se han resuelto los problemas de ruido, no solo*



*porque los negocios siguen con las mismas prácticas, en gran medida porque el Ayuntamiento es permisivo y hace dejación de funciones, al no velar para que se cumpla la normativa y actuar de forma expeditiva cuando esté justificado. El incumplimiento de las medidas contempladas en la declaración de ZAS es tan notorio, que todavía ni siquiera se ha constituido la mesa de seguimiento que exige la normativa, a pesar de la gravedad de la situación que se está viviendo y las múltiples quejas vecinales. Y, a pesar de la moratoria de cinco años establecida, se siguen concediendo licencias para bares de copas, dos de ellas muy recientes.*

*Tampoco se está ejecutando una desescalada adecuada, la vuelta progresiva a la situación anterior a la pandemia exige que se vayan revirtiendo las medidas excepcionales en apoyo a la hostelería, consistentes en la ampliación de la ocupación de la vía pública por parte de mesas y sillas. Es preciso que en consonancia con la nueva situación se garantice un reparto justo del espacio público, con plenas garantías para los peatones, para la accesibilidad universal y sin interferir con la visibilidad de los escaparates de establecimientos comerciales, así como intensificar la tarea inspectora de iniciativa municipal.*

*Es necesario planificar un equilibrio entre los distintos usos: comercial, hostelero, vacacional y residencial en el Centro para poder lograr su armonización en todos los sentidos. Sin embargo, lejos de emprender esta transformación, desde la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), el equipo de gobierno sigue aportando más madera a un modelo socialmente fracasado, con constantes nuevas autorizaciones de viviendas vacacionales como las otorgadas hace escasos días en la calle Dos Aceras, o en las últimas semana en las calles Victoria, Comedias, Mariblanca o Parras, por citar algunos ejemplos recientes que demuestran que, a pesar de las distorsión social, económica y ambiental que generan y la vulnerabilidad de este modelo a las crisis, patente durante la pandemia, el gobierno local sigue instalado en este modelo insostenible y sin futuro.*

*Incluso un organismo dependiente del Ayuntamiento como el OMAU ha lamentado en un informe técnico el tiempo perdido por el equipo de gobierno para regular los pisos turísticos y combatir la turistificación del centro, y señala que el incremento de la vivienda de alquiler turístico provoca el encarecimiento de los alquileres residenciales, a la vez de advierte sobre el impulso de proyectos especulativos en lugar de desplegar una política efectiva y social para garantizar el derecho de acceso a la vivienda de los malagueños y malagueñas y la sostenibilidad: "los problemas de acceso a la vivienda de gran parte de la población pasan no solo por el aumento masivo de la oferta pública, sino también por establecer controles en las intervenciones de planeamiento especulativas, o en el control de precios en ámbitos donde están en una espiral alcista y ello suponga la expulsión y gentrificación de áreas urbanas".*

*Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga proponemos para su debate y aprobación por parte del Ayuntamiento de Málaga en Pleno los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** *Instar al equipo gobierno a desarrollar, mediante un proceso participativo, un plan para la transformación para la revitalización del centro histórico encaminado a fomentar los usos residenciales, profesionales, de equipamientos y comerciales y para limitar los establecimientos de ocio nocturno y los pisos turísticos.*



**SEGUNDO.** Instar al equipo de gobierno a plantear un recinto adecuado, en un emplazamiento periférico, que no genere conflictos de convivencia con zonas residenciales, que cuente con servicio público de transporte nocturno gratuito en lanzadera y garantías de seguridad, para concentrar a los establecimientos de ocio nocturno del municipio.

**TERCERO.** Urgir al equipo de gobierno a cumplir con las medidas contenidas en la declaración del centro histórico como zona acústicamente saturada y constituir y convocar de forma inmediata la mesa de seguimiento sobre el ZAS.

**CUARTO.** Instar al equipo gobierno a reforzar la presencia de efectivos de la Policía Local en el centro histórico y a establecer una patrulla permanente en horario nocturno en aquellos puntos que constituyen focos habituales de conflicto.

**QUINTO.** Emplazar al equipo de gobierno a aumentar el control sobre las viviendas turísticas y a cumplir con diligencia su función inspectora.

**SEXTO.** Instar al equipo de gobierno a que, en consonancia con el nuevo escenario de la pandemia, revierta la ampliación provisional de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas por parte de los establecimientos hosteleros, intensificar la labor de inspección y aplicar medidas disuasorias.”

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto.- Desestimados por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 de Concejal no adscrito).

Punto Segundo.- Desestimado por 3 votos a favor (del Grupo Municipal Adelante Málaga) y 28 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO Nº 26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA NECESIDAD DE ATAJAR LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA SURGIDOS EN DIFERENTES ESPACIOS DE LA CIUDAD.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=15584.0&endsAt=16609.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del grupo



municipal Socialista, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Durante las últimas semanas se han podido observar imágenes bochornosas en diferentes enclaves estratégicos de la ciudad. Hablamos de aglomeraciones, carreras e incluso peleas en zonas céntricas o de especial relevancia, como en Teatinos, Huelin o Pedregalejo. Estas imágenes no son positivas para la ciudad, además de suponer un foco de contagio de la COVID-19. De hecho, la policía local ha tenido que actuar en algunas trifulcas, en muchas de ellas implicados visitantes extranjeros, donde se juntaban grupos de más de medio centenar de personas.*

*El periódico ‘Málaga Hoy’ explicaba que una de las trifulcas ocurrió en la calle José Denis Belgrano, cerca de la Plaza Uncibay. Eran las 12 de la noche del martes al miércoles cuando, en palabras de distintos afectados, una multitud de jóvenes, entre “gritos”, ya habituales, hacían cola para entrar en una de las discotecas. Hacia la 1:00, la tensión que se palpaba se tradujo en una “pelea multitudinaria”, en la que, según estos testimonios, hubo al menos un herido, que tuvo que ser trasladado en ambulancia hasta un hospital.*

*Los vecinos del centro no han tardado en quejarse, a través de las redes sociales e incluso con los grupos municipales. Los problemas de convivencia se acrecientan, siendo muy importante poder conciliar la convivencia y el descanso de estos vecinos que se sienten totalmente desplazados.*

*Recientemente, la asociación de vecinos de Pedregalejo, ante los problemas de peleas, trapicheo de drogas, robo y rotura de tiestos e, incluso, de personas que orinan y defecan en plena vía, reclamaba un aumento de la dotación de policía local para esta zona tras el cierre de los bares.*

*Del mismo modo, los vecinos y vecinas del entorno de El Cónsul, en el distrito de Teatinos, aseguran que llevan más de dos años soportando el descontrol y la inseguridad en la zona. Afirmar que en los últimos meses la situación ha empeorado y se ha vuelto insostenible obligando a algunos a tener que encerrarse en su casa y bajar las persianas a partir de las seis de la tarde para evitar conflictos.*

*Todo esto se debe, en gran parte, a la falta de un plan establecido y exclusivo de seguridad para fines de semanas, festivos y grandes aglomeraciones, en lugar de cubrir estas carencias a través de horas extras a los policías, como se viene haciendo, con dispositivos que no están dedicados exclusivamente a paliar esta situación, con agentes están cubriendo toda la ciudad.*

*El problema es que esta situación, lejos de acabarse, en los próximos días crecerá conforme avance el verano si no se adoptan medidas. Máxime si tenemos en cuenta que en las siguientes semanas llegarán más visitantes, así como los estudiantes universitarios y de bachillerato que terminarán sus clases.*

*Cabe recordar que meses atrás ya se denunció la proliferación de fiestas ilegales en el centro de la ciudad que, en lugar de atajarse, han crecido debido a la falta de inspección por parte de la Junta de Andalucía creando graves problemas a altas horas de la madrugada e impidiendo el descanso de muchos vecinos de Málaga. Si no se actúa al respecto, se estará dando pábulo a quienes opinan legítimamente que este equipo de gobierno quiere expulsar a los vecinos de las zonas céntricas o*



*comerciales. No es una idea lanzada al azar, es una idea refrendada en una reciente entrevista por el director del PTA, Felipe Romera, en la revista 'Bussines Insider'. La llegada de turistas no debe colisionar con la normalidad de la ciudad, máxime si lo que se busca es un turismo de calidad.*

*Por todo ello, deben llevarse a cabo medidas desde el área de seguridad para acabar con esta situación a corto plazo. A largo plazo, debe ser el equipo de gobierno quien lleve a cabo propuestas para acabar con esta injusta situación creada por la falta de modelo de ciudad que lo único que ha hecho es ir perdiendo espacios en detrimento de los propios vecinos y vecinas de la ciudad.*

*Por todo lo expuesto, desde el grupo municipal socialista solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos:*

### **ACUERDOS**

*1.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo, desde la policía local, un plan dedicado a atajar exclusivamente la problemática existente en el centro de la ciudad y demás enclaves importantes donde se producen grandes aglomeraciones llevándose a cabo problemas de convivencia y ruidos.*

*2.- Instar al equipo de gobierno a crear una mesa de trabajo, junto a las asociaciones de vecinos de estos entornos afectados, para poder desarrollar en conjunto estrategias que vayan encaminadas a mejorar la convivencia y acabar con las políticas que expulsan a los vecinos de estas zonas."*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga) y 15 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) además de la abstención de la Sra. del Corral Parra en los términos del art.100.1 del R.O.P.<sup>6</sup>.

Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate decidió el voto de calidad del Alcalde en contra (art. 100.2 del R.O.P.<sup>7</sup>).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

---

<sup>6</sup> Artículo 100. Sentido del voto

4. ... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.

<sup>7</sup> Artículo 100. Sentido del voto

1. ...

2. Si de la votación resultare un empate, se efectuará una nueva votación, y si el empate persistiere, decidirá la votación el sentido del voto del Alcalde, al ser este de calidad. De no estar presente el Alcalde en este supuesto, el asunto no quedará aprobado, sin perjuicio de que se pueda solicitar que quede sobre la mesa.



**PUNTO Nº 28.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN AL NUEVO SISTEMA DE TARIFICACIÓN ELÉCTRICA Y EL ENCARECIMIENTO PROVOCADO EN EL CONSUMO ELÉCTRICO Y A LA REDUCCIÓN DEL IVA REPERCUTIDO AL CONSUMO ELÉCTRICO SIN CONDICIONES**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=16609.0&endsAt=18071.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del grupo municipal Ciudadanos, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El 1 de junio de 2021 entró en vigor la nueva estructura de peajes y cargos, que ya está afectando de manera sustancial a la factura eléctrica de los hogares. La principal novedad consiste en que los consumidores domésticos con una potencia contratada hasta 15 kW pasan a tener precios diferenciados por tramos horarios (punta/valle/llano), tanto para la potencia como para el consumo, de manera que el consumo eléctrico en periodos punta tiene un coste más elevado que el consumo en horas valle.*

*El principal motivo de esta reforma no es abaratar de forma directa el coste para los hogares. Así, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha expresado literalmente: “No busca reducir el precio de la electricidad de manera inmediata, sino mandar las señales adecuadas a los consumidores”. Se pretende, de este modo, incentivar el traslado del consumo eléctrico desde las horas de máxima demanda eléctrica (horas punta) a otras en las que las redes de transporte y distribución se encuentran menos saturadas (horas valle).*

*La búsqueda de una mayor eficiencia en el uso de la infraestructura energética es un objetivo legítimo y, de hecho, necesario. No obstante, un buen regulador debe también tener en cuenta el impacto y contexto en el que se toman estas medidas y que el fomento del ahorro y el autoconsumo no está al alcance de todos los hogares por igual.*

*Asumir la responsabilidad que ahora se le traslada al consumidor de distribuir su consumo y trasladarlo a las horas valle requiere, en muchos casos, del uso de infraestructura y electrodomésticos eficientes con los que no cuentan, precisamente, los hogares más vulnerables. Tampoco todos los hogares pueden optar de igual forma por el autoconsumo, sino que también será típicamente más fácil para viviendas de rentas medias y altas la instalación de infraestructura de autoconsumo, que para viviendas más humildes sin capacidad física ni económica de cambiar a ese modelo.*

*Igual valoración debe hacerse del fomento de la carga de vehículos eléctricos, un medio de transporte cuyo elevado coste actual hace que fundamentalmente se beneficien hogares con rentas superiores.*

*En los días que llevamos desde la aplicación de la nueva tarificación, el recibo de la luz se ha incrementado un 46,5% respecto a junio del 2020, lo que implica que el*



*recibo medio de una familia se acercaría a los 89,00 euros, la cifra más alta de la historia. Y ello teniendo en cuenta que todavía no se ha hecho mucho uso del aire acondicionado, porque se habla siempre de pobreza energética en los meses de invierno en las regiones del norte de España, pero parece que a este Gobierno se le olvida que las horas en las que será más necesario el aire acondicionado en los meses de verano serán las de tarificación más alta y que ciertos colectivos como las personas mayores, enfermos, bebés, etc. son especialmente vulnerables a los golpes de calor.*

*La reforma de la factura de la luz, por lo tanto, corre el riesgo de tener un impacto profundamente regresivo y que el incremento del recibo de los hogares más vulnerables sirva para sufragar las inversiones en autoconsumo y movilidad eléctrica de las familias que ya cuentan con mayores recursos.*

*La dura situación económica por la que aún atraviesa España exige tomar medidas justo en el sentido contrario, que garanticen un abaratamiento de la luz de los hogares y, particularmente, de los hogares más vulnerables. Hay margen para actuar sobre muchos de los costes fijos del sistema, y particularmente aquellos de origen estrictamente regulatorios, cuando no políticos, no relacionados con el suministro eléctrico como es la innecesaria doble imposición en el IVA y el Impuesto sobre la Electricidad.*

*De hecho, recientemente nos encontrábamos con el anuncio de que el Gobierno planteaba bajar el IVA sobre el consumo eléctrico del 21% al 10%, una medida solicitada por el grupo parlamentario de Ciudadanos en el Congreso y que en las primeras horas fue acogida con satisfacción por todos los sectores. El problema es que esa satisfacción inicial ha durado poco al conocer la letra pequeña de la medida ya que el Gobierno excluye a la mayoría de los sectores de esa reducción en el IVA. Algo que por repetitivo, ya no sorprende de este Gobierno.*

*Así, la reducción del IVA se aplicará previsiblemente solo a aquellos clientes cuya potencia contratada no supere los 10 kW lo que en la práctica implica que la mayoría de comercios y pequeñas empresas se vean excluidos. Además, la bajada de impuestos estará vigente al menos hasta el 31 de diciembre de 2023 y siempre que el mercado mayorista de la electricidad se encuentre por encima de los 45 euros/MWh lo que añade un gran margen de complejidad a la aplicación de la medida que no será ni universal ni continua.*

*Desde Ciudadanos apostamos por una transición inteligente que abogue por las energías renovables, que no cargue los costes de la transición sobre los hogares más vulnerables y que sea de aplicación universal a todos los consumidores, ya sean particulares o autónomos y empresarios. También vemos necesaria una auditoría de costes del sistema y de la factura de la luz con el fin de garantizar que los abonados paguen sólo los costes directamente relacionados con el suministro.*

*El Grupo Municipal Ciudadanos, por todo lo anteriormente expuesto, insta al Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Instar al Gobierno de España a establecer un periodo transitorio para la aplicación de la nueva factura de electricidad, que se acompañe de una amplia campaña de información para dar suficiente margen a los consumidores para adaptar sus hábitos de consumo al nuevo sistema tarifario.*



2.- *Instar al Gobierno de España a impulsar una reforma normativa que modifique la determinación de la Base Imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto Especial sobre la Electricidad con el fin de que aquella se componga únicamente por el precio pagado por la electricidad y el coste asociado a las redes de transporte y distribución.*

3.- *Solicitar al Gobierno de España reducir el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado a la factura de la luz el tipo reducido del 10% de manera universal y continua, sin que ningún consumidor se vea excluido, hasta que se recuperen completamente los niveles de actividad y empleo previos a la pandemia.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### **PUNTO Nº 29.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LOS EXTRANJEROS EXTRACOMUNITARIOS QUE QUIEREN VENIR A ESPAÑA A TELETRABAJAR**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=18071.0&endsAt=18195.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del grupo municipal Popular, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El pasado mes de febrero, el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Turismo, Promoción de la Ciudad y Captación de Inversiones, puso en marcha la campaña ‘Málaga WorkBay’ para atraer teletrabajadores a la ciudad. Esta iniciativa forma parte de las acciones del Consistorio para contribuir a la reactivación económica y es fruto del nuevo paradigma ocasionado por la pandemia de la Covid-19, que ha fomentado y generalizado en muchos casos el teletrabajo.*

*‘Málaga WorkBay’ persigue, por tanto, reactivar la economía local al mismo tiempo que fomentar la atracción y retención de talento y de inversión productiva. Esta campaña puso en marcha entre sus recursos la página web [www.malagaworkbay.com](http://www.malagaworkbay.com) como herramienta orientada a estos nómadas digitales, en la que encuentran información acerca de la oferta de nuestra ciudad y sus atractivos frente a otros destinos, como el coste de vida, el clima, o la amplia oferta de ocio, cultura y viviendas en alquiler y la facilidad de incorporar a personas procedentes de distintos puntos del mundo. En definitiva, en la que se les ofrecen datos que soportan la idea de que Málaga es la mejor ciudad para invertir, trabajar y vivir.*



*Por un lado, en esta web se informa de los espacios de coworking gestionados por Promálaga, a través de los cuales se contribuye al desarrollo económico y social de la ciudad, así como otras instalaciones de trabajo a las que podrá acogerse este perfil de profesional que desarrolla su trabajo en remoto.*

*Asimismo, se indica que la Oficina del Inversor del Ayuntamiento de Málaga asistirá y asesorará a todos aquellos que quieran establecerse en Málaga y fomentará las sinergias con empresas de diferentes nacionalidades y con marcas locales. Tal y como el Ayuntamiento de Málaga explicó con motivo de la presentación de la campaña, los servicios de 'softlanding' que se ofrecerán están relacionados con la búsqueda de lugar para trabajar o para reuniones, de colegio, así como todas aquellas prestaciones de información y asesoramiento de los trámites relativos a la llegada a nuestra ciudad (alojamiento, médicos, alta NIE...).*

*Igualmente se explicaba que se ofrecerán servicios de 'aftercare', una vez que el teletrabajador esté instalado en la ciudad y que tienen que ver con actividades culturales, incorporación a comunidades locales y/o internacionales; así como información sobre eventos empresariales que pudieran ser de su interés.*

*Hasta la fecha, la web ha registrado 35.892 visitas en total, de 10.955 usuarios diferentes procedentes fundamentalmente de España, Alemania, Países Bajos y Argentina. Además, se han atendido por la Oficina del Inversor, promotora de esta iniciativa, más de medio millar de consultas de diversa índole de teletrabajadores que solicitan más información sobre la ciudad o preguntan algunas dudas. Al mismo tiempo se está trabajando en crear comunidades de teletrabajadores en Málaga, de forma que podamos identificar a estos profesionales y generar espacios de comunicación y de cooperación comunes que posicionen a Málaga como uno de los mejores lugares para teletrabajar.*

*El trabajo desarrollado en estos meses de forma prácticamente pionera en España en materia de atracción de teletrabajadores, nos ha permitido descubrir algunas fallas que, de ser solucionadas, harían posible atraer a trabajadores de destinos que no pertenecen a la Unión Europea, como Estados Unidos o Reino Unido, que hoy por hoy no encuentran facilidades para venir a trabajar.*

*En este sentido, hay que explicar que los profesionales extracomunitarios cuyas empresas establecidas en Estados Unidos o en Reino Unido, por ejemplo, les permiten venirse a España a teletrabajar, deben solicitar un visado de trabajo por cuenta ajena ante el consulado de España en su ciudad. El problema radica en que estos visados no se están concediendo, con el argumento de que el trabajador mantiene una relación laboral con una empresa que no está radicada en España. En muchos de los casos, se les anima a solicitar visado de trabajo por cuenta propia, pero eso les obligaría a modificar la relación laboral que tienen con sus empresas y, por tanto, no parece viable ni lógico.*

*A modo de ejemplo, el Consulado de España en Los Ángeles ofrece la siguiente información en su página web:*

*(<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/LOSANGELES/es/InformacionParaExtranjeros/Paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx#remoto>)*



**¿PUEDO SOLICITAR UN VISADO DE “RESIDENCIA NO LUCRATIVA” SI QUIERO RESIDIR EN ESPAÑA Y QUIERO CONTINUAR TRABAJANDO REMOTAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET PARA UNA COMPAÑÍA AMERICANA O CONTINUAR EJERCIENDO MI ACTIVIDAD PROFESIONAL POR INTERNET?**

No, en estos casos el visado de residencia no lucrativa no es el adecuado por lo indicado en el artículo 48 de Real Decreto 557/2011, solo “Extranjeros que deseen residir en España sin realizar actividades profesionales o relacionadas con negocios” serán elegibles para solicitar visados no lucrativos.

**¿PUEDE UN PORTADOR DE VISADO DE “RESIDENCIA NO LUCRATIVA” EN ESPAÑA TRABAJAR REMOTAMENTE?**

No, un portador de este tipo de visado no puede estar relacionado con ningún tipo de actividad profesional u otra actividad realizada con ánimo de lucro, incluso si esas actividades son realizadas remotamente.

*Así pues, los trabajadores en remoto por cuenta ajena vinculados a una empresa extranjera, no parecen tener ningún encaje migratorio en la normativa española, ya que no existe ningún tipo de residencia que les permita establecerse en España salvo que tengan vínculos familiares u opten por una residencia de Inversor. Todas las residencias de trabajo por cuenta ajena, incluso aquellas de traslado intraempresarial, requieren que una empresa española "patrocine" dicha solicitud. Además, por tratarse de actividades lucrativas, no pueden tampoco optar a una residencia no lucrativa, que sería la otra opción lógica.*

*Tampoco lo tienen demasiado fácil los extracomunitarios que quieren solicitar un visado para trabajar por cuenta propia para trabajar en remoto desde España, ya que la mayoría de las Oficinas de Extranjería de nuestro país rechazan las solicitudes en las que los clientes no se encuentren en España, realizando requerimientos muy complicados de cumplir; por ejemplo, les piden contrato de arrendamiento de local, licencias, permisos, contratos mercantiles con empresas españolas, etc., cuando el perfil de los solicitantes es radicalmente distinto ya que se trata normalmente de nómadas digitales que por su alta cualificación pueden desde un ordenador portátil y desde su vivienda, trabajar para clientes de todo el mundo.*

*Consideramos que apostar por el teletrabajo es necesario especialmente en estos tiempos en los que cualquier iniciativa es poca para la reactivación económica; no en vano, los teletrabajadores en muchas ocasiones ejercen un efecto imán para sus empresas, ya que éstas, pueden decidir fijar una sede en una localización geográfica por la presencia de sus trabajadores (así ha ocurrido con Globant ó Tracom).*

*Por otra parte, esta estrategia ha permitido que sectores muy perjudicados por la crisis sanitaria, como son el hotelero y el de las viviendas con fines turísticos se adapten a los modelos de co-living y coworking, infraestructura básica para que los teletrabajadores puedan instalarse en una ciudad o territorio.*

*Sería de gran ayuda, por tanto, que el Gobierno pueda estudiar la viabilidad jurídica de implantar un mecanismo que permita a los trabajadores extracomunitarios venir a España a teletrabajar, pese a que la relación laboral la mantengan con una*



*empresa radicada fuera de nuestro país. Se trataría así de permitir que mercados como el americano y el británico puedan acceder a nuestro país como destino de teletrabajo siempre que se cumplieren una serie de requisitos que debería determinar el Gobierno y ofrezcan las garantías necesarias para que estas personas solo puedan permanecer en nuestro país en tanto estén teletrabajando. Superar los obstáculos burocráticos a los que hemos hecho referencia sería positivo no solo para Málaga sino para cualquier otra ciudad española que quiera aplicar políticas de atracción de teletrabajadores, positivas en este nuevo paradigma que ha salido a la luz a raíz de la pandemia.*

*Por todo ello, este grupo solicita al Excmo. Ayto Pleno la del siguiente*

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** *El Ayuntamiento de Málaga solicita al Gobierno de España que estudie la fórmula para favorecer que los ciudadanos extracomunitarios que quieren venir a España a teletrabajar y cuyas empresas están radicadas fuera de la Unión Europea, puedan tramitar un visado de trabajo por cuenta ajena, con seguridad jurídica plena tanto para ellos como para nuestro país. Igualmente, se solicita que se flexibilicen los requisitos para aquellos extracomunitarios que solicitan visado de trabajo por cuenta propia. Todo ello, bajo la premisa de que la atracción de talento y de nómadas digitales a nuestro país es una buena fórmula para contribuir a la necesaria reactivación económica tras la pandemia de la Covid-19.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 Concejales asistentes a la votación del presente punto, además de la abstención del Sr. Pomares Fuertes en los términos del art.100.1 del R.O.P.<sup>8</sup>, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

## **SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO**

### **ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO**

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).

#### **PUNTO Nº 32.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE RESOLUCIONES DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. CARLOS M. CONDE O'DONNELL, DE FECHAS 1 Y 24 DE JUNIO DE 2021, RELATIVAS A LA APROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL TERCER Y SÉPTIMO EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021, RESPECTIVAMENTE**

<sup>8</sup> Artículo 100. Sentido del voto

5. ... La ausencia durante la votación de un Concejel, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.



Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=18195.0&endsAt=18211.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones del Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Carlos M. Conde O'Donnell, de fechas 1 y 24 de junio de 2021, relativas a la aprobación y cumplimiento del Tercer y Séptimo Expedientes de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2021, respectivamente.

**PUNTO Nº 33.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA RELATIVO A LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN DE DICHO GRUPO MUNICIPAL**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=18211.0&endsAt=18219.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del escrito del Grupo Municipal Adelante Málaga, de fecha 11 de junio de 2021, poniendo en conocimiento los cargos de representación de dicho Grupo con efecto de 15 de junio:

Portavoz.- D<sup>a</sup>. Francisca Macías Luque (en régimen de dedicación exclusiva).

Portavoz Adjunta.- D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez (en régimen de dedicación exclusiva).

Secretario.- D. Nicolás Sguiglia (en régimen de dedicación 80%).

**PUNTO Nº 34.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021 PARA LA EMPRESA MUNICIPAL MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=18219.0&endsAt=18227.0>

El Excmo. Ayuntamiento quedó enterado de la aprobación de la Propuesta de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2021 para la Empresa Municipal Málaga Deporte y Eventos.



**PUNTO Nº 35.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA ESPECÍFICA REGULADORA DE LA AYUDA A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE SU MEDIO HABITUAL.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=18227.0&endsAt=18239.0>

El Excmo. Ayuntamiento quedó enterado de la aprobación definitiva de la Ordenanza específica reguladora de la ayuda a personas propietarias de viviendas con escasos recursos económicos para el mantenimiento de su medio habitual.

**PUNTO Nº 36.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=18239.0&endsAt=18251.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

**PUNTO Nº 37.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a52bac1d60039?startAt=18251.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la siguiente Información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe emitido por el Interventor General relativo al cotejo de cuenta justificativa de las cantidades asignadas a grupos políticos del Ayuntamiento de Málaga correspondiente al ejercicio de 2020.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon ruegos ni preguntas.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Pleno ordinario 01/07/21

acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta y ocho minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta.

CONFORME:  
EL ALCALDE,  
Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,  
por sustitución, el OFICIAL MAYOR  
Juan Ramón Orense Tejada